# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1986 | III Legislatura | Núm. 6


# EDUCACION Y CULTURA

### PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

### Sesión Informativa

### celebrada el martes, 23 de septiembre de 1986

**Orden del día:**

**— Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero), a petición propia, con objeto de informar sobre política universitaria y de investigación.**

**Se abre la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión para dar cumplimiento al orden del día de la reunión de esta tarde, en la que el Ministro de Educación y Ciencia, acompañado de don Juan Rojo, Secretario de Estado para Universidades e Investigación, va a dar detallada cuenta de la política del Departamento en ambas cuestiones.

El trámite del debate e información será el mismo que hemos hecho esta mañana. Es decir, después de la intervención del señor Ministro, los señores Portavoces tendrán diez minutos para intervenir. Si excepcionalmente algún Diputado quiere hacer alguna petición de aclaración precisa o formular una pregunta, tendrá derecho a ello. Después contestará el señor Ministro y si algún señor Portavoz quiere hacer uso del derecho a réplica que señala el artículo 73, tendrá cinco minutos como máximo

para hacerlo, y la última intervención en la que se cierre la sesión será, naturalmente, la del señor Ministro.

Si están suficientemente claros los términos en que se va a desarrollar la sesión, la comenzamos dándole la palabra al señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara, he solicitado comparecer en la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política universitaria y de investigación. He solicitado también una segunda comparecencia para informar sobre política educativa no universitaria, con la finalidad de que podamos examinar con suficiente detenimiento y de forma clara la situación presente y el programa del Gobierno en estas áreas de la vida social y política españolas.

Quiero comenzar recordando que hace poco menos de cuatro años comparecí ante esta misma Comisión, exponiendo las líneas maestras de la política universitaria y de investigación que el nuevo Gobierno quería entonces impulsar durante el transcurso de la legislatura de 1982 a 1986. Ocho meses después, en septiembre de 1983, hace ahora tres años, la Ley de Reforma Universitaria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado».

Al comenzar un nuevo mandato legislativo y con la perspectiva de este período transcurrido, resulta necesario efectuar una revisión de los avances que se han realizado y también de las dificultades que se han manifestado en el proceso de reforma de la Universidad y del sistema de ciencia y tecnología en España.

Resulta oportuno, para empezar, resaltar los principios esenciales de la LRU y aclarar las tareas que los responsables educativos deben afrontar en estos próximos años para asegurar la reforma de las Universidades.

Estos son los propósitos de un libro blanco sobre la reforma universitaria, que se halla en preparación y que haré público en muy pocos meses, del que tendrán cumplida noticia los señores parlamentarios.

Quiero insistir, para empezar, en una consideración que es obvia para SS. SS., como, en general, para todos aquellos que conocen el mundo de la enseñanza, pero que no resulta tan evidente para otros sectores de la sociedad española.

En general, toda reforma educativa amplia y, en particular, una reforma de la Universidad como la que era necesario llevar a cabo en España, requiere un prolongado período de tiempo para culminar, tanto por su dimensión cuantitativa (el volumen del alumnado, del profesorado, de los centros), como por su dimensión cualitativa (la variedad y la complejidad de las tareas que diariamente se llevan a cabo en cada centro universitario) la delicada red de comportamientos y hábitos que la reforma debe afectar. Es ésta una afirmación sobre la que volveremos, a buen seguro, dentro de pocos días, en la segunda comparecencia que he solicitado, como decía, ante esta misma Comisión, para exponer los restantes aspectos de la política educativa. Baste decir ahora que, en efecto, esta ley, cualquier ley, no constituye la reforma. La LRU sólo abre posibilidades para reformar la Universidad, como cualquier otra institución. Representa nada más, pero también nada menos, que el marco legal que hace viable la reforma, y de la acción transformadora de las propias universidades depende en buena medida el resultado final. Ni la ley ni las administraciones educativas, la del Estado o las de las Comunidades Autónomas, pueden llegar al corazón de cada Universidad, renovar lo que en ellas se hace, cambiar la mentalidad de profesores y de estudiantes, implantar por sí solas criterios de calidad y de autoexigencia. Pensar otra cosa, resultaría tan absurdo como imaginar que lo que se hace en la Universidad de Wisconsin o de California depende del señor Bennett, Ministro de Educación de los Estados Unidos, o lo que se hace en las Universidades de Colonia o de Heidelberg depende de la señora Wilms, Ministra de Educación de la República Federal Alemana.

La Universidad española ya no tiene nada que ver con aquel reducido sistema universitario altamente centralizado en el que el único verdadero rectorado se hallaba en la Dirección General de Enseñanza Universitaria. Hoy día nuestro sistema universitario es tan amplio y tan diverso como cualquier sistema europeo, y el balance de la acción emprendida depende tanto o más que de los instrumentos legales o del acierto de los poderes públicos central o autonómicos, de la disposición de las fuerzas sociales internas de la Universidad y de su grado de madurez Nuestra Universidad ha sido tradicionalmente deficitaria en estos delicados y complejos mecanismos, en ese juego de equilibrios que asegura la autoexigencia y la calidad. Constituye, de hecho, una de las necesidades a las que responde la reforma, además de las carencias en la organización y en los recursos de las universidades; carencias muy profundas, además de la ausencia de un marco legal moderno que respondiera a la vez a la exigencia de autonomía del artículo 27.10 de la Constitución. Esas eran las necesidades en 1982. Conviene tener estas consideraciones constantemente presentes a la hora de evaluar el camino recorrido desde la aprobación de la LRU hace tres años y de diseñar el plan de actuación que desarrollará la reforma en estos próximos años.

La LRU pretendió, y pretende hoy, dar respuesta a una situación universitaria que estaba en crisis profunda; crisis debida, sin duda, a la deficiente gestión y administración de unas universidades que seguían respondiendo a un modelo centralizado, totalmente inadecuado. El resultado era ineficacia, burocratismo y lentitud en el funcionamiento de la administración educativa, por cuyos pasillos circulaban todas las presiones e influencias personales y corporativas, razón última de ser de la creación de centros, de la dotación y convocatoria de plazas, de la configuración de los tribunales de oposición. El resultado en las universidades fue carencia de política universitaria, carencia de autoridad en los órganos universitarios, elevación de irresponsabilidad en todos los niveles, atribuyendo a la Administración y al Ministerio de Educación y Ciencia todas las culpas, las que, en efecto, les correspondían y las propias de la comunidad universitaria.

La situación en 1982 era, señorías, francamente mala. Las deficiencias abarcaban unas enseñanzas inadecuadas, rutinarias y tradicionales, una investigación escasa y mal atendida, un aislamiento profundo respecto de la sociedad y de sus necesidades, un alumnado cuya expansión había sido caótica por no ir acompañada de las medidas adecuadas, un profesorado improvisado y mal formado, mal distribuido entre centros y departamentos, cuyo sistema de acceso a la docencia no se había modernizado, con una absurda monovalencia docente, dividido en innumerables categorías administrativas, abrumadoramente compuesto por no numerarios reclutados sin criterios de rigor, un profesorado mal retribuido en el que se premiaba la dedicación a tiempo parcial y no la profesionalización. La crisis era también subjetiva. Se manifestaba en la rutina, en el escepticismo, en la ausencia de criterios de calidad y de autoexigencia, en un atroz corporativismo en el que apenas existía conciencia de los intereses colectivos. Se había creado así una nefasta subcultura universitaria en algunos ámbitos basada en un pacto implícito por el que cada agente, profesores o alumnos, renunciaba a exigir a cambio de que no se le exigiera. Ello se extendía al reclutamiento de los «penenes» a la dirección y a los exámenes de tesis doctorales, a toda la calidad del tercer ciclo, a las clases, a los exámenes. Sin duda, la sociedad española había cambiado mucho más que la Universidad. La Universidad no era, desgraciadamente, la institución generadora de la innovación, no actuaba como la punta de lanza de la modernización y del cambio. A nuestro sistema universitario le cabía la desgraciada suerte de haber sido, junto con el griego, el único sistema universitario europeo incapaz de emprender una transformación fundamental en los últimos años para intentar ponerse a la altura de los tiempos. La profunda frustración generada por los sucesivos proyectos de ley de autonomía universitaria había agudizado la crisis.

Quiero recapitular brevemente los objetivos de la LRU que considero fundamentales. Para los que conocemos la Universidad, son obvios. Por el contrario, pienso que son insuficientemente conocidos por la sociedad y también insuficientemente conocidos por algunos sectores que pueden y deben contribuir a la reforma de las universidades, ayudando a que tales objetivos de la LRU se logren. Tres años constituyen un plazo suficiente para revisar el camino recorrido y para fijar un rumbo que tenga en cuenta las novedades surgidas. También es un plazo oportuno para establecer aquellos principios de la Ley de Reforma Universitaria que resultan claves y que no cabe minusvalorar ni olvidar. La LRU significa, desde luego ha significado en este cuatrienio y va a seguir significando, un giro radical respecto del modelo centralista que ha imperado en la historia de la Universidad española, si exceptuamos algún intento frustrado de cambio como la reforma que siguió en 1919. Desde la aprobación de la LRU, de los estatutos de las distintas universidades y la constitución de los consejos sociales, las universidades han adquirido una muy amplia autonomía tanto institucional como jurídico-económica, como académica. La LRU ha supuesto, así, la devolución de la responsabilidad a las universidades y el desarrollo del principio constitucional de la autonomía universitaria, puesto que tal autonomía es la garantía de las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, y puesto que el autogobierno es una condición imprescindible, aunque no sea una condición suficiente, para que la Universidad cumpla con su misión.

A partir de la puesta en funcionamiento de la LRU, tan sólo existen tres áreas de actuación reservadas para la Administración: la primera, las condiciones para el refrendo de planes y títulos de validez en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.30 de la Constitución y de acuerdo, también, con los mecanismos de cautela que existen en los otros sistemas universitarios europeos; segunda área de actuación reservada para la Administración: la regulación del derecho al estudio, es decir, el régimen de acceso de los estudiantes y las políticas de tasas y becas y, tercera, la regulación de las bases del régimen del profesorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.18 de la Constitución. Con estas tres reservas para las administraciones, las universidades, entre otras competencias, se dotan de sus propios estatutos, disponen de amplia autonomía presupuestaria, y quiero señalar a SS. SS. que al entrar ahora en vigor por primera vez el régimen económico previsto en la LRU, al aprobar los Presupuestos Generales del Estado para 1987 será también la primera vez que las Cortes no aprueben los presupuestos de las universidades, sino tan sólo las transferencias que realiza el Estado. Asimismo, las universidades gozan de autonomía en la selección y gestión de su profesorado y de su personal de administración y servicios, elaboran sus propios planes y ofrecen sus propios títulos, sin perjuicio de que los títulos estatales, como decía, hayan de ser refrendados y sus planes hayan de respetar la garantía mínima de calidad y coherencia de unas directrices básicas como no podía por menos de ser, como es obvio.

Tenemos así, a los tres años de aprobarse la LRU, un sistema universitario compuesto por universidades públicas autónomas, un sistema universitario que es también, a la vez, descentralizado, diversificado y competitivo. Quiero señalar a SS. SS. que, a mi juicio y de acuerdo con el espíritu de la LRU, no existe ninguna incompatibilidad entre descentralización y competitividad, por una parte, y el carácter predominantemente público del sistema, por otra parte. Ello puede pesar a algunos más propensos a etiquetar las realidades que a profundizar en ellas, pero así es. Que tal compatibilidad es posible entre un sistema público, por una parte, y unos mecanismos de competitividad y de calidad, por otra, lo muestra ampliamente el caso del sistema universitario de la República Federal Alemana. Por el contrario, pienso que sí existe una incompatibilidad radical entre el centralismo, consecuencia de carencia de competitividad, por una parte y, por otra, la calidad.

El propósito, por tanto, de la Ley de Reforma Universitaria es diseñar un sistema público descentralizado, con universidades que compitan entre sí y que estimuladas por esta competencia mejoran la calidad de su docencia y de su investigación.

Durante los próximos cuatro años, es propósito de la política universitaria del Gobierno promover este carácter diversificado del sistema universitario y la competencia entre sus unidades. Habrá universidades que respondan y universidades con mayores inercias, de eso no me cabe ninguna duda. Y cabe prever que dentro de pocos años la uniformidad tradicional del sistema universitario español se habrá roto por completo y habrá diferencias significativas entre universidades.

Para estimular esta competencia, que cada universidad se dote de un perfil propio o de unas señales de identidad propias, para fomentar la calidad entre y en las universidades, los recursos económicos para primar a departamentos que destaquen serán un instrumento importante a través de las dotaciones adicionales de plantillas para los departamentos, a través de la creación de centros de investigación vinculados a los departamentos y a través de los programas del Plan Nacional de Investigación definido en la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, a la que más adelante haré referencia.

Junto a la combinación de su carácter público, con descentralización y competitividad, el sistema universitario creado por la LRU, recoge una característica esencial del sistema universitario anglosajón: su estructura departamental. Y esta particular combinación de características ha sido recalcada en una intervención en la OCDE por el Presidente de la Universidad de California haciendo un examen de la reforma universitaria española.

La organización de las enseñanzas con esta estructura departamental se hace así más flexible y más ágil y, a la vez, más económica. Más flexible y más ágil porque aumenta la polivalencia docente de los profesores, las posibilidades de modificar la oferta de enseñanzas, alterando la combinación de departamentos que contribuyen a las enseñanzas conducentes a un título, ya que diversos departamentos contribuyen a la oferta de unas enseñanzas que culminan en un título. Y más económica, porque se puede incrementar la oferta de títulos sin necesidad de que cada título nuevo vaya acompañado de un nuevo centro, Facultad, Escuela Universitaria o Escuela Técnica Superior; sin necesidad de crear centros nuevos, que es el mecanismo que se requiere en los sistemas universitarios tradicionales asentados en facultades y escuelas.

Además de una organización de las enseñanzas más flexible y más económica, la organización de la investigación resulta también más adecuada, porque en el departamento se agrupan los profesores de un área de conocimiento, en vez de estar disperso entre diversas facultades y escuelas, con lo que constituye en el departamento una masa crítica suficiente de investigadores para la constitución de equipos coherentes.

Esta estructura departamental que diseña la LRU puede ser más o menos estricta. De hecho, los distintos estatutos de las universidades muestran considerables variaciones en el énfasis departamental. Ahora bien, al poner en marcha la LRU no es lícito intentar sortearla para mantener el «statu quo» anterior en los equilibrios de influencia en el seno de las facultades y escuelas. Sucede, sin embargo, que en algunos centros se han desarrollado estrategias de pactos entre profesores con el fin de cumplir con los requisitos cuantitativos para constituir un departamento, pero conservando un pacto implícito para que todo siga igual, alterando lo menos posible una estructura preexistente sin ninguna coherencia científica.

Intentar sortear la reforma para conservar influencias o para evitar mayores exigencias sobre el propio trabajo podría resultar nefasto para un departamento y muy negativo para la Universidad. Uno y otro acabarían sufriendo las consecuencias y, desde luego, en este como en otros desarrollos de la LRU, considero que los poderes públicos deben hacer honor a sus responsabilidades para corregir estas tentaciones.

La Administración no puede, como es obvio, sustituir la iniciativa de los universitarios. Puede, eso sí, primar el comportamiento de aquellos departamentos que emprenden la vía, siempre más penosa, de la autoexigencia y del rigor científico.

Por esta razón me propongo promover, desde la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, mecanismos de evaluación que permitan luego una distribución de los recursos acorde con la calidad de los departamentos.

Además de los rasgos que llevo señalados, el sistema universitario de la LRU tiene dos notas adicionales: por una parte, responde a un modelo de Universidad investigadora. Tal modelo se asienta en la propia estructura departamental, en las posibilidades abiertas por el artículo once de la LRU para realizar investigación en convenio con entidades públicas o privadas; en el diseño de un tercer ciclo sustantivo en la organización de las enseñanzas y, como fase esencial, en la formación de investigadores; en el peso que el «curriculum» investigador, debe tener en los concursos para cubrir plazas de profesores titulares o de catedráticos; en los cauces de movilidad de investigadores, cauces de movilidad que se abren entre centros de investigación y universidades; en los procedimientos más ágiles para la adquisición de equipo para la investigación; éstos son algunos ejemplos de las innovaciones que la LRU introduce para fomentar ese modelo, para promover ese modelo de Universidad investigadora.

El impulso de la investigación en la Universidad requiere un esfuerzo muy considerable y bastante tiempo, dado que la Universidad española no ha sido nunca una Universidad investigadora, a pesar de los investigadores de calidad que en ella se han afanado. Ese impulso ha sido reforzado con la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, sobre la que hemos tenido debates recientes en esta Cámara y que tendremos ocasión de tratar con detenimiento.

Finalmente, respecto de estas líneas generales del diseño de la LRU, que van a definir en sus líneas generales también la política universitaria en esta legislatura, la LRU no entiende la autonomía con un régimen de impunidad para el corporativismo. Una Universidad autónoma puede y debe asumir plenamente la responsabilidad social de atender las necesidades de la sociedad de quien recibe los recursos y a quien sirve.

El papel de los Consejos Sociales consiste, precisamente, en asegurar esa funcionalidad de la Universidad. El Consejo Social no es, no puede ser, otro órgano universitario de elevación de irresponsabilidades. Es, por el contrario, el órgano que asegura el adecuado rendimiento de la Universidad y la buena gestión de su presupuesto. Cabe recordar que aún en muchas de las universidades más autónomas que existen en los países más avanzados, el Rector no es elegido por la comunidad académica. En España sí lo es. La autonomía de la Universidad no puede suponer que la gestión económica consista en entregar dinero a la comunidad académica para que ésta disponga de ese dinero a su antojo. Ese dinero tiene que ser correctamente utilizado y administrado diligentemente. El Consejo Social es el órgano capaz de asegurar que no tiene lugar un despilfarro de recursos, que son necesarios para la Universidad y que son aportados por todos los ciudadanos. La autonomía universitaria es una autonomía que se predica de toda la institución, no sólo de la comunidad académica.

Tras estas consideraciones sobre el modelo de Universidad de la LRU, un modelo de Universidad o de sistema universitario, si se quiere, que considero totalmente válido y cuya aplicación el Gobierno va a seguir promoviendo en esta legislatura, quisiera exponer cómo pretendo desarrollar la financiación de las universidades, qué política deseo seguir respecto de los colectivos que componen la comunidad universitaria, profesores, estudiantes y también personal de administración y servicios y, finalmente, cómo concibo las dos funciones de la Universidad: la oferta de enseñanza superior y la investigación.

Estas cuestiones han sido ya temas de la reforma universitaria a lo largo de la pasada legislatura, pero van a serlo mucho más en la legislatura que ahora iniciamos. Han sido cuestiones que han debido esperar en sus aspectos esenciales, han debido esperar en el calendario a que la nueva estructura del sistema universitario estuviera dispuesta.

Al diseñar el proceso de desarrollo de la LRU y el desenvolvimiento de la reforma a lo largo de un período de tiempo que desde el primer momento, como recordarán muchas de SS. SS. y dado el estado de la Universidad española en 1982, fijé en ocho años, como mínimo, las fases sucesivas eran de asentamiento de la estructura, primero, y de reforma de las enseñanzas y fomento de la investigación, después, porque la segunda no se podía acometer sin haber completado la primera. Dicha primera fase de asentamiento de la nueva estructura universitaria era considerablemente compleja y abarca las siguientes fases: primero, la aplicación del régimen del profesorado previsto en las disposiciones transitorias de la LRU, y esta tarea se llevó a cabo en el curso 1983-84, como recordarán sus señorías. Segundo, el desarrollo de los decretos más importantes de la LRU, que debían constituir el marco jurídico de la autonomía, que debían hacer posible también que la autonomía fuese una autonomía para la reforma, no para mantener el «statu quo». Por ello, desde la primavera de 1984 y a lo largo del curso 1984-1985, se aprobaron por el Gobierno los decretos relativos a concursos de selección del profesorado, régimen del profesorado, departamentos universitarios, convenios de investigación con entidades públicas y privadas y doctorado y tercer ciclo. Y, posteriormente, se han aprobado los decretos que regulan el régimen retributivo del profesorado, las figuras de los profesores asociados y visitantes y el régimen de los hospitales universitarios.

Tercera etapa o tercera línea de actuación: la celebración del proceso estatutario en todas las universidades. Este era, sin duda, uno de los pasos más difíciles de la reforma y se llevó a cabo de manera ejemplar por las universidades. Los estatutos se fueron aprobando a lo largo del primer semestre de 1985, con la única excepción de la Universidad Autónoma de Madrid, que dispone de estatutos provisionales, y a partir de estos estatutos las universidades pasaron a convertirse en sujetos de su propia reforma interna, con retos importantes todavía pendientes; retos que abarcan su propia estructuración departamental, la configuración y cobertura de sus plantillas docentes, la elaboración de su oferta de estudios de tercer ciclo y programas de doctorado, el funcionamiento de los consejos sociales y la gestión autónoma de su propio presupuesto. Esas son las tareas que las universidades tienen ahora mismo sobre la mesa.

Las notables variaciones que existen entre unos estatutos y otros, que constituyen, creo yo, una de las notas más destacadas de esta tercera fase del proceso estatutario, muestran el amplio margen de autonomía que la LRU abría para la configuración de cada Universidad, para que cada Universidad adquiera sus perfiles singulares de que hablaba antes. En conjunto, pienso que la exitosa conclusión de esta etapa quita la razón a quienes auguraban toda suerte de infortunios en este proceso. Confío en que todas SS. SS. compartan lo que es, pienso, una satisfacción general en la comunidad universitaria respecto de este punto.

No es, al fin y a la postre, frecuente que después de siglos de dependencia y centralización, y sobre todo de abandono administrativo, las universidades —treinta universidades— que asumen por primera vez su autonomía den muestra de esa capacidad de autorregulación y de autogobierno, pese a quien pese, también a los nostálgicos del feudalismo.

Cuarta vía que se ha venido desarrollando a lo largo de este período: los traspasos a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación en virtud de sus estatutos de autonomía. Estos traspasos se iniciaron a partir de febrero de 1985, comenzando con Cataluña.

Quinto. La constitución de los mecanismos de coordinación y articulación social previstos en la LRU. El Consejo de Universidades se constituyó en la primavera de 1985; los Consejos Interuniversitarios de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias se crearon entre el verano de 1984 y la primavera de 1985. Los Consejos Sociales —me estoy refiriendo a las universidades que no han sido transferidas a las seis Comunidades Autónomas que han asumido plenamente sus competencias en materia educativa— terminaron de organizarse en la primavera de 1986 en las universidades ubicadas en Comuni-

dades que, como digo, no han asumido sus competencias en educación.

De acuerdo con estas cinco líneas se ha ido desarrollando la reforma de la universidad desde la aprobación de la LRU. La estructura que la LRU diseña se halla hoy prácticamente dispuesta. Debemos, pues, pasar a los grandes temas, es decir, las políticas instrumentales, fundamentalmente financiación y plantillas de profesorado; las políticas referidas a estudiantes y, finalmente, y de manera muy especial, las políticas relativas a funciones: la enseñanza superior y la investigación, que son las que, en definitiva, justifican la reforma y justifican la propia institución universitaria.

Empecemos por la financiación. Al hablar de financiación conviene recordar algo que es obvio, y que es obvio particularmente para los representantes de la ciudadanía que debaten anualmente los Presupuestos Generales del Estado. La sociedad española no es una sociedad rica, existen en ella profundas necesidades sociales y áreas del Estado que requieren más medios para servir adecuadamente a los ciudadanos. Así ha sido a lo largo de una prolongada historia, y todavía hoy el gasto público representa en España una proporción del Producto Interior Bruto inferior a la de los países más desarrollados.

De esta forma, los presupuestos de la Universidad española han sido tradicionalmente bajos, como lo han sido también los presupuestos en otras áreas del Estado. A pesar del esfuerzo de cuatro años siguen siendo hoy insuficientes. Ahora bien, desde la recuperación de la democracia en nuestro país se ha ido produciendo un incremento gradual, tanto del gasto público para atender a esas necesidades, como también del gasto destinado a la educación superior. Ello puede apreciarse si consideramos todos los años hasta 1986 inclusive, porque desde 1982 ese esfuerzo es particularmente evidente, ese esfuerzo se intensifica sensiblemente.

De esta forma, la financiaciación del Estado en operaciones corrientes de las universidades ha pasado de 51.020 millones de pesetas en 1982 a 67.912 millones en 1983 y a 110.191 millones en 1986. Es decir, la financiación del Estado en operaciones corrientes ha experimentado un crecimiento de un 116 por ciento en los cuatro últimos presupuestos acumulados.

Si en vez de atender a las operaciones corrientes financiadas por el Estado atendemos a los recursos totales de las universidades, éstos han pasado de 74.256 millones en 1982 a 148.310 millones de pesetas en 1986, con un incremento en el cuatrienio de un cien por cien, 99,8, si quieren el porcentaje exacto.

Se trata, sin duda, de un esfuerzo importante por mejorar los medios de las universidades; un esfuerzo realizado, además, por toda la sociedad. Repito, son medios todavía insuficientes, están lejos de ser suficientes y se debe seguir aumentándoles en los próximos años. Ahora bien, en los países más desarrollados, en esta coyuntura de crisis económica —partiendo de un nivel mucho más elevado, es cierto—, están disminuyendo los recursos con que dotan a sus universidades, mientras que en España el proceso, también en ese contexto de crisis, es el contrario. Se parte de un nivel muy bajo, pero los recursos se incrementan año tras año, hasta el punto de que estamos dedicando hoy a las universidades una proporción del PIB similar a la que dedica Francia.

Insisto, vamos a mantener el esfuerzo por incrementar los recursos a las universidades, y los Presupuestos Generales del Estado, que debatiremos próximamente, darán prueba de ello. La Administración seguirá asumiendo sus responsabilidades hasta donde le alcancen, pero ya ha llegado también el momento —y lo decía hace un instante— de evaluar permanentemente a las universidades, de que la sociedad les exija y de que ellas rindan cuentas ante los contribuyentes.

El Estado va a aumentar, por tanto, año tras año su aportación a las universidades. Las tasas también van a aumentar año tras año. Pretendo que las tasas contribuyan alrededor del 20 por ciento del presupuesto universitario, con oscilaciones de un par de puntos arriba o abajo según los años. Creo que las tasas han de tener alguna relación con el coste real de una plaza en la Universidad; coste que, como ya he señalado, ha de incrementarse, y ha de incrementarse aumentando la aportación del Estado.

El Ministerio de Educación y Ciencia va a explorar las posibilidades de modular las tasas en función de variaciones en el coste de cada carrera, en el interés por promover unos estudios y, sobre todo, atendiendo a la renta de los estudiantes. En todo caso, como más adelante señalaré también, esa política de tasas irá siempre acompañada de incrementos superiores en los recursos destinados a becas, para no impedir los estudios universitarios de quien no tiene medios económicos y para promover la igualdad de oportunidades.

Esta es la política que se ha seguido en estos años pasados. El presupuesto de becas destinadas a estudios universitarios se ha incrementado en un 220 por ciento entre 1982 y 1986. La mayor subida en cuatro años que se ha producido históricamente en la política de becas universitarias y que pretendo mantener en los próximos años —lo veremos también al discutir en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 la Sección 18—, porque el presupuesto que se asigna a becas es todavía muy insuficiente.

Las razones por las cuales pretendo combinar esta política de tasas y de becas me parece que son bastante sencillas. Debido a la composición social del estudiantado universitario, con un 14 por ciento procedente de familias de renta baja y un 19 por ciento con padres trabajadores, resultaría injusto que todos los ciudadanos sufragasen los estudios superiores de jóvenes de clase media y alta. La renta familiar media del contribuyente español es, en efecto, inferior a la renta familiar del estudiante universitario español. Para muchas familias de estudiantes de Universidad, resulta un alivio enviar a sus hijos a la Universidad, es decir, a los centros de enseñanza superior, tras haber estado pagando veinte o treinta mil pesetas mensuales en los estudios de BUP o de COU. Por añadidura, las perspectivas economicosociales de los titulados universitarios, de los titulados superiores, son mucho me-

jores que las perspectivas socioeconómicas de los no titulados, tanto respecto del trabajo como respecto a los ingresos que irán percibiendo a lo largo de toda su vida. Resultaría también injusto que todos los contribuyentes financiaran unos estudios que van a proporcionar a sus beneficiarios unas oportunidades de vida comparativamente mejores.

Finalmente, una enseñanza superior íntegramente financiada con dinero público, sin tasas o con tasas irrelevantes, contribuye a alargar los estudios, a fomentar el bajo rendimiento, a convertir la Universidad en un cómodo refugio o en un aparcamiento para jóvenes de familias acomodadas. De hecho, si pretendo que las tasas y la aportación del Estado se incrementen, y que se incremente la aportación del Estado sustancialmente, es fundamentalmente, o exclusivamente incluso, porque, debido al carácter de servicio público de la enseñanza superior y a la relevancia social de la docencia y de la investigación que se lleva a cabo en las universidades, el Estado debe aportar un volumen de recursos que todavía está lejos de financiar.

No son mi modelo sistemas universitarios como el italiano o el japonés. El primero, el italiano, no lo es porque los ingresos por tasas han ido decreciendo a lo largo de los últimos veinticinco años, pasando de representar un 30 por ciento de los ingresos a un 7 por ciento, mientras que las becas han sido insignificantes. El segundo, el japonés, no lo es porque las tasas son muy altas y el volumen de las becas es muy escaso. Me parece mucho más justo, y a la vez más eficaz, unas tasas que supongan una aportación significativa al coste de los estudios, adecuadamente moduladas y acompañadas de una muy amplia cobertura por becas. Esta es una política defendida de forma creciente por la izquierda europea. Creo que resulta ilustrativo, por ejemplo, el caso de Italia. En el último congreso del PCI se propone una revisión —y cito— «profunda del derecho al estudio para eliminar políticas asistenciales que premian a los sectores de rentas medias y altas». Así sucede también en el caso de Gran Bretaña con el Partido Laborista para el que —y vuelvo a citar— «los subsidios en la enseñanza superior promueven la injusticia social y resultan además difíciles de justificar en términos de eficiencia. Deberían, por tanto, reducirse sustancialmente. Las instituciones de enseñanza superior deben cobrar tasas que reflejen el coste de educar a sus estudiantes, a la vez que propone una ampliación de la política de becas y de préstamos gubernamentales».

Es evidente —habiendo acabado la cita— que la Universidad española está lejos de la inglesa, entre otras razones porque el Estado se gasta en enseñanza superior una proporción del PIB que es más del doble y porque el gasto ordinario por estudiante y año es también más del doble, entre otras cosas porque, como saben, el Estado mantiene a los estudiantes.

En el caso de la Universidad española me propongo seguir incrementando la aportación del Estado, seguir incrementando las tasas y, al mismo tiempo, incrementar, de forma muy considerable y siempre por delante, las becas para cursar estudios universitarios, para que la composición social del alumnado universitario sea más congruente con la composición de la sociedad española y para mejorar el rendimiento académico del estudiantado.

Las consideraciones que he expuesto sobre financiación enlazan directamente con la política referida a los estudiantes. Sobre este tema se manejan con frecuencia estereotipos muy desenfocados, del tipo de «la Universidad es una fábrica de parados», «la Universidad admite demasiados estudiantes», etcétera. Son estereotipos que muchas veces se basan en la ignorancia y, por tanto, conviene aclarar los términos del problema para los mal informados.

El sistema universitario español es un sistema muy desarrollado cuantitativamente. La expansión ha tenido lugar en un período muy corto; en quince años, hasta 1982, los estudiantes universitarios se habían incrementado en un 900 por ciento. Esta expansión tan extraordinaria en un plazo tan breve produjo una enorme presión sobre los recursos. Al comenzar la década de los ochenta, la Universidad española se parecía muy poco a la Universidad de comienzos de los sesenta. Ahora bien, como más adelante argumentaré y en contra también de estereotipos melancólicos, la Universidad de los años ochenta no era peor que la de veinte años atrás, sino considerablemente mejor, no porque fuera buena, sino porque, en realidad, el punto de partida era mucho peor. Desde luego y pese a la tremenda presión sobre los recursos, la Universidad de inicios de los ochenta investigaba más, aunque investigara poco, menos de lo debido. Por añadidura, de ofrecer enseñanza superior a un 2 por ciento de los jóvenes entre dieciocho y veinticinco años, había pasado a ofrecérsela a un 23 por ciento. El acceso a la Universidad se había democratizado considerablemente y la incorporación masiva de las mujeres a la enseñanza superior había sido una de las razones del espectacular incremento de los estudiantes universitarios. Fue, es cierto, un proceso espontáneo, mal planificado, y en esos rasgos se mostraban todas las insuficiencias y los límites que se pusieron de manifiesto ulteriormente y que son dimensiones muy importantes de la crisis de la Universidad.

La demanda de educación superior ha seguido creciendo en estos últimos cuatro años y cabe prever que ese crecimiento va a proseguir. La razón radica en el tamaño creciente de las cohortes, en cohortes cada vez más voluminosas que llegan a la edad de cursar estudios universitarios; radica también en la disminución del llamado fracaso escolar, en la mayor presencia de estudiantes adultos y de mujeres, en la incidencia del paro juvenil que hace optar a muchos jóvenes por proseguir con estudios universitarios en vez de incorporarse al mercado de trabajo.

En lo que se refiere a la evolución de las cohortes, el grupo en edad de quince a diecinueve años está experimentando una desaceleración, de forma que la población que curse enseñanza secundaria pos-obligatoria empezará a decrecer hacia 1995. En cuanto al grupo en edad de veinte a veinticuatro años, su máximo crecimiento se está produciendo en estos años presentes y seguirá creciendo, pero más ligeramente, hasta fin de siglo, que será cuando

la presión en números absolutos sobre primer curso de Universidad empezará a disminuir.

Desde el punto de vista de la política educativa, el principal problema reside, a mi juicio, en la mala distribución de ese alumnado que ha crecido tan espectacularmente desde la primera mitad de los años sesenta. El crecimiento se ha concentrado, en efecto, en los estudios de ciclo largo, que recogen hoy día a un 75 por ciento del total del alumnado, así como en las carreras humanísticas, puesto que los estudios técnicos atraen tan sólo a un 15 por ciento de los estudiantes universitarios. A la vez, la distribución del alumnado es muy desigual entre centros; mientras que unos se hallan saturados, otros tienen superávit de plazas, y estas diferencias suceden también entre centros que ofrecen los mismos estudios, pero en universidades distintas, lo cual pone de manifiesto la escasa movilidad que existe entre el estudiantado universitario en España, debido en buena parte, lo entiendo, a la precariedad de la política de becas durante muchos decenios. Piensen que la cuantía de las becas en 1982, en términos constantes, era igual que en 1972. De esta escasa movilidad y de esta deficiente distribución se derivan, pienso yo, los principales problemas y tensiones a la hora de ajustar oferta y demanda de educación superior.

Dicho esto, quiero salir al paso de un tópico extendido, el de la masificación universitaria. En primer lugar porque, como ya he señalado, cursa estudios superiores el 23 por ciento del grupo de edad de dieciocho a veinticinco años, y ello nos sitúa dentro de la banda de escolarización en la Universidad compuesta por los países industrializados, pero no en la parte superior de la banda, sino en la parte inferior. La proporción es de un 57 por ciento de ese grupo de edad para los Estados Unidos; superior a un 30 por ciento en Holanda, Suecia y Japón; superior a un 25 por ciento en Noruega, Dinamarca, la República Federal Alemana, Bélgica, Francia e Italia. En España la proporción no debe bajar del 23 por ciento, al menos. Esa es la oferta de enseñanza superior que entiendo que se corresponde con un país como el nuestro, teniendo en cuenta también que existe una relación entre el volumen relativo de enseñanza superior y el desarrollo económico-tecnológico de un país, y teniendo también presente el considerable déficit —défict muy agudo— de titulados superiores en España. Téngase en cuenta, sin embargo, que el mantenimiento de este porcentaje del 23 por ciento significa un incremento en el número de estudiantes, en términos absolutos, hasta que el tamaño de las cohortes empiece a decrecer.

Por añadidura, la expansión del alumnado universitario registrado en las dos décadas anteriores, la década de los sesenta y la década de los setenta hasta el 82, fue acompañada de algunos factores que con frecuencia se desconocen al hablar de masificación universitaria. La «ratio» profesor-alumno disminuyó. El profesorado no sólo aumento, sino que se profesionalizó más, y la proporción de dedicaciones a tiempo completo —las anteriores exclusivas— había subido considerablemente; fue subiendo año tras año hasta alcanzar hoy día a más de un 80 por ciento del profesorado universitario. La oferta de títulos se había diversificado y ampliado, aunque siga siendo insuficiente y demasiado rígida. El acceso a la enseñanza superior se había democratizado considerablemente y la investigación universitaria, como más adelante observaré, se ha desarrollado mucho, pese a sus insuficiencias.

Las líneas de política universitaria que el Gobierno desarrollará para atender mejor esta amplia demanda de educación superior son bastante diversas. En primer lugar, las Universidades requieren, sin duda, considerables inversiones para mejorar una infraestructura que no se desarrolló al ritmo que requería el crecimiento de estudiantes universitarios. Por tanto, las inversiones en infraestructura tienen que aumentar y aumentarán. En segundo lugar, y en conexión con la reforma de las enseñanzas, la generalización de una oferta de primeros ciclos con entidad propia y con requisitos serios para pasar del primer al segundo ciclo, requisitos serios bien por el mecanismo del título propio del primer ciclo o por los mecanismos de tener todo el ciclo aprobado o una nota mínima media, romperá la presente oferta absurda de ciclos largos y reducirá la demanda de segundos ciclos, se ajustará mejor a las necesidades de la sociedad española y pienso que se ajustará también mejor a los rasgos de la oferta educativa de los países de la Comunidad Económica Europea, donde, como saben, la duración de las enseñanzas universitarias es más corta y donde la oferta de primeros ciclos está generalizada. Responderá también mejor —entiendo— a los intereses de los estudiantes, porque reducirá drásticamente los abandonos sin titulación. Téngase en cuenta que en el año 1982 sólo acababan los estudios universitarios un 45 por ciento de los que los empezaban. Potenciar las Escuelas Universitarias y equilibrar los estudios técnicos, que, como digo, sólo acogen un 15 por ciento del estudiantado universitario, son otras acciones que resultan aconsejables y que se dirigen también a responder mejor a la demanda de educación superior, a afrontar los riesgos de la masificación en algunos sectores de la Universidad y a atender más adecuadamente las necesidades de titulados superiores a la sociedad española.

La tercera línea de actuación —en la que vuelvo a insistir, aunque ya me había referido a ella de forma parcial— presenta particular importancia. Me refiero a la regulación del acceso y de la permanencia de los estudiantes en la Universidad. Es una línea de actuación que afecta a la calidad de los estudios superiores y a la democratización de la Universidad. Insisto de nuevo en que las Universidades deben seguir atendiendo a un 23 por ciento, como mínimo, del grupo de edad de dieciocho a veinticinco años, porque es una proporción razonable. Ahora bien, se trata de asegurar cómo se selecciona a ese 23 por ciento respecto del total de demandantes de educación superior y cómo conseguir que la composición interna de ese colectivo que representa el 23 por ciento del grupo de edad sea la óptima.

El acceso a la Universidad será tratado en una futura ley que reordenará el sistema educativo y que me propongo presentar en la segunda parte de esta legislatura; una

ley que reordenará el sistema educativo, reestructurando los diversos tramos del sistema y, lógicamente, las actuales enseñanzas medias: la FP, el BUP y el COU. Probablemente será innecesario elaborar una ley específica para regular el acceso a la Universidad.

Ahora bien, una vez refrendado —en esa ley que reestructurará los tramos del sistema educativo— el título de esa enseñanza media pos-obligatoria, es decir, una vez lograda la capacidad por parte de un estudiante de poder solicitar admisión en la Universidad, el mecanismo de admisión, de tratarse de Universidades o de centros saturados, será sustancialmente similar al del Real Decreto de 9 de mayo de 1986, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los centros universitarios. Por tanto, hay que distinguir cuidadosa y claramente lo que son requisitos para poder solicitar admisión en la Universidad y lo que es mecanismo de prioridad para admitir estudiantes en centros cuya capacidad es inferior a la demanda de plazas.

Ni en España ni en ningún otro país que yo conozca se puede garantizar la admisión de todos los estudiantes en el centro elegido, en la Universidad elegida. Aun así, merece la pena señalar el esfuerzo que realiza este país en atender la demanda de enseñanza superior. En el distrito único —les estoy dando unos datos provisionales que se refieren sólo al distrito de Madrid— en que se ha configurado este año Madrid, algo más del 80 por ciento de los estudiantes de primero que hayan aprobado la selectividad en junio seguirán este curso las enseñanzas que deseen sin necesidad de salir de Madrid. De todas formas, quiero que quede claro que no concibo ni aquí ni en ninguna otra parte otro mecanismo que el de determinar con precisión la oferta en función de la capacidad de los centros y, si la demanda es excesiva, seleccionar de acuerdo con unos criterios de selectividad que en la enseñanza superior tienen que ser académicos, ofreciéndose a los estudiantes admisión en su orden sucesivo de opciones de acuerdo con su calificación. Esos son los únicos criterios posibles, y las únicas reflexiones adicionales que caben aquí y en cualquier otro país se refieren a que el mecanismo de calificación académica que se diseñe (que puede ser el «curriculum», una prueba general de acceso a la Universidad, o una prueba específica de acceso a un centro o todas ellas mezcladas de forma distinta) sea correcto; a que a la vez se pueda repetir esa calificación en ocasiones sucesivas para mejorar la nota, posibilidad que existe ya este año para los cursos 1986-1987; a la introducción gradual del mecanismo del distrito único o, si lo prefieren, la libertad de matriculación o la supresión de los actuales distritos, habiendo comenzado este año con Madrid y Barcelona. Espero que este tema del acceso esté definitivamente regulado en esta legislatura.

Resulta evidente que los recursos de que dispone la enseñanza superior son limitados aquí y en cualquier otro país, que existen otras muchas necesidades sociales que también deben ser atendidas y que el derecho a la educación de los unos no debe hacer imposible el derecho a la educación de los otros.

En el caso de la enseñanza superior el juego es mucho más de suma cero que en los restantes niveles educativos. Es decir, debe primar siempre el derecho de aquellos con capacidad y mérito en el tramo superior de la enseñanza. En España el 55 por ciento de los estudiantes no termina su carrera. Tenemos todavía demasiados eternos estudiantes en un sistema universitario donde, además, predomina abrumadoramente el ciclo largo y con un alumnado cuyas familias suelen poseer medios económicos suficientes. Este hecho constituye no sólo una manifestación de ineficacia y bajo rendimiento tradicional de la Universidad española, y que sólo ahora se está ajustando, sino una injusticia, porque estos eternos estudiantes son puntualmente pagados por todos los ciudadanos y porque quitan el sitio a otros. Es cierto que la generalización de los primeros ciclos ayudará a encarrilar este problema —he señalado anteriormente de qué forma—, pero los Consejos Sociales y el Consejo de Universidades también, como órgano supremo de la autonomía de todo el sistema universitario en su conjunto, tienen que abordarlo —y me propongo que lo aborden— para poner fin a situaciones más propias de «La casa de La Troya» que de una Universidad moderna. Desde luego, los países europeos, además de enseñanzas más cortas, poseen un régimen de permanencia más duro y más exigente.

Finalmente, he señalado ya cómo concibo, como parte esencial de una política de democratización de la Universidad, la política de tasas y becas. Una universidad gratuita no es una universidad más democrática porque tan sólo alivia con el dinero de todos los costes a familias que, en el 86 por ciento de los casos, perciben rentas medias o altas, y porque el dinero de todos financia unos estudios que proporcionarán a jóvenes de clase media o alta unos ingresos más altos a lo largo de toda su vida. Democratizar la universidad significa que tengan acceso a ella jóvenes con capacidad y mérito pero sin medios económicos, y entiendo que la política de becas es el instrumento fundamental para ello.

Paso a analizar la otra parte de la comunidad universitaria: el profesorado. Se trata, como entienden bien ustedes, de la pieza central del quehacer universitario y, a la vez, ha sufrido y se ha beneficiado de la política universitaria durante décadas hasta la aprobación de la LRU, hace ahora tres años. Mejor dicho, se beneficiaron aquellos a los que la carencia de política de profesorado desde la Ley General de Educación de 1970 hasta 1982 permitió establecer el pacto de no exigir a cambio de no estar sujeto a exigencias: aquellos que sin capacidad suficiente pudieron introducirse en la universidad, por la vía de unos contratos frecuentemente alejados de cualquier selección por razones de méritos o por la vía de unas oposiciones muy distantes de los mecanismos de selección de una universidad moderna y en muchas ocasiones predeterminadas por juegos de influencias. Y sufrieron la situación, por el contrario, los profesores rigurosos y autoexigentes, generalmente olvidados en el mar de la desatención de la Administración y la desidida de la Universidad.

Recordar la situación real del profesorado merece la pena porque hay quien parece añorarla. Merece la pena recordar las profundas y arbitrarias diferencias en la do-

tación de plazas entre universidades, entre centros de una misma universidad o dentro de un mismo centro. Recordar las sesenta diferentes situaciones administrativas que se vivían entre el profesorado universitario; las influencias corporativas sobre el Ministerio de Educación y el intervencionismo de éste en las dotaciones de plazas y en los tribunales; la profunda estamentalización de la universidad; la irracionalidad y las manipulaciones en las oposiciones; la falta de garantías de publicidad, de calidad y de mérito en unas contrataciones precarias, pero que se prorrogaban eternamente; la inexistencia de plantillas universitarias bien definidas; la arbitraria red de influencia y de poder detrás del sistema absurdo de equiparaciones y analogías; la monovalencia docente de un profesor adscrito de por vida a una asignatura estrecha y rígidamente definida.

Estas eran algunas de las notas suavemente descritas de la situación del profesorado en 1982. La LRU abordó el tema siguiendo varias líneas. Primero, simplificando drásticamente las categorías. Segundo, mejorando las «ratios» profesor-alumno que ya en el curso inmediato a la aprobación de la Ley eran de 1/25 para el profesorado con responsabilidades docentes, de 1/16 para todas las categorías de profesorado y de 1/34 para el profesorado con dedicación exclusiva. Tercero, creando las figuras de profesor visitante y de profesor asociado, existentes en los sistemas universitarios de mayor calidad, porque permiten mejorar la docencia a través de la incorporación de profesores de calidad venidos temporalmente de otros centros y de profesionales prestigiosos. Por cierto, la posibilidad de incorporar con carácter permanente profesores extranjeros como profesores asociados, y que se pueden convertir en profesores de por vida en una universidad, espero que sea utilizada por universidades que aprecien que es una vía excelente para promover la calidad en la universidad de la mejor manera posible, a través de mecanismos universalistas de selección de un profesorado sin fronteras. Sólo de las universidades depende la capacidad y el deseo de explotar posibilidades que se les abren en la Ley. Cuarta vía de tratamiento de esa situación caótica del profesorado universitario: la vía de otorgar mayor polivalencia al profesorado adscribiéndolo no a una asignatura muy delimitada sino a un área de conocimiento, igual que sucede en las universidades más avanzadas. Quinto, resolviendo el problema de un profesorado con experiencia y cualificación, pero en situación de precariedad por la aberrante historia de las dotaciones de plazas y de las oposiciones, a través de la convocatoria de las pruebas de idoneidad. Sexto, rediseñando el mecanismo de selección del profesorado, poniendo fin al sistema de oposiciones. Séptimo, definiendo las plantillas con que cada universidad debería contar al finalizar la implantación de la LRU.

Esas son las siete vías en que se ha venido trabajando durante este período. Me voy a detener en los tres últimos puntos porque han sido y son los principales temas del debate sobre la política del profesorado universitario, y quiero dejar claro cuál es mi punto de vista.

Por lo que se refiere a las pruebas de idoneidad se ha utilizado con mucha frecuencia información errónea y se han ignorado las dimensiones del problema. En 1982, el 79,1 por ciento del profesorado era no numerario. Las pruebas de idoneidad iban encaminadas a hacer posible que se revisara la situación de aquellos que tuvieran tras sí suficiente investigación y docencia, evaluando sus méritos, pudiéndose convocar a los candidatos si así lo consideraban oportuno las comisiones, y decidiendo si se justificaba su estabilización o no. En Italia idoneizaron a todos de golpe. Por el contrario, aquí el mecanismo ha sido de selección, de evaluación por parte de la propia comunidad académica. Ciento noventa y siete comisiones, cada una compuesta por siete profesores, ninguno designado por el Ministerio de Educación y Ciencia, evaluaron 9.500 candidatos. Sólo en doce comisiones se detectaron problemas. Las comisiones avalaron en ese momento la estabilización de 4.950 candidatos.

Quiero hacer dos observaciones al proceso de las pruebas de idoneidad. La primera, que las pruebas sólo incrementaron en 13 puntos el porcentaje de profesores numerarios, que éstos hoy no alcanzan todavía el 50 por ciento de las plantillas de profesorado docente y que, por tanto, el proceso estuvo muy lejos de saturar las plazas de profesorado en las universidades. La segunda observación es que este profesorado no numerario había sido contratado originariamente por la comunidad universitaria y fue de nuevo ella la que decidió libremente si reunía los requisitos, si reunía las condiciones de calidad y de mérito para ser estabilizado.

El mecanismo de las pruebas fue totalmente autónomo y la autonomía conlleva aceptar la responsabilidad de la propia comunidad académica. Dicho esto, estoy convencido de que las pruebas de idoneidad fueron una exigencia de justicia como oportunidad para evaluar un profesorado con experiencia. Era también condición imprescindible para abordar el proceso estatutario interno en las universidades. El resultado global fue correcto aunque hubiera unas cuantas comisiones, cuyo comportamiento lamento como el que más, que practicaron el malthusianismo más feroz o una permisividad totalmente carente de rigor. La libertad, señorías, lleva aparejado el riesgo del error aunque, como en este caso, el error sea de proporciones considerablemente reducidas.

El mecanismo de selección del profesorado previsto en la LRU, basado en los concursos, atribuye toda la responsabilidad a la comunidad académica. Ese es siempre, sin excepción, el mecanismo válido para seleccionar al profesorado universitario. Dicho muy sencillamente, la cooptación es el único procedimiento válido; los demás son inadmisibles. Pero el mecanismo de la cooptación, que es el único posible, es tan sólo válido si las comisiones de selección de los concursos actúan atendiendo exclusivamente a criterios de calidad. La LRU atribuye mucha autonomía a las comisiones, orientándolas a valorar sobre todo el «currículum» investigador, la originalidad de la aportación al conocimiento y promoviendo el debate y la participación activa de los miembros de las comisiones.

La autonomía de las comisiones ha conducido en ocasiones a la endogamia. Así, en estas ocasiones, la defini-

ción del perfil investigador de la plaza dio lugar al abuso del retrato-robot del candidato que fijaba el perfil investigador de la plaza que se convocaba, y ese perfil correspondía a un candidato con nombres y apellidos. El nombramiento de miembros suplentes en las comisiones por parte de la universidad ha sido utilizado también para eliminar de los sorteos —puesto que ya iban como suplentes no entraban en la lista de sorteables— a algunos posibles catedráticos o profesores titulares poco afines con la escuela que pretendía reclutar a su propio candidato. Ha sido un mecanismo de exclusión por la vía del trucaje del mecanismo.

Esto han sido algunos de los procedimientos empleados para desvirtuar los concursos de la LRU, para seguir manipulando los procesos de selección y para promover el clientelismo y la endogamia. Una buena parte de estos procedimientos, de estos trucos, han sido ya eliminados por decretos aprobados por el Gobierno. Y me propongo seguir el esfuerzo para combatir una patología que parece deberse a una subcultura universitaria, sin exigencia y sin responsabilidad. Es cierto que antes la endogamia y el clientelismo eran habituales y que cuando el candidato seleccionado no era el candidato local, o bien utilizaba su plaza como trampolín hacia otra universidad o, incluso, practicaba el absentismo. Ello no debe servir en absoluto de consuelo. Es cierto que la LRU exige a los ayudantes que quieran concursar a una plaza de profesor titular no haber estado en su universidad de origen durante un año, y que esa exigencia entrará en vigor con carácter generalizado en el curso 1987-88; el mismo sistema que existe en la República Federal Alemana o que existe en Harvard. Y ese mecanismo rompe la endogamia porque obliga a estar un año fuera de la universidad de origen. El curso 1987-88 será el primer año de aplicación, una vez transcurrido el período transitorio.

Pienso también que las universidades no deben delegar —y así me he dirigido a los rectores y al Consejo de Universidades— las responsabilidades de las comisiones de concursos en los departamentos, porque esto incrementa la endogamia. Y estoy totalmente dispuesto a seguir evaluando el proceso de los concursos y a considerar medidas correctoras en todo momento, sabiendo de todas formas que es muy difícil regular la selección de profesores e investigadores, que no sea confiando en la responsabilidad, en la exigencia de calidad y en la moralidad de los seleccionadores y de las universidades. Es muy difícil regular la subcultura universitaria, estos contenidos de moralidad y de responsabilidad. Y, desde luego, los mecanismos para primar la calidad, para fomentar la competitividad, penalizarán las universidades que hayan optado por un provincianismo que es un fraude a la Ley de Reforma Universitaria. El objetivo debe ser siempre promover el universalismo en la selección del profesorado.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado unas previsiones de plantillas para cada universidad, que han sido debatidas en el seno del Consejo de Universidades. Quiero recordar la magnitud de la cifra global en pesetas de 1986: 102.000 millones, así como que en 1985 y 1986 se han dotado ya plazas por una cuantía de 7.500 millones de pesetas, excluyendo las pruebas de idoneidad. Quiero también subrayar que, al trabajar en estas previsiones, se ha tratado sobre todo de detectar insuficiencias en las universidades, homogeneizar el coste de estudios idénticos en universidades distintas y constituir plantillas que respondan a las previsiones de la LRU. Es decir, una plantilla básica; ésa es la previsión que hemos hecho de plantillas. Una plantilla básica de catedráticos y profesores titulares en una relación de 1 a 3, más un 20 ó un 30 por ciento para profesores asociados y visitantes, según se trate de facultades experimentales o no experimentales, además de ayudantes, no profesores sino profesores en formación —la categoría de ayudante de la LRU—, que viene a significar un 35 por ciento de la estimación final.

Con ello se pretende disponer, se dispone ya —pienso en el documento que está muy elaborado—, por primera vez en la historia de la universidad española, de criterios objetivos para atender adecuadamente las necesidades docentes e investigadoras de cada universidad; que la dotación de una plaza no derive de mecanismos de influencia sino de criterios objetivos. Las «ratios» finales que se calculan en ese documento mejoran en todas las áreas, especialmente en tecnología (la oferta de enseñanzas tecnológicas en España, tras el período transitorio de la LRU, puede ser una oferta extraordinariamente cuidada, y resultan en general muy favorables, estableciéndose en el documento una «ratio» final profesor-alumno de 1 a 22.

Dicho esto, quiero también precisar qué política pretendo seguir. No considero conveniente, en modo alguno, saturar las plantillas rápidamente. Este es un gravísimo problema en universidades como las británicas o las alemanas, porque taponan el acceso de futuros jóvenes profesores e investigadores, y es también un problema en muchas universidades norteamericanas, donde el porcentaje de profesores con «tenure» —es decir, de profesores propietarios de la plaza— es mucho más elevado de lo que algunos debates poco informados reflejan en España. En Wisconsin, por ejemplo, la proporción de profesores con «tenure» es de un 81 por ciento del total de la plantilla; en Berkeley la proporción de profesores con «tenure» es de un 82 por ciento del total de la plantilla. De todas formas, en España hoy día no tenemos, en modo alguno, suficientes candidatos de calidad, y las plantillas se han de poder acomodar también a la reforma de las titulaciones y de los planes de estudio. Por tanto, no pretendo en modo alguno saturar esas plantillas en plazo breve.

Tampoco acepto —como segunda consideración— que el proceso de dotación de las plantillas sea el camino para acomodar a los PNN, actualmente en funciones, «numeralizándoles». Como sobre esto vamos a tener algunas tensiones en el curso de la legislatura, lo advierto de antemano: No es mi política que las dotaciones de plazas respondan al objetivo de estabilizar los PNN numerarizándoles». La universidad no es un centro de empleo, sino el lugar donde se transmite la educación más avanzada y la fuente principal de realización de investigación. Congelar la situación presente «numerarizando» a todas las personas sería de nuevo un fraude a la LRU, un fraude a la universidad y, desde luego, un fraude a la sociedad españo-

la. Reformar la universidad no puede consistir en colorear su fotografía de 1982; no puede servir para congelar sus vicios adquiridos. Otra cosa es —lo que resulta claro— que la plantilla final tenga unos efectivos superiores a los presentes, ofreciendo por tanto oportunidades de competir a los actuales PNN para que puedan probar su valía. Ello ofrece a los actuales PNN españoles unas posibilidades de las que no gozan los profesores interinos —los profesores contratados temporalmente— en otros sistemas, donde las universidades se hallan en una situación de «steady state»: no crecen, no hay plazas nuevas. Aquí va a haber una plantilla final susperior a la presente y, por tanto, todo el mundo va a tener la posibilidad de demostrar su valía y de poder concurrir a una plaza.

Si los profesores no numerarios no obtienen plaza este año —y este año que ahora comenzamos es el final para que se extingan las categorías anteriores a la LRU— podrán obtener, a partir de septiembre de 1987, cuando acaba el plazo, un contrato de ayudante por cinco años «como saben, la LRU prevé un contrato de tres años más dos años, cinco años en total—, lo cual coincide con las previsiones que venimos haciendo de consolidación de la plantilla global para 1992, aproximadamente. Por tanto, es un ajuste suave de ese profesorado, para todos aquellos que tengan calidad. Y si en este período no obtienen plaza de profesor titular es, simplemente, porque no sirven a la universidad; y no cabe el engaño, no cabe seguir engañándonos.

De nuevo insisto en que el mérito y la capacidad, no la endogamia, deben regir los procesos de selección. No se pueden dotar y convocar plazas según la influencia y el poder de algún profesor y cubrirlas clientelísticamente, según criterios que no tienen nada que ver con la calidad. Y no cabe tampoco quedarse esperando, en algunos departamentos, calculando que, como hay muchas plazas, alguna tocará. Este comportamiento no tiene nada que ver con una universidad digna de tal nombre. A nadie se le ocultan las dificultades ni tampoco las tentaciones de demagogia política sobre este tema, pero hemos de hacer un esfuerzo para que cada profesor reclutado sea el mejor posible, porque en ello nos jugamos el futuro de la universidad y todo lo que ella puede contribuir al futuro de la sociedad española.

Para acabar con este tema de la comunidad que trabaja en la universidad, me voy a referir a otro sector importante: el personal de administración y servicios, tanto más importante por la autonomía universitaria. Atiendan a este punto porque es clave. Para que la autonomía funcione es preciso —es la vivencia cotidiana de todas las universidades— que haya unas dotaciones de personal de administración y servicios muy superiores a las que existían en 1982, entre otras cosas porque tienen que gestionar su propio presupuesto, que antes se gestionaba desde mecanismos centrales. Por tanto, la autonomía universitaria ha reforzado las necesidades de un personal de administración estimulado y con un alto grado de profesionalización.

Por otra parte, una universidad que pretenda realizar la segunda función que señalaba antes, la función investigadora, necesita plantillas cualificadas y suficientes de personal de servicios. Uno de los problemas de nuestros laboratorios en los centros de investigación es que no tienen personal asistencial, personal técnico de apoyo. Por tanto, este personal de administración y servicios es clave, tanto para la gestión de la autonomía como para la realización de investigación en la universidad.

En esta materia, por primera vez en muchos años, se ha hecho un considerable esfuerzo. Las universidades tienen hoy sus propias escalas de personal de administración, seleccionan y promocionan a éste, al igual que al personal laboral, todo ello con la garantía de la necesaria movilidad entre este personal y el que presta servicio en el resto de las universidades y de las administraciones públicas. Se han establecido cauces de movilidad muy fluidos entre el personal de administración y servicios, teniendo sin embargo cada universidad su propia escala.

En estos cuatro años, de 1982 a 1986, se ha dotado a las universidades de más de 4.000 nuevas plazas de personal de administración y servicios. Eso da idea de la magnitud del esfuerzo en este terreno. Y al comienzo de 1987 pretendo regular la aplicación del nuevo sistema retributivo previsto en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública para el personal funcionario de administración de las universidades, respetando al máximo la autonomía de éstas mediante la implantación de mecanismos de fijación de retribuciones complementarias, similar a las existentes en la Administración local.

A partir de este curso 1986-87, y en los próximos años, la tarea más importante que vamos a llevar a cabo se refiere, por una parte, a la reforma de las titulaciones y los planes de estudios y, por otra, al fomento de la investigación universitaria. Hay que mejorar las dos funciones de la universidad: lo que ofrece a la sociedad, lo que justifica su existencia, y lo que justifica también la percepción de dinero público por el servicio que realiza.

El Consejo de universidades ha dado ya sus primeros pasos en el proceso de reforma de las enseñanzas publicando varios estudios, que conocen SS. SS., celebrando debates desde octubre de 1985, y organizando dieciséis comisiones en los distintos campos del conocimiento, que van a emprender la revisión de títulos y planes de estudio.

Se trata de un aspecto esencial de la necesaria reforma de la universidad española y, sin embargo, hasta hace poco más de un año, había suscitado muy poco debate. Los títulos que ofrecen hoy día las universidades españolas deben aumentarse, adaptarsse a las necesidades de una sociedad que ha cambiado mucho. Los sistemas universitarios de los países europeos disponen de un catálogo de títulos más amplio y puesto al día. El catálogo de títulos que ofrecen los distintos países de la CEE ha sido objeto de una comunicación reciente del Consejo de universidades. Debemos diversificar nuestra oferta de títulos. Al mismo tiempo, los planes de estudios que conducen a los títulos son en estos momentos demasiado rígidos, se han adaptado mal a la evolución de los conocimientos y han estado regulados de forma caótica.

Apenas ha existido una estructura cíclica en los estudios; tan sólo algunos intentos en escuelas de ingeniería

técnica, escuelas técnicas superiores o escuelas universitarias y facultades de informática. Esta estructura de la oferta no cíclica ha conducido a la concentración de los estudiantes en estudios de muy larga duración.

La LRU diseña, como es sabido, una estructura cíclica clara, a diferencia de la Ley General de Educación. Acabado el primer ciclo, conducirá, por lo general, casi sin excepción, a la obtención de un título. Como ya he señalado, la titulación al final del primer ciclo facilitará la disminución de la permanencia en la universidad; la reducción de los abandonos en tercero y en cuarto curso de carrera (abandonos sin título hasta ahora); la mejor utilización de los recursos para promover la calidad de las enseñanzas; promoverá una mayor exigencia en las universidades y también una mayor democratización en su composición estudiantil haciendo posible una mayor conexión entre períodos de estudios y períodos de trabajo entre ciclos al acabar el primer ciclo y antes de empezar el segundo, o al acabar el segundo y antes de empezar el tercero. La ciclicidad adaptará la organización y la duración de los estudios superiores en España a la pauta de los países de la Comunidad Económica Europea.

Dentro de esta estructura de los estudios no está prevista una vinculación rígida entre ciclos. Puede haber una diversidad de orígenes en el ingreso en un segundo y tercer ciclo, y puede haber también una diversidad de destinos académicos al acabar el primer o segundo ciclo.

Los estudios sólo con un primer ciclo no tendrán unas opciones tan restringidas como las de hoy día. Pienso que la ciclicidad y esta flexibilidad académica de orígenes y de destinos son de enorme importancia, no solamente para flexibilizar y racionalizar el diseño de la oferta de enseñanzas y la futura redistribución del alumnado, sino para enriquecer los contenidos de las enseñanzas a través de conexiones interdisciplinares. Parece claro que la pluralidad de orígenes para acceder a un tercer ciclo puede significar un enriquecimiento de los estudios de doctorado con estudiantes que pueden estudiar ciencias políticas habiendo estudiado antes matemáticas. Puede significar un enriquecimiento muy grande a través de esas conexiones interdisciplinares.

La ampliación de la oferta de títulos se basa en la organización departamental de las universidades, que permite una flexibilidad mucho mayor para innovar las titulaciones sin necesidad de crear nuevos centros, sin necesidad de crear una facultad o una escuela universitaria. Se rompe a través del desarrollo de la LRU la conexión entre título y centro. Es decir, el caso, tan habitual para todos nosotros, de una facultad cuya etiqueta es el título y la enseñanza que ofrece.

La actual monotitulación de nuestros centros universitarios es muy rígida y costosa. Un centro podrá ofrecer tantos títulos como la universidad le encomiende, y esos títulos serán el resultado de haber seguido un plan de estudios compuesto por las enseñanzas de una combinación de departamentos. Esto es lo que decía que era el aspecto anglosajón de la estructura bastante germánica de nuestro sistema universitario con la LRU.

La renovación de los planes de estudios se basa en la elaboración de las directrices generales, para las distintas enseñanzas, por las dieciséis comisiones constituidas por el Consejo de Universidades. Estas directrices generales deben determinar la organización cíclica de los estudios en general, en cada campo académico. Asimismo, deben determinar el sentido de cada ciclo —sentido más profesional o más académico—; la organización de las enseñanzas en materias troncales y optativas; la utilización o no del sistema de créditos, que me propongo impulsar; la duración de los estudios, las condiciones de acceso a los distintos ciclos; y, también, las pasarelas entre estudios.

A partir de las directrices generales para cada campo de enseñanza, que deberán ser aprobadas por el Gobierno por tratarse de títulos oficiales que requieren de denominador común mínimo homogéneo y que garanticen la calidad, las universidades podrán completar el plan de estudios, en uso de su autonomía. Saben bien SS. SS. que los porcentajes de materias troncales en los que vienen trabajando esas dieciséis comisiones está alrededor de un 30 por ciento, con un campo muy amplio para que la universidad complete sus planes de estudio de acuerdo con su amplia autonomía.

En los próximos meses el Gobieno aprobará un real decreto por el que se definen, con carácter general, las directrices básicas de los planes de estudio universitarios, que proseguirá con la aprobación sucesiva de las directrices básicas de cada plan de estudios específicos conducente a un título.

He hablado hasta ahora de las enseñanzas, de la primera función básica de la universidad. Resulta obligado referirme a continuación a la otra función central de la universidad: la investigación. Y me propongo hacerlo dentro de la exposición de los proyectos gubernamentales en materia científica, no solamente en investigación universitaria, sino como parte de una política investigadora global.

Ya tuve ocasión de debatir con muchos de ustedes los proyectos gubernamentales en materia científica con motivo de la discusión parlamentaria de la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, que se aprobó el pasado 14 de abril por las Cámaras. Por tanto, no me extenderé en demasía sobre lo que la Ley introduce, porque lo entiendo conocido, aunque creo que es la pieza angular no sólo de la investigación en general, sino también de la investigación universitaria.

Empezaré subrayando la íntima conexión que existe entre la universidad y la totalidad del sistema ciencia-tecnonología en España. Sus señorías saben que las universidades son el lugar por excelencia en el que se desarrolla la formación de futuros investigadores. Es ahí donde los futuros investigadores aprenden, dirigidos o tutelados por un investigador conocido que les enseña a plantear el problema, a afrontarlo, a formular hipótesis, a realizar el trabajo de campo y a presentar los resultados en una publicación o en una comunicación ante un congreso. Es el lugar por excelencia en la formación de los jóvenes investigadores.

Esta capacidad de seleccionar y de formar jóvenes como investigadores creo que es uno de los factores de

siempre, permanentes, en la competitividad de las universidades como centros de investigación. No hay ninguna institución que pueda rivalizar con la universidad en el desempeño de este cometido. Pero, además de esta tarea, las universidades españolas llevan a cabo un volumen de investigación directa que representa aproximadamente la mitad de toda la investigación que se realiza en España.

Es cierto que el volumen de la investigación española es todavía bajo —lo decía al comienzo—, pero está creciendo considerablemente, y debemos estimarlo así, aunque sea todavía insuficiente. Dentro de este crecimiento global, el incremento de la investigación universitaria es superior a la media. Si atendemos a la información de cinco bancos de datos internacionales, referidos a cinco grandes campos de investigación: «Chemical Abstracts» para la química; «Inspect», para la física; «Biosis», para la biología; «Compendex», para la tecnología; «Excerpta Médica», para la medicina, observamos tres cosas (no en el período 1978-1983, que es el que he narrado muchas veces a SS. SS. con ocasión del debate de la Ley, sino en 1983-1985, período de aplicación ya de la LRU): Primero, que el incremento de la investigación española con repercusión internacional es muy fuerte en estos últimos tres años; segundo, que la proporción que representa la investigación llevada a cabo por las universidades respecto del total sube considerablemente; y, tercero, que el impacto internacional de la investigación universitaria aumenta extraordinariamente. En el futuro, como se ha dicho, aumentará menos, porque la base de partida era muy baja y, por tanto, los porcentajes suelen ser muy altos.

En los tres años que han transcurrido, de 1983 a 1985 inclusive, la participación de la investigación española global en esos bancos de datos internacionales ha evolucionado de la siguiente manera: en química, se ha incrementado en un 28 por ciento; en física, en un 23 por ciento; en biología, en un 55 por ciento; en tecnología, en un 46 por ciento; y, en medicina, la investigación global española no universitaria solamente se ha incrementado en un 50 por ciento. A su vez, el incremento experimentado por la investigación universitaria española de impacto internacional (ahora me refiero a la universitaria tan sólo), ha evolucionado de la siguiente manera a lo largo de estos tres últimos años: en química, el incremento ha sido de un 86 por ciento; en física, de un 43 por ciento; en biología, de un 166 por ciento; en tecnología, de un 103 por ciento; y en medicina, por el contrario, se ha producido una disminución de un 17 por ciento. Si lo comparan ustedes con el crecimiento de la investigación global, este 17 por ciento en medicina se explica por el peso creciente de los hospitales del INSALUD en la investigación médica. Se produce un incremento muy fuerte de la investigación universitaria en todas las ramas, excepto en medicina, donde existe un cierto desplazamiento por el papel del INSALUD y del Fondo de Investigación Sanitaria.

La asistencia a congresos internacionales, otro indicador de vitalidad científica, ha aumentado considerablemente en estos años. El aumento es particularmente notable entre los físicos, los biólogos y los bioquímicos. Este aumento de la vitalidad científica de nuestras universidades, que pienso debe ser mucho más conocido por la opinión pública porque es fundamental para el futuro de nuestro país, ha estado más apoyado que en el pasado. El Fondo Nacional de Investigación de la CAICYT, que es la fuente principal de financiación de la investigación universitaria, se ha incrementado en 1986, como saben SS. SS., en un 37 por ciento respecto a 1985; ya lo vimos en los presupuestos de 1986.

Los programas de financiación, de infraestructura en organismos públicos de investigación y sobre todo en las universidades, han permitido atender un problema endémico de la investigación universitaria, y van a seguir contando con financiación específica los programas de infraestructura para la investigación.

Las ayudas a la constitución de nuevos equipos investigadores han permitido iniciar nuevas líneas de investigación y han promovido también a la movilidad entre investigadores. Se han constituido equipos atrayendo investigadores de orígenes diversos.

El programa de años sabáticos han hecho posible que trabajen en departamentos universitarios españoles, durante un período de tiempo, profesores extranjeros, aportando ideas y conocimientos y abriendo cauces de colaboración. El programa del año pasado abarca, si no recuerdo mal, a unos cincuenta profesores visitantes, y espero que el número se vaya ampliando (es el primer paso que se ha dado, hace un año, el relativo al programa de años sabáticos) cuando las universidades vayan explotando esta posibilidad nueva.

El programa de becas post-doctorales, que ha comenzado también este curso para investigar en otra universidad, en un organismo público de investigación o en una empresa, ha creado nuevas posibilidades para la vinculación de la universidad con el exterior.

La universidad es, por una parte, el cauce privilegiado para los programas de formación de personal investigador y, por otra, el área fundamental donde se lleva a cabo investigación-base. En ambas tareas, la universidad ha estado recibiendo un apoyo muy superior al de hace años.

Además de estas dos tareas en el campo de la investigación, en las universidades se hallan con mucha frecuencia excelentes equipos investigadores que están trabajando en áreas que serán consideradas prioritarias, sin duda alguna, en el próximo Plan Nacional de Investigación. Por citar tan sólo algunos ejemplos, así sucede en el campo de la Biotecnología (con varias universidades realizando trabajos particularmente destacados, entre ellas la de León o la Universidad Autónoma de Madrid, con el Centro de Biología Molecular y el nuevo Centro Nacional de Biotecnología, vinculados ambos al Consejo Superior de Investigaciones Científicas); así sucede en el campo de los nuevos materiales (con los trabajos de la Facultad de Ciencias de Zaragoza y las Escuelas Técnicas Superiores de Telecomunicaciones y de Ingeniería Industrial en las Universidades Politécnicas de Madrid y de Cataluña, respectivamente); así sucede en el campo de la tecnología de alimentos (con la Universidad Politécnica de Valencia, caso muy destacado); así sucede en el campo de la mi-

croelectrónica (donde las Universidades Autónoma de Barcelona y Politécnica de Madrid participan con el CSIC en el nuevo Centro Nacional de Microelectrónica); así sucede en el campo de la automatización industrial (con los trabajos de la Facultad de Informática de la Universidad de Barceloa y las dos Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial de las Universidades Politécnicas de Madrid y Cataluña).

Dicho esto, quiero subrayar que el fomento de la investigación va a seguir un modelo competitivo en el sistema universitario español. Pretendo que siga un modelo competitivo, igual que sucede en todos los sistemas universitarios de calidad, porque entiendo que esta competencia respecto de programas de investigación es el único medio de promover la calidad.

Durante cuatro años, el Ministerio de Educación y Ciencia se ha esforzado en corregir las abrumadoras diferencias existentes en las universidades en cuanto a recursos humanos y financieros, para ir garantizando un imprescindible denominador común de calidad y colocarlas gradualmente en un punto de partida semejante en las nuevas circunstancias de la LRU. El punto de partida era muy malo, había, por tanto, que ponerlas sobre nuevas bases. Ese proceso no ha acabado, pero, de todas formas, ha comenzado ya el momento de empezar a diferenciar entre universidades, y esa tarea la voy a llevar a cabo a través de los créditos de investigación. Creo que los créditos de investigación son el mecanismo adecuado para primar la calidad entre centros universitarios. Ha llegado el momento de comenzar a diferenciar entre centros universitarios. No voy a seguir, en este terreno de la investigación, una política igualitaria en el fomento de la investigación universitaria. La política diferenciadora que pretendo llevar a cabo se basará en esa evaluación de la calidad y la competencia de los departamentos, mecanismo de evaluación, al que he hecho referencia en varios momentos de la intervención, que se está poniendo en marcha en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Ese modelo, insisto, es el único que hace posible la calidad. No todos los investigadores son iguales.

Una vez sentadas las bases de la nueva estructura universitaria, me propongo estimular esa calidad a través de tres vías que tienen que ver con la investigación. Por un lado, la participación de un departamento universitario en los distintos programas del Plan Nacional de Investigación (ahora entraré un momento en ello); por otro lado, a través de la creación de institutos y de centros en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como hemos hecho con el Centro de nuevos materiales en Zaragosa, con el de Biotecnología o el de Microelectrónica, centros por valor de más de 2.000 millones de pesetas. La tercera vía, finalmente, la promoción de esa calidad a través de la asignación selectiva del 5 por ciento de las plantillas universitarias, de esa cuantía de 102.000 millones que les decía hace un rato, para liberar horas de investigación en departamentos de particular calidad.

Aparte de estas reflexiones que les he hecho sobre cómo pretendo estimular y fomentar la calidad de la investigación universitaria, quiero llevar a su ánimo el convencimiento de que estamos empezando a vivir, desde todos los puntos de vista, un momento esperanzador para el sistema español de ciencia y tecnología.

En el reciente debate sobre la Ley de la Ciencia, hace unos meses, tuvimos ya ocasión de examinar, con la Memoria que acompañaba a la Ley, algunos datos que avalan esa afirmación. Voy simplemente a recalar en aquellos argumentos que creo definen los propósitos del Gobierno en relación con la ya iniciada reforma del sistema de ciencia y tecnología.

Como SS. SS. bien saben, la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica gira en torno a tres propósitos fundamentales: Fomento, coordinación y planificación de la investigación científica. Voy a tomar estos tres conceptos para reconstruir, muy brevemente, el itinerario seguido y para explicitar el que me propongo seguir en el futuro. La elección de estos tres objetivos no es azarosa, porque al fin y al cabo, el fomento, la coordinación y la planificación son las respuestas que la reforma del sistema de ciencia y tecnología aporta a los que han sido los tres grandes males de la investigación española: la escasez de recursos materiales y humanos, por una parte; la superposición y desconexión de organismos públicos con competencias en investigación y desarrollo, por otra, y, finalmente, el carácter espontáneo de nuestro modelo investigador.

Hablar de fomento es tanto como referirse a incrementos presupuestarios. En ese sentido, y a nivel de los grandes números, es neceario mencionar el importante incremento experimentado por el presupuesto global destinado a investigación y desarrollo en España en el período correspondiente a 1982-1986. Ese presupuesto ha evolucionado desde una fracción inferior al 0,4 por ciento del PIB, en 1982, según la Memoria de la Ley, que tienen en su poder, hasta un valor superior al 0,6 por ciento, en 1986.

En el presente año, el presupuesto dedicado a I + D (investigación y desarrollo) por la Administración asciende a casi 120.000 millones de pesetas, excluyendo las empresas públicas. Por tanto, se ha duplicado, durante la legislatura pasada, el volumen de estos fondos sólo en las Administraciones públicas.

Esta línea de incremento de los recursos en las Administraciones públicas se va a mantener en el futuro —y me remito también al próximo debate presupuestario.

Quiero hacerles una consideración adicional. Si a este incremento de los recursos en I + D de las Administraciones públicas, sumamos los recursos en I + D de la empresa pública y añadimos los recursos en I + D de la empresa privada, la cantidad se incrementa en más de 50.000 millones de pesetas. Y una segunda consideración. Si la proporción que representa el esfuerzo privado en investigación en España fuera similar al que representa en la Comunidad Económica Europea (cosa que espero empiece a suceder gradualmente por los mecanismos de fomento de la Ley), si esa proporción del sector privado fuera la equivalente a la que existe en Europa, estaríamos asignando recursos a investigación y desarrollo en España superio-

res, respecto al PIB, a los que se asignan en Italia, o a los que se asignan en Dinamarca. Por tanto, uno de los problemas que tenemos es el abandono de las actividades en I + D del sector privado, abandono que debe ser estimulado a través de la aplicación de la Ley.

Quiero hacer una referencia especial al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica, que es el único Fondo de naturaleza no sectorial para el fomento de la investigación y que, como decía, constituye la principal fuente de financiación de la investigación universitaria. Hasta la aprobación de la Ley de la Ciencia, este Fondo se administraba por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT). Creció desde un valor de 6.564 millones, en 1983, hasta un valor de 11.944 millones de pesetas en 1986. Con este Fondo se ha iniciado la corrección de las deficiencias endémicas, en la infraestructura de investigación universitaria, a cuyo objeto se han dedicado, sólo en 1986, más de 2.000 millones de pesetas. Paralelamente a este esfuerzo, los fondos correspondientes al Plan de Formación de Personal Investigador (becas de postgraduados), han experimentado un fuerte aumento. En 1985, el número de becarios financiados con cargo a este Plan era de aproximadamente 2.800, frente a los 1.800 existentes en 1982.

Otro esfuerzo presupuestario importante, y quiero recalcarlo, es el que se ha hecho en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Este organismo, que representa aproximadamente un 25 por ciento de toda la investigación que se lleva a cabo en España y que había sufrido una congelación de plazas durante muchos años, con el consiguiente envejecimiento de plantillas —la edad media en la plantilla del CSIC era de cuarenta y ocho años, si lo recuerdan SS. SS.—, y con pérdida de competitividad, ha visto crecer el número de plazas científicas en un 40 por ciento, en el período 1982-1986. Un 40 por ciento de las plazas del CSIC son plazas cubiertas nuevamente, con lo que se ha producido un rejuvenecimiento, una renovación, muy profundas en el Consejo.

La coordinación de la investigación en España, pasando del fomento al tema de coordinación, ha sido, tradicionalmente, uno de los puntos débiles de nuestro sistema de ciencia y tecnología. Quiero señalar a este respecto que, desde el inicio de la pasada legislatura, se llevaron a cabo importantes acciones preliminares que fueron allanando la puesta en marcha de la Ley de la Ciencia. Como ejemplo significativo, y lo subrayo porque es algo que va a seguir sucediendo durante estos cuatro años, quiero mencionar la cooperación y el engarce de las actividades, en materia de fomento a la investigación industrial, de los Ministerios de Educación y Ciencia e Industria y Energía, cooperación que ha sido extraordinariamente positiva, muy particularmente la existente entre la CAICYT —la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica— y el CEDETI, dependiente del Ministerio de Industria.

Esta cooperación, en efecto, ha permitido empezar a abarcar todas las fases de la investigación y del desarrollo, desde la investigación básica, Ministerio de Educación y Ciencia-CAICYT; hasta la innovación tecnológica, Ministerio de Industria-CEDETI.

Estos esfuerzos recibieron el espaldarazo final con la aprobación de la Ley de la Ciencia. Esta Ley se dirige fundamentalmente, de forma muy directa, a la resolución del eterno problema de la descoordinación en el seno de nuestra investigación, creando mecanismos de gran eficacia, como la Comisión Interministerial. Dicha Comisión tiene, en primer lugar, dos funciones cuya importancia apreciarán SS. SS: Primera, redactar el Plan Nacional en el que se integran todas las actividades de investigación relacionadas de alguna forma, aunque sea indirectamente, con la Administración pública. Segunda, elaborar y aprobar el presupuesto de I + D en España para presentarlo al Gobierno. Se trata de un presupuesto integrado que aprueba esa comisión por primera vez. Por tanto, es un organismo de coordinación que antes no existía y que ahora se pone en marcha con funciones importantes.

La Comisión, con los avatares electorales y demás, se ha constituido hace sólo unos pocos días. No obstante, en las reuniones que ha tenido ha diseñado ya un plan de actuación para la elaboración del Plan y la confección de la integridad de los presupuestos de I + D. Ese plan de trabajo de la Comisión interministerial tiene como objetivo presentar el primer plan plurianual de investigación en el primer semestre de 1987, y que ese primer plan (que, como saben, además de plurianual tiene carácter deslizante), pueda incorporar en los Presupuestos de 1988 la financiación de la primera anualidad. Al ser de carácter deslizante, se pueden ir corrigiendo los programas que lo integran.

Aparte de la Comisión Interministerial, y cara a la elaboración del Plan, hay dos organismos de gran importancia. En primer lugar, el Consejo Asesor de Investigación, que pretende vincular el sistema investigador con el sistema productivo y con las actividades relativas al fomento de la calidad de vida; y, en segundo lugar, el Consejo General.

Tengan en cuenta SS. SS que las Comunidades Autónomas están llevando a cabo una labor muy meritoria de estímulo de la investigación y el desarrollo en España. Lo que pretende ese Consejo General es coordinar las iniciativas de las Comunidades Autónomas con las de la Administración central. La práctica totalidad de las Comunidades Autónomas han designado ya sus representantes en ese Consejo General de la Investigación. De unos recursos cada vez superiores, gradualmente superiores y de una coordinación más efectiva, espero que resulte una ordenación racional de las actividades en I + D, con vistas a satisfacer las demandas de la economía y de la sociedad española.

Quiero, además, señalar, porque es un tema constante en debates sobre política científica, que la elaboración de un plan plurianual no sólo no es incompatible con la promoción de la investigación básica no dirigida, sino que carece de sentido sin tal investigación, porque la investigación básica constituye el vivero de ideas y la cantera de formación de personal investigador, sin los cuales la pro-

gramación de una investigación aplicada carece de sentido.

Por poner un ejemplo. El anterior Gobierno, no el socialista, el de la UCD, al elaborar un programa de I + D en acuicultura, se olvidó de algo muy importante, que tiene que ver con esa formación inicial: la formación de personal investigador. Y, nada más llegar, nos encontramos en el Ministerio de Educación y Ciencia con un estrangulamiento de ese plan, por la carencia de una política previa que tiene carácter básico y que, en este caso, afecta a la formación de personal investigador. La planificación de la investigación no tiene nada que ver con el abandono de la investigación básica y la formación de personal investigador, sino que, por el contrario, se requieren mutuamente.

Vamos a entrar ahora en la elaboración del Plan Nacional plurianual, que es la tarea más importante relativa a investigación que aborda el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno en su conjunto. Vamos a tener oportunidad de estudiar el contenido del Plan, como saben SS. SS., en la nueva Comisión mixta del Congreso y del Senado que la Ley prevé para asuntos de política científica.

Es propósito del Gobierno que el Plan Nacional, como les decía, esté elaborado de tal forma que pueda incluirse en los Presupuestos Generales de 1988. Y, aunque todavía la Comisión no dispone de un anteproyecto elaborado del Plan, les voy a citar algunos ejemplos de programas que con toda verosimilitud estarán incluidos en el Plan Nacional y que han sido ya elaborados por iniciativa de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

En estos programas y en su evaluación han participado representantes de los Departamentos ministeriales con intereses en el área, representantes del sector productivo y también representantes de la comunidad investigadora.

El Plan Nacional estará constituido por una serie de programas que a su vez se vertebran en dos grandes bloques. En el primer bloque figurarán los denominados programas transversales o programas horizontales, que no están relacionados con una temática determinada, sino que sirven de apoyo a todos los demás. Entre ellos, están previstos tres programas: un programa de estimulación científica o promoción general del conocimiento, que fomenta la investigación básica sobre un criterio tan sólo, el de la calidad, no el de la oportunidad. Segundo, un programa de formación de personal investigador que, como he subrayado, es clave para la política científica; y un tercer programa horizontal, un programa de información y documentación científica en línea con el esfuerzo que vienen realizando todos los países avanzados, que están progresando mucho, haciendo un esfuerzo importante, en lo que se refiere a bases de datos, información, etcétera.

Junto a este primer bloque de programas de carácter horizontal o transversal, el Plan tendrá una serie de programas temáticos de carácter vertical clasificados en cuatro grandes áreas. Una primera área, tecnologías de la información y, dentro de ellas, como ejemplo, les voy a señalar alguno de los programas candidatos: un programa de comunicaciones; un programa de robótica, con especial énfasis en las aplicaciones industriales y, finalmente, el programa de microelectrónica que ya ha comenzado.

La segunda área de los programas verticales es la de las nuevas tecnologías de la producción y, entre ellas, programas de Nuevos Materiales y programas de Ciencias de la Ingeniería, así como el programa de Biotecnología, ya comenzado; es decir, incorporándose los programas que han venido figurando con carácter aislado no integrados en el Plan Nacional. En ese programa de Biotecnología les quiero decir que hay depositadas grandes esperanzas, tanto desde el punto de vista de apoyo a la industria química, como a la industria farmacéutica, como a la sanidad pública en España, etcétera. Pienso que en estos programas tenemos ya un capital humano bastante importante que está trabajando en investigaciones de elevada calidad y contrastado internacionalmente.

Dentro de estos programas temáticos hay una tercera área que es la Investigación Agroalimentaria y de Recursos Naturales. En relación con el área alimentaria están previstos un programa de Agricultura, otro de Ganadería y otro de Recursos Marinos. Quiero decir que el programa de Recursos Marinos se relaciona directamente con un programa de la Comunidad Económica Europea que antes no existía y que se integra en la programación 1987-1991 de la Comunidad Europea a iniciativa del Gobierno español.

El programa de Recursos Marinos en el Plan Nacional incluirá un programa de investigación en Acuicultura. Y también dentro de este área quiero subrayar el programa de Tecnología de Alimentos y el programa de Recursos Naturales.

Finalmente, como cuarto bloque en estos programas de carácter temático, un programa de investigación de la Calidad de Vida, integrado por investigaciones que van desde la defensa del medio ambiente hasta la sanidad, y en la investigación sanitaria muy particularmente proyectos relacionados con la Inmunología y con la Toxicología.

Comentaba sobre la marcha y al hilo del programa de Recursos Marinos que un aspecto fundamental del Plan Nacional es conectar con programas de la Comunidad Europea. Al definir el Plan Nacional en los trabajos que venimos haciendo desde hace bastantes meses estamos procurando que el diseño del Plan Nacional plurianual, al que van a ir destinados muchos miles de millones de pesetas, donde se va a concentrar todo el esfuerzo de I + D de España, siga unas líneas paralelas a los esfuerzos investigadores de la Comunidad Económica Europea. Esas son, efectivamente, líneas que coinciden con las prioridades en el documento de la Comunidad Europea difundido a finales del pasado mes de julio y que, probablemente, se apruebe —se tiene que aprobar— en el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea del 21 de diciembre próximo. Y coinciden muy sustancialmente las prioridades porque la incorporación a Europa implica que España puede aumentar sus recursos internos en fondos de coordinación de I + D en aproximadamente un 30 por ciento. Si pensamos cuánto significa ese 30 por ciento, el programa-marco de investigación de la Comunidad para los años 1987 a 1991 tiene una estimación aproximada de

7.700 millones de ECUs, alrededor del billón de pesetas, y con un retorno de un 7 por ciento, que es calculable, podemos estar aportando para fondos de coordinación del orden de los 10 ó 12.000 millones de pesetas anuales.

Dicho esto, quiero recordarles que los programas de la CEE, como bien saben, tienen la totalidad de ellos un carácter competitivo, es decir, que no se efectúa un reparto previo por países, sino que una vez definidos los programas, los proyectos diferentes se otorgan en función únicamente de la calidad de las propuestas. Por eso, pienso que la incorporación a la CEE en materia de Investigación y Desarrollo debe tener un importante efecto de tirón, de estímulo, para la comunidad científico-técnica española. Y para las Universidades, sin duda la incorporación de nuestro país a Europa abre perspectivas suplementarias como las que constituyen los programas europeos —perdónenme la expresión— de estimulación, que es la palabra que se utiliza en la traducción y que significa fundamentalmente cooperación e intercambio entre Universidades o el conocido programa «Comett».

En el terreno industrial de la I + D con vertiente industrial, las consecuencias de la incorporación a la Comunidad Económica Europea pienso que serán más ventajosas, porque se ha constatado muchas veces que las empresas españolas, como les decía, el sector más débil en cuanto «squat» en Investigación y Desarrollo en España, se muestran muy reticentes a lanzarse a determinadas acciones de I + D por temor a que, incluso consiguiendo un éxito en el desarrollo tecnológico, la limitación intrínseca del mercado nacional acaba traduciéndose en la falta de rentabilidad económica de los proyectos.

Por tanto, el acceso a un mercado como el europeo hace que esta reticencia desaparezca; de ahí el esfuerzo de la Comunidad en articular la elaboración de la Europa de la tecnología con desarrollo de un mercado único europeo, aunque, naturalmente, el precio a pagar es el de tener que hacer frente a una competitividad también a escala europea. Y es aquí donde la cooperación, que en muchos programas europeos, como por ejemplo el programar «Esprit», introducen entre empresas y laboratorios de investigación de distintos países europeos, puede ayudar a que nuestras empresas y nuestros centros de investigación alcancen el nivel que les permita acceder a este mercado único europeo que se va diseñando progresivamente.

En resumen, las tareas que deberán emprenderse en un futuro próximo en materia de investigación prodríamos sintetizarlas de la siguiente manera: fomento de la calidad en la investigación básica y aplicada, programación de las acciones de I + D con objetivos bien definidos originados por las necesidades sociales y articulados en el Plan Nacional plurianual y, finalmente, explotación de las posibilidades generadas por nuestra entrada en la Comunidad Europea, tanto en lo que se refiere a la utilización de los recursos provenientes de los programas de la Comunidad como a la formación de consorcios entre empresas y centros de investigación de distintos países europeos, como sucede de hecho con el plan «Eureka», donde la participación española está siendo bastante apreciable y donde el programa «Galeno» muestra, por ejemplo, el éxito que ha tenido la vinculación entre empresas y centros de investigación de España y de países europeos.

La OCDE, haciendo una evaluación de la situación española en lo que se refiere a la educación superior, señala en un informe muy reciente, hecho público en el pasado mes de marzo: «A pesar de los problemas principales que quedan por solucionar, la educación superior española está recibiendo la influencia de los vientos estimulantes del cambio». Fin de la cita. De similar tenor son las apreciaciones que este organismo, que entiendo que es prestigioso para todas SS. SS., ha dedicado recientemente a la reforma acometida en el Sistema Ciencia-Tecnología en cada uno de los tres informes que ha dedicado sucesivamente la OCDE a la reforma de la investigación española. En el último de estos informes de la OCDE, fechado en junio de este año, se afirma que la nueva política científica —y aquí la cita— «muestra la voluntad del país de desarrollar el esfuerzo de investigación científica y técnica y, a través de él, de innovación. Es notable —añade— que los examinadores de la OCDE no hayan tenido que formular ninguna crítica importante sobre las principales medidas contenidas en la ley. Es evidente —y continuó citando a la OCDE— que esta ley sobre la Ciencia y la Tecnología constituye para España el paso más importante que haya dado jamás en la contrucción de una política de innovación».

Como ven, señorías, no es trabajo lo que va a faltar en los próximos cuatro años. Les pido perdón por el tiempo que les he entretenido. La Administración no va a escatimar esfuerzos ni disponibilidad para contar con todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara y seguir acometiendo lo que considero que es una empresa de interés nacional, de escala nacional: dotar a nuestro país de una institución universitaria que actúe como el más alto centro creador y difusor de la cultura y, como punta de lanza de la innovación y del avance científico en España, proveer a la democracia española del sistema de ciencia-tecnología que le permita alcanzar las cotas de progreso y bienestar que reclama el pueblo español.

No creo que sea una tarea en absoluto imposible; muy por el contrario, disponemos de las energías humanas para lograrlo. Contamos, para avanzar, con una base de partida material insuficiente, pero que sí nos permite dar los primeros pasos; y tenemos también los instrumentos jurídicos y políticos para efectuar ese salto de cualidad en nuestro sistema de enseñanza superior y de investigación avanzada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, los señores portavoces, así como cada una de SS. SS., tienen a su disposición, a partir de este momento, una copia de la intervención del señor Ministro.

Vamos a suspender la sesión por quince minutos, si les parece oportuno. La reanudaremos, por tanto, a las siete y media. **(Pausa.)**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

Para intervenir tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Isabel Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA:** Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro, por la comparecencia suya en esta Comisión esta tarde, y antes de iniciar mi intervención me gustaría conocer, si fuera posible, la fecha exacta de su próxima comparecencia para abordar ese importante tema de la política no universitaria, que entienda que es una de las asignaturas pendientes de su Ministerio y que, por otra parte, desearía fuese antes del debate de los presupuestos, ya que, una vez conocidos éstos, pienso que su comparecencia no tendría la misma validez.

Dicho esto, y puesto que el tema que hoy nos ocupa es el de universidades e investigación, quería iniciar mi intervención diciendo que nos da la impresión, oyendo al señor Ministro, que se ha limitado, en su larga exposición, fundamentalmente en más de una primera parte, a pintarnos una universidad nefasta, basada en una subcultura universitaria, en donde los profesores renunciaban a exigir a cambio de que no se les exigiera, en donde la situación del profesorado era caótica hasta 1982, y tantas y tantas cosas como hemos oído que sin duda comprendo llevó al señor Ministro a realizar estudios en universidades extranjeras, oportunidad que otros universitarios no pudimos tener y que no por ello nos sentimos frustrados, no sólo en lo que atañe a nuestra época como estudiantes de universidad, sino que incluso, a pesar de esa caótica situación (que en una gran parte tiene razón, que es la que usted nos describe, señor Ministro) nos hizo sentir la vocación docente e investigadora. Créame que no eran las retribuciones económicas las que entonces nos llevaban a esa vocación, ni tampoco un sentido masoquista de contribuir a la subcultura universitaria, a la que se ha referido el señor Ministro. Era, sin duda, la llamada a la vocación docente, de la que, en una gran parte, eran responsables, pienso yo, aquellos maestros, que al menos yo tuve la suerte de encontrar en más de una asignatura y que, por el contrario, con la actual política de jubilación anticipada, seguida por su Ministerio, han desaparecido o están llamados a desaparecer en su práctica totalidad, no siendo sustituidos, por lo menos hasta el momento, por otros.

Lamento, pues, señor Ministro, no poder comenzar mi intervención diciéndole: gracias, señor Ministro, porque llegó usted al Ministerio para solucionarnos todos estos problemas; porque le puedo asegurar —yo acabo de dejar la vida universitaria en este año de 1986— que el caos y el desconcierto de todos los sectores que concurrimos, que trabajamos, que hemos trabajado durante unos años en la Universidad, no ha hecho sino continuar en estos años de gestión socialista. Por ello, aunque parece que quiera salvar la responsabilidad de su Ministerio advirtiéndonos al inicio de su intervención de que la Ley de Reforma Universitaria no es más que una ley marco, que ella no va a conseguir la reforma universitaria, créame, señor Ministro, que usted no inicia su mandato y gestión en esta legislatura y, por ello, después de cuatro años al frente del Ministerio de Educación y Ciencia, no podemos echar toda la culpa a la herencia recibida para admitirle que ya, a partir de ahora, todo va a cambiar, todo va a ser maravilloso en la política universitaria y de investigación, obteniendo, prácticamente de inmediato, con el programa que usted nos presenta, la Universidad odelo, la que estoy segura todos los Grupos aquí representados deseamos para España.

En lo que sí coincidimos es en que hay que diseñar una nueva Universidad, acorde con las exigencias de una sociedad mucho más avanzada, y que esté plenamente integrada en ella, fomentando la colaboración, por tanto, de la Universidad y de la sociedad y de ambas en el ámbito investigador. Esta coordinación que se lleve a cabo con todas las entidades sociales y con el mundo empresarial, porque entendemos que ningún país puede estar desarrollado si su universidad permanece al margen, subdesarrollada o divorciada de la realidad que dicho país vive.

Pero para desarrollar una verdadera actividad docente e investigadora, ese programa idílico y maravilloso que aquí hemos escuchado, la Universidad necesita ser creadora, crítica y libre, teniendo independencia respecto a los poderes públicos. Es decir, la Universidad debe tener una verdadera autonomía. Sin embargo, es mi opinión que, una vez aprobada la Ley de Reforma Universitaria, el desarrollo reglamentario que el Gobierno ha hecho de la misma ha privado de todo contenido a dicha autonomía, reconocida a las universidades por el artículo 27 de la Constitución, como el señor Ministro recordaba, en materia reservada a los Estatutos de cada Universidad y que, por el contrario, ha sido objeto de desarrollo reglamentario.

En efecto, la estrangulación, que yo llamo, de la autonomía de las universidades ha sido una de las consecuencias más claras del desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria. Así, antes de que las Universidades pudieran aprobar sus estatutos y después de elegidos los claustros constituyentes, el Ministerio de Educación y Ciencia —recuerdo— ha dictado los siguientes Reales Decretos, entre otros, de desarrollo de esta Ley de Reforma Universitaria: el Real Decreto de Plantillas del Profesorado, regulador del Consejo Nacional de Universidades, sobre pruebas de idoneidad, sobre provisión de plazas vacantes, sobre regulación de planes de estudio del tercer ciclo, sobre áreas de conocimiento, y algunos otros que no voy a traer aquí por no cansar su atención, y que están en la mente de todos.

Si, por otra parte, en materia de presupuestos se trata, ¿podría decirnos el señor Ministro los presupuestos destinados a la Universidad y en qué grado se corresponden con los presentados por el Consejo de Universidades y con los que aprueba el Consejo Social de cada Universidad? ¿Nos puede explicar en detalle el señor Ministro, con tales recortes, que su Ministerio ha ido dando, a qué queda reducida la verdadera autonomía universitaria?

Está claro que el margen de autonomía de cada Universidad ha quedado más bien en un papel teórico o, en cierta medida, está claro, en cuanto a la regulación de cada Universidad, de sus vacaciones o de sus festividades, ya que en vez de la reserva estatutaria establecida por la Ley de Reforma Universitaria se han regulado tales materias por la vía de la potestad reglamentaria de la Administración. Y si a los Reales Decretos mencionados unimos leyes como la del Consejo Social o la Ley de Medidas Urgentes, junto con la Ley de la Función Pública, podemos afirmar sin exageración que esa tan traída y llevada autonomía universitaria no es tan existente en la práctica como todos desearíamos.

Quiero creer que el señor Ministro, en esa buena declaración de intenciones que nos ha hecho para esta legislatura, va a llevar a cabo ese programa tan maravilloso que nos dice que realizará a partir de ahora. En esto sí que va a encontrar el apoyo del Grupo Popular, porque hay toda una serie de temas, que abordaré a continuación, en los cuales veo, con gran satisfacción por parte del Grupo Popular, que el señor Ministro va acercando sus planteamientos a los que ya en la anterior legislatura nuestro Grupo había ido presentando sobre los verdaderos problemas de la Universidad. Está el problema de acceso a la Universidad, que lleva a la masificación de los centros, que hasta ahora no ha sido abordado con seriedad ni por el Ministerio de Educación y Ciencia ni por el Consejo Nacional de Universidades, al no servir, como parece que reconoce el Ministro hoy, las llamadas pruebas de selectividad porque eran demasiado genéricas.

Parece que en la intención del Ministro está, a partir de este curso, no dejar que sea simplemente esa ley natural de la trayectoria demográfica la que haga que vaya decreciendo estadísticamente la participación de los alumnos en la Universidad, sino que tiene ya otros criterios previstos para ir consiguiendo ese acceso e ir evitando esa masificación de la Universidad. Porque —y en esto ya digo que coincide con nuestro Grupo— cuando se nos ha tachado en alguna ocasión de querer una Universidad de élite, creo que hoy comprenderemos mejor todos por qué nunca nos estábamos refiriendo en el Grupo Popular a una Universidad clasista, sino que única y exclusivamente nos referíamos a esa unidad de élite para evitar la mediocridad y el bajo nivel de nuestros universitarios, que consistía en elevar ese nivel de exigencia en la admisión, guiándose, precisamente, por unos criterios que —se lo he oído hoy con satisfacción al señor Ministro— recogen esa élite que yo llamo de pensamiento, élite de cultura —que no de hechos sociales, por supuesto— y élite de profesionalidad, teniendo siempre en cuenta la situación de mercado. Porque no nos engañemos, aunque es cierto que los titulados superiores tienen mayores facilidades —no en todos los casos— para encontrar un puesto de trabajo, para resolver los problemas de la Universidad está claro que hay que crear empleo. Creo que todavía entre un 13 y un 15 por ciento de los titulados carecen hoy de trabajo, y la situación es cada día más desesperada.

Por eso, repitiendo la frase que dijo el señor Ministro en diciembre de 1982, «no podemos permitir que la Universidad degenere en hangares donde se aparque a los jóvenes destinados al paro», cuatro años más tarde sí que el Ministro reconoce cómo hay todavía una gran mayoría de padres que, en la medida de sus posibilidades, tienen como obsesión intentar que sus hijos prolonguen la escolaridad como alternativa al paro. Y esto es tremendamente grave, por cuanto va en detrimento de la calidad de enseñanza al desbordarse la capacidad de los centros y peligrar, incluso, en ocasiones, la seguridad física de profesores y estudiantes en tales centros.

La solución, el señor Ministro lo sabe bien, no viene por la proliferación indiscriminada de centros que ha seguido el Gobierno en la anterior legislatura. En relación con este tema, me gustaría plantear al señor Ministro otra cuestión. ¿Se sabe ya con exactitud, y para este curso que va a empezar ahora, qué grado de funcionamiento van a tener los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, diseminada en todas las provincias de la Comunidad? Porque no se trata, señor Ministro, de seguir improvisando centros sin las condiciones mínimas, sin laboratorios ni bibliotecas, en lugares sumamente dispersos en donde apenas se matriculan alumnos. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al caso de la Facultad de Derecho de Albacete, en donde, teóricamente al menos, debería ir el estudiante de Guadalajara, pero da la casualidad de que a 20 kilómetros tiene la histórica Universidad de Alcalá de Henares.

Hemos de recurrir nuevamente a los presupuestos a los que se refería el señor Ministro, tema al que en próximas fechas dedicaremos un debate específico. Por lo que respecta a la política presupuestaria de las distintas universidades, que ha sido en muchos casos arbitraria y subjetiva (recuerde el señor Ministro cómo en el Presupuesto de 1985 se destina, por ejemplo, más dinero a una universidad pequeña, como la de Alcalá de Henares, que a una enormemente masificada, como la Complutense), así como al tema de becas, dicha política debe ser correctamente aplicada. De ahí que yo dijera que celebraba ver que, respecto a algunas de las preguntas que yo tenía para formular (porque es nuestro caballo de batalla ese programa de becas para la universidad, unido, en contrapartida, a las tasas académicas), el señor Ministro se propone abordar este problema de las becas y de las tasas académicas, y parece que vamos a saber hasta cuándo piensa seguirlas subiendo.

En el tema de las becas, quisiera decirle que me parece bueno si el planteamiento se va a hacer, efectivamente, en el sentido de no concederlas indiscriminadamente a todo el mundo que las solicite, porque eso nos puede llevar a una demagogia de universidad popular, universidad para todos. Me parece haber entendido también, en los criterios que se van a aplicar, que es preferible no hablar simplemente de porcentajes: se ha aumentado en tanto el programa de becas, sino que es preferible aumentar la cuantía de esas becas, porque si hay estudiantes que tienen esa capacidad y ese mérito para terminar una carrera universitaria, con la actual dotación de política de becas, que aumenta en extensión en cuanto al número de

alumnos, pero no en intensidad, ese alumno difícilmente va a poder superar el primer año.

Por eso, la política de becas que nosotros hemos propugnado desde el Grupo Popular, y que parece está en la línea de la del señor Ministro, es la de seleccionar a aquellas personas que, teniendo problemas económicos, estén capacitadas y quieran de verdad continuar unos estudios universitarios.

La falta de financiación adecuada me lleva a recordarle, por otra parte, señor Ministro, aunque nos haya enumerado usted una serie de realizaciones concretas en el tema de la investigación, que no se ha logrado el soporte conveniente en la investigación. Y, vuelvo a repetirle, la situación de laboratorios en facultades experimentales y de los departamentos sigue siendo muy mala. Nos ha hablado usted de esa importancia de la investigación, que nuestro Grupo comparte, pero me gustaría saber —quisiera que me lo aclarara— si esos programas I + D que vamos a estudiar en la Comisión Interparlamentaria del Congreso y del Senado no sería posible abordarlos antes de 1988 —que es lo que creo haber oído—, puesto que la Ley de la Ciencia entra en vigor en enero de 1987. El señor Ministro me corregirá si he entendido mal. Creo que sería interesante tener una mayor concreción, incluso si fuera posible antes del debate de Presupuestos, del programa, de los objetivos prioritarios de esa investigación científica, de los cuales nos ha hecho ya hoy un avance el señor Ministro.

Se ha referido también a esa ampliación del presupuesto en investigación. Me gustaría saber, con un poco más de detalle, qué papel va a seguir jugando esa Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, y, por otra parte, además de esa política de rejuvenecimiento que se ha llevado a cabo, según nos ha relatado el señor Ministro, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, si va a ser precisamente éste el órgano central en la política de investigación, como usted anunciaba ya incluso en el debate de presupuestos del pasado año. De lo contrario, habrá que lamentar que hemos venido asistiendo a la concesión de unos programas concretos de investigación, algunos de los cuales se han enumerado esta tarde por el señor Ministro, que pueden solicitar quienes conocen la existencia de ese dinero, generoso sin duda por parte del Ministerio, con carácter extraordinario, porque resulta más rentable políticamente.

Para terminar —no quiero hacer larga mi intervención— y volviendo a un tema que me preocupa también, sobre el problema que plantea la política universitaria, quería tocar el punto de fricción, tremendamente conflictivo, que plantea el profesorado universitario. Aparte de que de todos es sabido que la profesión académica no contiene estímulos ni recompensas para que se desarrolle este tipo de profesor al estilo europeo, al que todos nos gustaría acceder y con el que poder contar en las universidades españolas, esa política de jubilación anticipada a la que antes me refería, presente en la Ley de Reforma de la Función Pública, no ha dejado fuera, como ocurre sin excepción en los demás países comunitarios, a los funcionarios docentes, muchos de los cuales se ven apartados a los sesenta y cinco años de la Universidad, en plena capacidad física —no digo en todos los casos, pero en muchos sí, por supuesto— y en plena madurez investigadora y docente, sin contar, por otra parte, con la lesión que se les ha causado en sus legítimas expectativas. Ello hace que se esté privando la Universidad española, en una gran medida, de sus mejores hombres precisamente en un momento en el que, todos lo reconocemos, hay una necesidad prioritaria en el profesorado de calidad.

Respecto a las pruebas de idoneidad, parece que existe una contradicción en lo que decía el señor Ministro, porque si realmente en el año 1982 se encontró con toda una serie de PNN reclutados sin ningún rigor, estas pruebas de idoneidad han rematado este proceso y han consagrado ya como profesores titulados a quienes en ese año, según dice el señor Ministro, no tenían ningún tipo de rigor. Sin las garantías de unos ejercicios públicos y sin la verificación del cumplimiento de unos requisitos, se han incorporado a la Universidad miles de profesores que no han acreditado, al menos públicamente, esas dotes o esos méritos docentes de investigadores que se supone deberían tener.

Por otra parte, el actual sistema de oposiciones se encuentra viciado al no contemplar el Real Decreto de promoción de plazas vacantes ningún ejercicio de conocimiento del programa, con lo que puede ser catedrático o profesor titular aquella persona que se presente sabiendo sólo una lección del mismo, como es el caso, por ejemplo, de la antigua lección magistral que, todos lo sabemos, no era más que una parte de los muchos ejercicios que había que presentar para obtener una cátedra.

Añadamos también a esto, conviene recordar, la denuncia reiterada, sin ninguna respuesta, a esa falta de publicidad en los sorteos de los tribunales. Hoy nos anuncia el señor Ministro que se van a producir medidas correctoras, porque el hecho de que se sortearan tribunales en un programa de ordenador, cuya aleatoriedad no podía ser comprobada ni se permitía el acceso al programa mismo, realmente dejaba mucho que desear en cuanto a la claridad y trasparencia en un asunto tan serio que pienso debería ser total. Y me estoy refiriendo simplemente a supuestos de contratación de profesorado después del año 1982.

Por último, si nos referimos al régimen retributivo del profesorado, al que por la vía de las incompatibilidades se le obliga a optar, no está fijado aún definitivamente. En este sentido, quería hacerle una última pregunta al señor Ministro. ¿Ha terminado ya de pagar los famosos incrementos del Real Decreto, creo que del año 1980, del ex-Ministro Federico Mayor Zaragoza, que comprometía a los Presupuestos siguientes? En este caso, para que ho haya ese agravio comparativo con otros Cuerpos de la Administración que existe aún en el Cuerpo docente, que ha sido denunciado por las tres centrales que lo están negociando, FESITE, Comisiones Obreras y UGT, ¿qué subidas salariales se propone hacer el señor Ministro para este curso que se va a iniciar?

Iba a plantearle una última pregunta también sobre la retribución de un tipo de profesores muy concretos, pero

creo que me la ha contestado cuando el señor Ministro parece que excluye ya por definición a los profesores con dedicación a tiempo parcial. Lo ha censurado como una forma de contratar al profesorado que él se encuentra en el año 1982 y quizá eso me aclare a mí que son los únicos funcionarios públicos que llevan dos años con sus retribuciones congeladas.

En conclusión, a la vista de estos y otros muchos problemas que, sin duda, afectan a la Universidad española, a esa Universidad española que se siente amenazada una vez más ante el próximo curso que comienza, yo quiero también ser optimista como el señor Ministro y decirle que, puesto que iniciamos una nueva legislatura y que el programa que nos ha ofrecido es ambicioso, seguiremos presentando sugerencias, iniciativas, para que entre todos podamos conseguir esa síntesis en el establecimiento de una verdadera autonomía docente e investigadora para esa Universidad que para el pueblo español deseamos todos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene ahora la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario CDS, señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO:** Agradezco, en nombre del Centro Democrático y Social, la comparecencia voluntaria del Ministro en este acto de control parlamentario. Sólo siento el haber sabido tarde la comparecencia, el viernes pasado, y espero que las próximas comparecencias del señor Ministro se nos anuncien con el suficiente tiempo para tener la debida fundamentación en nuestras intervenciones parlamentarias.

Por supuesto, quiero recordar que en 1982 el programa del cambio significaba un conjunto de ilusiones y apoyos, entre otros sectores de la sociedad española, al universitario. Recuerdo al señor Ministro que desde 1956, 1968, en los momentos de los años setenta, gran parte de la Universidad española, que todavía está presente, participa de una manera muy activa en los movimientos de reforma universitaria. El señor Ministro y yo creo que hemos tomado parte desde entonces en aquellos grandes momentos. Creo que una serie de apoyos explícitos electorales a su Partido en 1982, concurrieron en la dirección del programa que se presentaba y que el señor Ministro, creo recordar, en su comparecencia de 11 de febrero de 1983, venía con ilusión a presentar ante esta Cámara.

Naturalmente, yo, como tantos otros, pensé —y creo que mi Grupo Parlamentario piensa de manera muy semejante en su globalidad— que era la tercera acometida histórica en este siglo para reformar a fondo estructuras del sistema educativo y, entre otros, de la Universidad española.

A comienzos de siglo, la reforma liberal progresista iniciada por Romanones cumplió una reforma relativamente importante, a pesar de que hoy se pueda ver desde otra perspectiva crítica, pero cumplió gran parte de los programas de la Institución Libre de Enseñanza, y una gran parte de la tarea de la Institución Libre de Enseñanza se cumplió en este primer tramo del siglo XX. Una segunda etapa fue ciertamente la que acomete el primer bienio republicano, con Izquierda Republicana y los programas de Marcelino Domingo. Todos esperábamos, señor Ministro, que en 1982 el programa de reforma y de cambio socialista nos llevaría en serio a una tercera y profunda reforma de las estructuras de nuestro sistema de carácter educativo y universitario, porque cuatro años es un período importante. Recordemos que su modelo tan conocido del laborismo británico, del socialismo radical de los años cuarenta y cinco y cincuenta, que tantas veces ha servido en libros del señor Ministro, es un ejemplo significativo de cómo se puede acometer, en un relativo corto período de tiempo, una reforma y llevarla a sus últimas consecuencias, no como hoy, que creo que vamos a hacer un análisis bastante crítico de estos últimos cuatro años.

Sinceramente, señor Ministro, creemos que su reforma del año 1982 ha fracasado, y nos ha defraudado no sólo desde el punto de vista personal, sino desde el punto de vista de la opinión pública, y, en estos días, los medios de comunicación, en esta semana sin ir más lejos, están haciendo un repaso sistemático y serio de esta reforma. Como también le diré que parte de la intervención que el señor Ministro nos ha contado, la hemos leído esta mañana en un órgano destacado de la Prensa.

Pienso que está usted aislado en la torre de marfil de la Administración y, lógicamente, desconoce el golpe real que la Universidad española y la comunidad universitaria han recibido en estos últimos años. Le aconsejaría que saliese del círculo inmediato y conectase, si pudiese, con la realidad crítica que a todos embarga en estos últimos años.

Por supuesto, me ha asombrado mucho —y lo celebro— que el Gobierno y el Ministerio hayan hecho autocrítica de su propia posición; lo estamos viendo en los órganos de comunicación y en el propio documento que el Ministro ha tenido la cortesía de presentarnos. Veo que, efectivamente, la rectificación del camino emprendido puede ser un buen síntoma en esta III Legislatura. Pero nuestra crítica se va a centrar en unas posiciones muy concretas: crítica en cuanto a métodos y formas de la reforma universitaria en la política de investigación, crítica en cuanto a contenido y crítica en cuanto a resultados. Por supuesto, pediría una cierta comprensión, no muy dilatada, al señor Presidente para exponer y condensar una serie de puntos de nuestra intervención.

En cuanto al método y las formas de la reforma universitaria, la causalidad que viene determinada en todos estos movimientos históricos en los últimos veinte años nos hace pensar que, efectivamente, el enfoque teórico-práctico de aquellos que se han acostumbrado a manejar la teoría marxista, demuestra que entre la teoría y la práctica hay una gran distancia, porque estamos viendo que en la práctica han funcionado apriorismos, y esos apriorismos me permito condensarlos —el señor Ministro lo ha hecho en su intervención anterior— en algo que podríamos llamar reformar por reformar, cambiar por cambiar, experimentar por experimentar, sin conocer el objeto global con el debido detenimiento antes de afrontar la reforma.

En segundo lugar, la adaptación de los medios a los fines últimos ha introducido no una política de transparencia y de percepción de un análisis fundado antes de acometer la reforma, sino tentaciones y eslóganes fáciles como el de los mediadores libres de opinión de los años 70 y 80 que nos decían que la Universidad era «una fábrica de parados», que «la tribu universitaria tenía unas connotaciones tribales y probablemente» —como el señor Ministro nos decía antes, yo lamento esta expresión— «de corporativismos nostálgicos del feudalismo» —deploro este lenguaje— «e intelectuales bonitos» por entender que gran parte de los intelectuales que realizan sus tareas en la Universidad pueden desempeñar tareas de ese tipo cuando, en realidad, han desempeñado otro tipo de tareas. Pero, en fin, ésta es una adaptación en la que, me permito decir, le ha faltado, fundamentalmente, la petición de participación a los partidos políticos que pluralmente se expresan en nuestro sistema político, a las organizaciones sociales y, sobre todo, al profesorado existente en todos sus niveles que, según el espíritu que he enunciado antes, estaban dispuestos en su gran mayoría a colaborar a fondo en ese propósito del Gobierno.

Al hacer balance nos podemos encontrar con que un sólo partido con hegemonía parlamentaria, un sólo sector que colabora con la Administración y un sólo colectivo, el próximo a las áreas de gestión socialista, ha colaborado en esa reforma con exclusión práctica y con el principio de no cooperación con todos los demás.

La reforma ha sido, finalmente —y lamento constatarlo de nuevo—, una forma de adoctrinamiento sin contenidos de fondo, y ahora volveré sobre el tema. La reforma ha sido tramitada institucionalmente con urgencia, con sorpresas, con la ficción de una autonomía que luego, en la práctica, la realidad se ha encargado de decirnos que era supercentralizadora, mediante la concentración de poderes efectivos en los órganos ministeriales. Me hubiese gustado compartir las posiciones dialécticas sumamente inteligentes que el Ministerio exhibía desde el principio diciendo que, efectivamente, una sociedad compleja, en trance de desarrollo, no puede exhibir el dirigismo que tenía la antigua Dirección General de Universidades. Lamento decirle, señor Ministro, que la comunidad universitaria cree y sigue pensando que desde hace cuatro años se ha trasladado el dirigismo de la vieja Dirección General de Universidades al nuevo Consejo General de Universidades, que, naturalmente, tiene una dirección emanada y controlada directamente por el Ministerio, con la única excepción de los Rectores elegidos en los Estatutos, con los controles y con las intervenciones que conocemos.

Pienso que en cuestión de métodos y formas la presentación radical que se ha hecho ante la opinión pública del problema de la reforma universitaria ha introducido una vez más el dualismo de buenos y malos, de amigos y enemigos, y que esto no es bueno, y que la prolongación de la querella escolar, cuando está superada en todos los países europeos desde la segunda postguerra mundial, ha llevado a una gran parte de la Administración socialista a trasladarla al plano mucho más pacífico de la Universidad.

En lo que se refiere a métodos, pienso también que la discrepancia debe ser muy profunda, muy nodular en cuanto al modelo foráneo de articulación e instrumentación de las Universidades que el Ministro y sus colaboradores tienen en la cabeza desde el principio. Digamos que es el modelo anglosajón; modelo anglosajón que, a veces, se nos acompaña con referencias al modelo alemán o con ciertas referencias tácticas de modelos italianos o japoneses, según nos conviene. Nos ocurre en esta cuestión como en tantas otras. Evidentemente, yo estaría suscribiendo esa posición con todas sus consecuencias: sacar de raíz el tema de la universidad napoleónica y del continentalismo radical, pero naturalmente introduciendo algo esencial que tiene el sistema anglosajón, el principio del respeto a la autoridad racional, que puede coincidir con la autoridad tradicional.

El señor Ministro conoce muy bien —porque ha estudiado en esas Universidades, especialmente en el Reino Unido— que, efectivamente, las reformas de los años 45-50 y posteriores, han mantenido siempre a los Senados y a los viejos titulares de la tradición y de la autoridad universitaria. Lo que han hecho es conjugar muy hábilmente tradición y cambio, que es lo que yo esperaba del señor Ministro y no hemos conseguido ver en la práctica.

También hemos visto que elementos de agitación universitaria a la larga se han vuelto como un «boomerang» contra las autoridades y la gestión administrativa socialista.

También podríamos detenernos en otras cuestiones de método, pero no es el momento oportuno. Vamos a entrar en algunos de los contenidos de la reforma. Todos queremos —y cuente usted con nuestro apoyo, si ésa es su intención— modernizar las universidades como parte del sistema educativo general; modernizar y profundizar esa reforma para llevar a este país a las elevadas cotas que todos deseamos en este año de integración en la Comunidad Económica Europea y de integración europea, por la cual hemos luchado a fondo el señor Ministro y yo, entre otros muchos, y afortunadamente todos los Grupos presentes en esta Cámara.

Yo rogaría que tuviésemos todos el buen humor de pasar por alto el intento de muchos compañeros de S. S. de creer que la Historia española empieza en 1982; la Historia española empieza muy atrás y hay unos documentos, que el señor Ministro conoce muy bien en primera versión, que nos hacen pensar que a pesar de que haya proyectos de ocho, doce o veinticinco años de control de hegemonía del sistema de participación política en España, las infraestructuras de 1982 las seguimos viendo como territorio material inmediato cuatro o cinco años después: las mismas plantas, los mismos edificios, las mismas bibliotecas, sin incrementos sustantivos. También le podríamos relatar algunas cosas, como libros que se piden y llegan con años de retraso, que los sistemas funcionan mal tanto en las macrouniversidades como en las microuniversidades, que las existencias técnicas están igual

de mal o peor que en el año 1982 y que los salarios siguen siendo de miseria. Por supuesto, hemos visto que este año en época electoral —no sé si será por pura coincidencia— ha habido un aumento relativamente importante por primera vez en cuatro años, pero, si tenemos en cuenta el incremento de la inflación y el incremento del coste de vida, el salario real de los docentes en la universidad en cuatro años no ha hecho más que bajar.

Las carreras siguen siendo las mismas, los títulos siguen siendo los mismos. ¿Qué hemos hecho en cuatro años? Creo que una pura operación de cosmética. Lo digo lamentándolo profundamente. Se ha hecho crecimiento sin desarrollo; se ha hecho tratamiento arbitrista, una vez más en la historia de España, de tantas cuestiones como, por ejemplo —y siento decir algo tan elevado—, una confiscación, una transferencia del patrimonio histórico de las universidades, como en el caso de los hospitales clínicos, sin reacción —o no la sabemos— del equipo y de la administración ministerial de este Gobierno.

Por supuesto, si no ha habido crecimiento y no ha habido mejora cualitativa, sí ha habido estancamiento vegetativo, ha habido una regresión real, ha habido una involución arcaizante. En definitiva, estamos pasando a una decadencia real comparativa y, en modo alguno, a una modernización profunda de la Universidad.

Vamos a algunos de los elementos de ese contenido. En primer lugar, a la cuestión de presupuestos, que es la cuestión sustantiva. Lo decía el nimistro en 1982 en su comparecencia en esta Comisión. Decía, citando a Bravo Murillo, si no recuerdo mal, que efectivamente toda la política de avance era una política de presupuestos. Evidentemente es una política de presupuestos, y vamos a decirle al señor Ministro qué representa el gasto público en educación y en formación en España con respecto a los países de la Comunidad Económica Europea. Siento mucho que las estadísticas que nos presenta el Instituto Nacional de Estadística sigan siendo las del año 82-83, que el Ministro ha citado como fuente de autoridad. Por supuesto, supongo que las estadísticas se las suministra la propia Administración a la OCDE, a la UNESCO o a la Oficina Iberoamericana de Educación, que son las que voy a citar.

El porcentaje sobre el PIB (Producto Interior Bruto) en el último año, 1985, se considera que es del 3,1 por ciento. Datos en relación con la OCDE: Luxemburgo, 8,6; Países Bajos, 7,2; Bélgica, 6,1; Dinamarca, 6,6. Nos ha citado el caso de Francia. Francia tiene del orden del 3,8, 3,9. Por supuesto, nos estamos aproximando. Sólo estamos delante de Grecia. En relación con los países de habla hispánica estamos sólo por delante de Uruguay, Paraguay la República Dominicana, y están delante de nosotros países tan estimables en competencia como Bolivia, Guatemana, etcétera. Es decir, que sigue siendo deplorable nuestra posición cuatro años después.

El 20 por ciento aproximadamente del total del gasto público en el sistema educativo revierte a las universidades —y aquí podríamos entrar en una inacabable discusión estadística; no quiero entrar en ella, señor Ministro, es una simple referencia—. Es decir, es la quinta parte, cuando sabemos que para ser el medio óptimo —no el óptimo total, pero sí una media óptima comparativa— tendría que ser el 33 por ciento del total. Ya sabemos que el coste en alta educación y en universidades es muy elevado por las inversiones importantes que hay que hacer en ella. Pero le voy a decir algo más. Usted hacía —y había una interpretación dialéctica muy hábil— en la primera parte de su intervención una referencia sumamente crítica con la herencia del 82, pero la segunda parte de su intervención anterior no es tan crítica y no nos cita los siguientes datos —yo creí que los iba a citar—. Creo que hay que ser justos. Yo no estaba entonces en aquellos grupos de acción de Gobierno pero me siento solidario, como me siento solidario del sistema político que representamos en esta Cámara, por supuesto.

Entre los años 77-80, el 17,3 por ciento representaba la parte del sistema educativo en el total de los Presupuestos Generales del Estado; en el 81 fue el 19. Desde el año 83 al 85, según los datos que tengo, está en torno al 14,68 por ciento, o no supera el 15 por ciento. Es decir, hemos regresado, aunque usted naturalmente me exhibirá unas cifras de crecimiento cuantitativo en pesetas no constantes o en otras referencias. Pero ésta es la realidad: la Universidad ha regresado en términos de compromisos presupuestarios en relación con las competencias próximas, sea en la Comunidad Europea, sea en otros países de habla hispánica, área iberoamericana.

En lo que se refiere a la demanda pública del alumnado, por supuesto, compartimos la expansión y toda la demagogia y todos los artificios que se quieran, anteriores a 1982. Desde hace cuatro años esta Administración socialista ha contado no solamente con una calma excelente —no ha habido una verdadera oposición— y ha habido deseos de colaboración con la Administración socialista, créalo, señor Ministro, aunque se haya encerrado en su torre de marfil. Es evidente que desde 1982 a 1986 el crecimiento de la demanda universitaria ha sido pequeño, escaso. Esta semana, «The Economist» nos dice que España es el país más bajo de Europa en relación a la posible escolarización universitaria, porque tenemos un nivel de escolarización real del 50 por ciento. Las posibilidades de expansión del sistema, parece ser —y estoy de acuerdo con algunas de las cifras que ha citado el señor Ministro hasta 1986—, serían del doble. Podríamos tener un millón y medio de estudiantes en las universidades y en los centros superiores de España. Tenemos, si las cifras estadísticas no me engañan —las he tenido que buscar de manera un poco complicada—, 800.000 en el curso 85-86 y probablemente, este año estaríamos en esa cifra, si no me corrige el señor Ministro. Por lo tanto, estamos en una vía discreta de mera administración.

Es detestable la relación etre profesor-alumno. Naturalmente, las cifras que posee el señor Ministro, y que nos exhibe, y las que tenemos a través de otras estadísticas internacionales no coinciden con la realidad. Hay un profesor por cada cuatrocientos alumnos de media en las facultades de Veterinaria, uno por sesenta en la Escuela Naval, serían las cifras reales de profesor-alumno. Naturalmente el 1/15, que es deseable y que nos citaba, no coin-

cide con la realidad, salvo si incluimos a esas enormes categorías llamadas PNN en diversas vertientes o de los nuevos incorporados en distintas categorías. Aquí las precisiones podrían ser inacabables. Yo cito estos datos.

Hay otro dato que cruzo con el tema de la política científica. Según los datos de publicaciones de su propio Ministerio, el número de becas concedidas y prorrogadas en la política científica, que es uno de los grandes retos y desafíos que nos dice el Ministro que va a acometer a partir de esta legislatura, es el siguiente:

En el último quinquenio, en el último lustro, solamente 1.493 becas para participar en programas de investigación de largo y corto plazo en el extranjero, con esa pretensión de la intercomunicación a que vamos todos, y ésas, fundamentalmente, son becas «Fullbright». Le felicito al Ministro por estos acuerdos con Francia y con Inglaterra. Son sólo 1.493, de las cuales, para investigadores reales son 300 por año. En una comunidad científica dondè hay, creo, cuarenta o cincuenta mil profesores —y diez mil, según hemos adivinado por las intervenciones del Ministro—, trescientos, de diez mil titulados integrados o de cuarenta mil en trance de integrarse alguna vez, esperemos, es una modestísima cifra. Naturalmente puede decirnos que antes del 82 o antes del 80 era mucho más pequeña; podría ser de treinta, de cuarenta o de cincuenta. Naturalmente me estoy refiriendo al sector público. Podríamos mencionar algunas pequeñas becas de fundaciones pero —lo sabe el Ministro— es muy poco la parte que tienen, y las autoridades académicas lo conocen muy bien.

Por lo tanto, política de carácter científico es algo que deseamos todos, señor Ministro. Yo creo que fuimos privilegiados en la salida a centros exteriores en los años en que estudiamos postgrado, pero siguen siendo minoritarias las posibilidades que el Ministerio ofrece para que los investigadores y los profesores universitarios puedan salir. El Ministro debe saber muy bien, y sus colaboradores también, cuántos rechazos hay a las demandas. Yo quisiera conocer cuál es la mortalidad real de los programas de la CAICYT, de los programas que se presentan, de las pretensiones que se presentan y otros etcéteras. Hay muchas tentaciones de no pedir nada a pesar de que pudiera conseguirlo por otras vías.

Profesorado. En lo que se refiere al profesorado voy a ser breve. Las palabras del señor Ministro en la comparecencia del 83 —una vez más— fueron: «Hay que sacar a la Universidad de la actual situación de abandono, desánimo y desmoralización en que se encuentra». Le invito al señor Ministro —que tan aficionado es, como creo serlo yo, a las encuestas de opiniones y a los poderosos medios con que cuenta— a que pida al CIS que desde ahora, de manera sistemática en cada año de legislatura, nos efectúe unas verdaderas encuestas sobre cuáles son los poderosos medios de presión y los instrumentos que la Universidad y la comunidad científica espera encontrar por parte del Ministerio para salir de ese desánimo y de esa desmoralización.

Le puedo asegurar, y creo no equivocarme, que hay el mismo desánimo y la misma desmoralización acrecentada, porque ya las posibilidades de recambio parecen menores. Aspiro, sin embargo, en la medida que represento al Centro Democrático y Social, a que esta «chance» histórica que el Gobierno Socialista ha perdido la tomemos nosotros, y probablemente en el próximo envite electoral seremos capaces de llevar a la administración universitaria una política científica mucho más plena que la frustrada que se nos ha presentado.

Por supuesto, no voy a entrar en algunas cuestiones de carácter profesoral; voy a resumir. El profesorado universitario se siente discriminado y ha sufrido un trato humillante, cuando desde 1956 a 1982 ha protagonizado el cambio democrático y ha contribuido, como uno de los poderosos sectores sociales —y lo sabe muy bien el Ministro—, a esa situación. No es el profesorado de los años 40 ni las cátedras de los años 40 y 50 las que se encuentra el señor Ministro en el año 1982; es una Universidad dinámica en una sociedad cambiante la que se encuentra, y la respuesta creo expresarla en el trato humillante, en la política de jubilaciones de carácter —digamos— privativo de grandes cerebros de la Universidad española en activo y en vivo.

Aprovecho para rendir homenaje a nuestro gran maestro, recientemente fallecido, Ramón Carande que, con 99 años, estuvo en activo hasta el último día. Hay muchos que durante esa etapa, entre los 65 y 99 años, viven y están dispuestos todavía a trabajar y la Universidad les ha expulsado con una promesa absolutamente fantástica, porque sólo un 2 ó 3 por ciento tendrá posibilidades de reciclarse anualmente, y con condiciones increíbles, en el sistema llamado del meritoriaje.

También se ha producido una congelación práctica de salarios, a la cual he hecho alusión; una supresión de las pequeñas y modestísimas compensaciones de la gratuidad en las tasas académicas, debido a ese radicalismo probablemente socialista-democrático del cual hace gala el Ministro en algunas ocasiones; probablemente, en algún momento de su intervención en esta Cámara nos ha confundido con una asamblea de partido.

Por supuesto, naturalmente, tengo muchas preguntas que hacer. El señor Ministro ha vuelto a hablar del año sabático. Muy bien. Cincuenta profesores extranjeros están disfrutando sus años sabáticos. ¿Cuándo van a poder disfrutar de su año sabático, prometido en la LRU, los profesores españoles? ¿Nos lo puede decir el Ministro? ¿Cuándo va a poner en marcha ese proceso? ¿Cuándo va a intensificar seriamente, con rigor, no con 300 becarios por año o con algunas modestas bolsas de estudio, la libre circulación entre las universidades europeas? Porque resulta que los programas de cooperación con Estados Unidos, por cierto, han sido rebajados, y me gustaría preguntar en su momento cuál es realmente la intensificación o la desaceleración de la cooperación, importantísima para el Ministerio y para el Gobierno, en todos los ámbitos económicos y culturales con los Estados Unidos, cuándo se va a hacer, al menos acompasadamente, con la misma intensidad que se realiza la cooperación militar y otras cooperaciones.

Yo le pregunto al señor Ministro sobre la libertad de cá-

tedra; pero, recordando y parafraseando otra vieja pregunta, ¿para qué sin los medios? ¿Para qué libertad de cátedra? Ya ha sido criticado y no voy a volver sobre este tema.

Las bolsas de viaje. Creo recordar —y soy extensivo y generoso en la interpretación— que nuestro sistema de becas en España solamente afecta a menos del 10 por ciento del total del alumnado universitario y están escasamente retribuidas en su mayoría, puesto que creo que la media, según cifras del propio Ministerio, son de 85.000 pesetas por año —no sé si será por mes y año—. Espero que si estoy equivocado el señor Ministro hará el favor de precisármelo.

Por supuesto, le querría preguntar si en la intercomunicación seguimento infrautilizando estructuras estatales en el exterior, como el Colegio de España en París. ¿Qué pasa con ese Colegio, señor Ministro? ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento? Llevamos esperando equis años, no quiero precisarlos. Es un Colegio de instalaciones magníficas que los investigadores y estudiantes españoles no pueden utilizar y que Francia y la comunidad científica francesa, que ha intensificado y quiere intensificar sus programas de cooperación con España, no puede encontrar en marcha. ¿Qué pasa con las instalaciones en Roma, qué pasa con otros centros europeos? ¿Nos querría hacer el favor de incluirlos en el «libro blanco»? ¿Hemos firmado ya, por ejemplo, el protocolo con el Instituto Europeo de Florencia, que sabemos que los Estados miembros de la Comunidad firman paralelamente al Tratado de adhesión? Probablemente estará firmado ya, pero quisiera que lo precisara el señor Ministro.

Creo que la improvisación, el experimentalismo, la falta de método, el poco respeto real a los preceptos constitucionales de la participación, de la libertad de cátedra, de la generalización de los instrumentos de la reforma educativa son moneda corriente en los últimos cuatro años; esperamos que se rectifique en la próxima legislatura. Y para eso encontrará la seria cooperación de nuestro Grupo Parlamentario, si los métodos, los procesos cambian.

En síntesis —aunque tengo muchas cosas más que decirle, por supuesto, pero no quiero abusar más del generoso empleo del tiempo que me concede el señor Presidente— le recomendaría —quizá ésta no sería una buena expresión—, le sugeriría al señor Ministro y a sus colaboradores, al Gobierno y a la Administración socialista, que tengan en cuenta estos factores. Primero: sosiéguense, pacifiquen el espíritu de la Universidad y no estimulen ningún tipo de querellas innecesarias, porque realmente la persecución o el espíritu de humillación no es bueno para nadie. Creo que en esta segunda etapa de la legislatura que los socialistas afrontan, sería bueno que lo hiciesen con un espíritu de cooperación y no de no cooperación y de aislamiento, como la etapa anterior.

En segundo lugar, ofrezcamos medios comparativamente crecientes, no se van a hacer acumulativos en un año —comparto con el Ministro las preocupaciones por la calidad de la docencia—, pero resolvamos problemas importantes como el de las plantillas, y resolvamos ese inmenso problema de que la Universidad ha estado explotando durante muchos años a veintitantos o treinta mil profesores. Hay un camuflaje, hay una frustración. Estoy de acuerdo con la filtración en un medio de comunicación de esta mañana y que ha vuelto a repetirnos el Ministro esta tarde: hay que evitar graves problemas, pero hay que afrontarlos seriamente, y hay que hacerlo con nuevas fronteras, con ilusión. La Administración socialista tiene la posibilidad de despertar esa ilusión, pero de manera muy distinta, en los próximos períodos de sesiones y de gobierno.

Naturalmente, la Universidad debe ser vanguardia de la sociedad. También pienso que las universidades están atravesando un proceso de crisis grave en toda Europa; se habla de la Universidad inglesa, en parte, de la Universidad alemana. Nuestro deseo es que nos incorporemos seriamente a las mejores universidades europeas y, a pesar del retraso que llevamos, creo que podemos hacerlo.

Para terminar, una frase de Hebel, que tanto le gustaba a Ortega. Hay que crear una magia de ilusión; pero hay que tener en cuenta también que, como el búho de Minerva, la inteligencia, en la percepción de los problemas universitarios o de política científica, sólo vuela al atardecer.

Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Martínez Cuadrado.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra la señora María Eugenia Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, quiero felicitarle en nombre de Minoría Catalana por haber comparecido al inicio de esta legislatura y habernos dado la oportunidad de conocer de antemano las líneas de política universitaria y de investigación.

Le haré una valoración modesta de su informe, en la cual alternaré algunas preguntas y, en algún caso, alguna propuesta de este Grupo Parlamentario. Su informe me ha parecido refrescante de memoria, porque una buena parte de su discurso ha sido explicativo de la política de su Ministerio en universidades —concretamente en universidades, investigación es más reciente—, y parece que nos ha ido bien a muchos Diputados que entrenamos legislatura.

También me ha tranquilizado alguna de sus propuestas, a la que después me referiré. Y le quiero felicitar por el entusiasmo que ha demostrado en la explicación de su programa; entusiasmo con el que efectivamente llevó a cabo la construcción de estas líneas políticas. Espero que este entusiasmo no le abandone en estos cuatro años de legislatura y que, si es posible, además de entusiasmo, esté dotado de tenacidad para ejercer y para llevar a cabo esta política universitaria, que no es fácil.

En primer lugar se ha referido al «libro blanco» de la reforma universitaria. Me parece una idea correcta, pero

me planteo una interrogante. El señor Ministro decía que en breves meses estaría el libro a disposición, pero hay un tema que no puedo entender. Un «libro blanco», al menos un «libro blanco» tradicional, tiene un inventario de la situación en el momento en que hay un cambio de Gobierno, y también tiene o bien unas bases ideológicas o unas pautas orientadoras de la política futura, por lo tanto, que el «libro blanco» olvide un tema como es el acceso a la Universidad, que, por otra parte, es un título orgánico de la Ley de Reforma Universitaria, me parece grave y, sobre todo, haría el «libro blanco» incompleto. Usted se refería, señor Ministro, a que el tema del acceso quizá no sería objeto de una ley específica, pero si lo fuera en la misma ley de reordenación del sistema educativo de enseñanzas medias, tendría lugar en el segundo año de esta legislatura. Por tanto, es incompatible que las pautas orientadoras del acceso universitario se contengan en este libro blanco, si es que piensa ser publicado —como usted decía— en los próximos meses. La pregunta es ésta: ¿El libro blanco contiene alguna pauta orientadora sobre el acceso a la Universidad?

Y entrando ya en el tema concreto del acceso —que yo creo preocupa a toda la comunidad universitaria y también a todo el país—, encuentro a faltar en su exposición una propuesta que, si me permite, le haría. Me refiero a que esta ley, bien sea específica y desligada de la ley de reordenación, creo que tendría que ser objeto de un amplio debate social, no solamente de un debate en este Congreso. En otros países temas como éste han sido debatidos ampliamente y quizá el marco de los consejos sociales podría ser bueno para este debate. Puede haber también debate en las propias universidades, pero quizá sea más difícil de canalizar y de elevar propuestas sobre este tema. La propuesta de Minoría Catalana es que este tema ha de ser debatido ampliamente antes de remitirse el proyecto de ley al Congreso y que el debate ha de llevarse a cabo, al menos, en los consejos sociales, porque han de conectar con la sociedad en un tema tan importante como éste.

Otra cuestión es que nos parece mucho tiempo esperar al segundo año de esta legislatura, dado que es un tema, como acabo de decir, fundamental. Además preocupa que el señor Ministro diga que la definición de lo que ha de ser el acceso a la universidad sustancialmente no será diferente de lo regulado en el decreto de agosto. Son unos decretos, señor Ministro, que usted sabe que no son ampliamente aceptados. Creo recordar que usted decía en su discurso que no hay más posibilidades, pero sí que se pueden hacer algunas reflexiones que quizá podrían ser objeto de debate. Podríamos estar de acuerdo en el acceso a la Universidad con prueba terminal y entonces introduciríamos una prueba cuando el número de plazas fuera insuficiente. La pregunta es: ¿Esta prueba es «urbi et orbe» —para todos igual— o es una prueba diferente según sean —usted decía centros y yo emplearía el término estudios o enseñanza por acercarlo más a la Ley de Reforma Universitaria? Este es un tema muy importante que creo ha de ser consultado. Hoy en día, el Decreto al que usted se refería comprende, si no estoy mal informada, una prueba general, no siendo así para los mayores de veinticinco años, y parece que es más racional cuando no hay suficientes plazas en la Universidad para los estudios solicitados.

Otro tema al que me quería referir y cuya ausencia he notado —si es que he escuchado con la debida atención— es el de las transferencias de investigación, que trataré después porque ahora prefiero seguir con el tema de universidades.

En cuanto a la autonomía universitaria, Minoría Catalana —el señor Ministro lo sabe— apoyó y votó afirmativamente la Ley de Reforma Universitaria. Seguramente no era la ley que Minoría Catalana hubiera presentado, pero sí era la que presentó el Gobierno de la nación, del que usted es miembro. Estuvimos de acuerdo en la Ley, pero usted sabe, señor Ministro, que no hemos estado de acuerdo con el desarrollo que ha tenido. No hemos estado de acuerdo, y precisamente por eso la Generalidad de Cataluña, en nombre de las universidades, presentó dos conflictos de competencia por no respetar lo que creemos es la autonomía de las Universidades.

Alguno de los Diputados que me ha precedido en el uso de la palabra decía sobre la administración universitaria que el dirigismo de antaño del Ministerio se había trasladado al Consejo de Universidades. Yo creo que esto no es ni mucho menos así. Lo que pasa es que, a veces, la multiplicidad y periodicidad de reuniones hace sospechar. Quería dejarle patente, en un tema así, que nuestro Grupo Parlamentario no opina que el Consejo de Universidades sea dirigista, aunque quizá el interrogante sea si son necesarias tantas reuniones semanales —vienen a Madrid casi tanto como los Diputados— para coordinar la política universitaria.

Ligado con el tema de la autonomía universitaria, ahora precisamente se están discutiendo los planes de estudios, y en esto sí, señor Ministro, le pediría que vele especialmente por la autonomía de las universidades. Usted decía en su discurso que dentro de poco se van a aprobar las directrices generales o básicas para cada campo de enseñanza y, después, las directrices básicas de cada plan de estudios. Yo veo dos directrices básicas que no contempla la Ley de Reforma Universitaria. Creo que se refiere a directrices generales de plan de estudios. Aquí sí que pondría un interrogante y le pediría que vele especialmente para que en el desarrollo de esta Ley de Reforma Universitaria se respete la autonomía de las universidades.

Yo creo que no está en el ánimo de su Ministerio cercenar la autonomía de las universidades, pero sí hay quizá una intención de tutela por creer que las universidades todavía no son mayores de edad. Yo creo que esta tutela puede perjudicar la diversidad a la que nos llevaría la Ley de Reforma Universitaria, según usted decía: No serán las universidades uniformes, serán diferentes. Señor Ministro, quizá sea mejor que no tutelemos tanto a las universidades, éstas se definirán solas, y habrá unas universidades buenas, otras malas y otras medianas. Por tanto, señor Ministro; le pido especialmente que vele por el respeto absoluto de la autonomía universitaria.

Sobre el tema de financiación —antes me refería a la tenacidad y le decía que su política se verá reflejada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado— yo, que también he tenido responsabilidades de gestión en la Administración, pienso que muchas veces es cuestión de tenacidad el llevar a cabo y ejecutar la política previamente planteada. Me ha tranquilizado con su exposición, y con la segunda parte de su discurso, cuando decía que la Ley de la Ciencia era también la pieza angular de la investigación en las universidades. Me tranquiliza porque no he sabido ver en la Ley de la Ciencia este tema y usted lo ha aclarado bastante. En la Ley de la Ciencia se perdió una oportunidad —de ahí la intranquilidad— para que figurase el porcentaje sobre el producto interior bruto que el Estado dedicaba a investigación. Hay el precedente de la Ley francesa que sí lo incluyó. Por ello, hasta que no se concrete en la Ley de Presupuestos del Estado, señor Ministro, la intranquilidad sigue un poco en mí.

Paso al tema de investigación, esperando que destine recursos a las universidades para que puedan llevar a cabo dicha investigación. La Ley de la Ciencia contempla una serie de incentivos fiscales y financieros para las empresas que destinan recursos a investigación y desarrollo. Yo le pregunto, señor Ministro: En el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, ¿qué medidas fiscales y financieras hay previstas para estímulo de las empresas que se dedican a investigación y desarrollo?

Decía el señor Ministro que el Plan Nacional de Investigación estará elaborado en el año 1988. Le pregunto si este Plan contendrá también los recursos y —le pediría más— cuál va a ser el porcentaje del producto interior bruto que el Estado destinará durante cuatro años al cumplimiento del Plan.

En el discurso del señor Ministro con motivo de la presentación de la Ley de la Ciencia cuantificaba, en el año 1985, la cantidad de 82.000 millones de pesetas destinados a la investigación y decía que se tendría que destinar una cifra tres o cuatro veces mayor. Quizá sería el momento, siguiendo la manifestación del señor Ministro, de cuantificar durante cuatro años el porcentaje sobre el producto interior bruto. Creo que lo han pedido otros Grupos Parlamentarios y a mí me parece lógico. Y entretanto se elabora el Plan nacional de investigación, el señor Ministro explicaba que hay unos programas transversales entre los cuales está el programa de formación de personal investigador. Le pregunto, señor Ministro: Además de este programa, ¿su Ministerio tiene previsto un programa específico de becas de tercer ciclo o iniciación a la investigación, no de personal investigador, sino de iniaciación a la investigación? Creo que es importante para que, cuando entre en marcha el Plan nacional, podamos contar ya con personal investigador al que poder formar.

Le decía antes, señor Ministro, que he notado una gran ausencia y quizá usted espere que yo le haga la pregunta siguiente: ¿Cuándo se producirán las transferencias de investigación a las Comunidades Autónomas? Yo estuve en una de las primeras reuniones de la Comisión Mixta Generalidad de Cataluña-Administración del Estado, al inicio del mandato del Gobierno socialista, y se dijo que no se podía transferir la investigación, puesto que era prioritaria la elaboración de la Ley de la Ciencia, el inventario de los recursos dispersos por toda la Administración del Estado, para después poder hacer una transferencia sensata y racional. Creo, señor Ministro, que estará conmigo cuando le digo que lo más funcional para la ejecución de la investigación es que ésta se realice de forma descentralizada, en unidades con masa crítica suficiente, como en este caso creo que tiene Cataluña. No es una transferencia exenta de dificultades; es difícil. No es una transferencia tipo. Hay organismos autónomos difíciles de transferir, pero espero de la imaginación del señor Ministro y de todo su equipo para que esta transferencia sea posible. Y espero no sólo que la transferencia sea posible, sino también que usted dote a la Generalidad de Cataluña y a todas las Comunidades Autónomas de medios económicos suficientes para ejercer las competencias que la mayoría de las Comunidades Autónomas tienen establecidas en sus estatutos de manera exclusiva. La coordinación y el fomento no son competencia exclusiva del Estado. El Estado tiene un plus más que las Comunidades Autónomas, pero las Comunidades Autónomas tienen competencia también en fomento y coordinación. No se puede desligar la coordinación del fomento, y el fomento también corresponde a las Comunidades Autónomas.

En la Ley de la Ciencia he visto una laguna, un olvido, que es la investigación por parte de las Comunidades Autónomas en aquellos programas que no formen parte del Plan nacional. Por tanto, señor Ministro, le pido medios para que las Comunidades Autónomas puedan ejercer sus competencias en investigación. Y esto es así porque usted sabe, señor Ministro, y lo ha dicho también, que de la investigación depende en buena parte el nivel de ocupación, el grado de bienestar social, la misma seguridad del Estado e incluso también peligros o expectativas inciertas derivadas de la investigación en campos como la genética o la física nuclear. Es un tema que compete al Estado, entendiendo por Estado la Administración central, la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas. Por tanto, señor Ministro, le vuelvo a reclamar recursos y que se defina de una vez el porcentaje sobre el producto interior bruto.

Usted sabe que sobre la Ley de la Ciencia la Generalidad de Cataluña presentó recurso de inconstitucionalidad. Esperemos el resultado del Tribunal Constitucional, pero sea cual sea el resultado espero de su Departamento una interpretación de la ley de tal manera que las Comunidades Autónomas puedan participar no solamente en el informe del Plan nacional, sino en la elaboración del mismo y, sobre todo, en la toma de decisiones, además de asesorar a la Comisión interministerial.

He oído —y quizá mezclo los temas pero no quería dejarlo pasar por alto— alguna intervención hablando del caos de las universidades. Yo querría dejarle constancia, señor Ministro, de que en las universidades catalanas hay, efectivamente, falta de recursos, como lo hay en el resto de las universidades españolas, quizá en alguna catalana un poco más por años y otros problemas que ya conoce, pero creo que lo que no hay es caos, sino entusiasmo y es-

pera de cómo puede resultar el cumplimiento y el camino de ejecución de los Estatutos de Autonomía, que no hace mucho han aprobado.

Señor Ministro, al Grupo Minoría Catalana nos gustaría seguir colaborando con usted, si éste es su deseo, como lo hemos hecho votando afirmativamente la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y la Ley de Reforma Universitaria. Nos hubiera gustado también hacerlo con la Ley de la Ciencia, pero no es posible. Como antes le decía, en la medida en que el desarrollo de estas leyes que votamos afirmativamente sea respetuoso, contará con nuestra colaboración. Le pido un desarrollo y funcionamiento de la Ley de la Ciencia, sea cual sea el resultado, más generoso.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Quiere hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario Vasco? **(Pausa.)** Entonces le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Mixto en su agrupación PDP. Tiene la palabra el señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA:** Quiero ante todo agradecer al señor Ministro la oportunidad que nos ha ofrecido hoy al exponer sus ideas sobre la Universidad, aunque la verdad es que me he enterado de que íbamos a tratar específicamente de la Universidad momentos antes de empezar la sesión. Yo comprendo que el señor Ministro, dentro de esa filosofía que nos ha expuesto, quiera que los Diputados seamos competitivos y estemos perfectamente preparados para cualquier emergencia, pero quizá el sistema de los exámenes por sorpresa pudiera ser un poquito excesivo. Por lo menos mis alumnos no lo soportarían.

Quiero decirle también al señor Ministro que yo hasta ahora desconocía al Ministro Maravall, el Ministro más distante y despegado de la Universidad que ha habido en estos veinticinco años en que estoy en ella; porque se ha situado, quizá sin darse cuenta, en una especie de Olimpo. Hoy he conocido al universitario Maravall, a un hombre lleno de pasión por la Universidad, lleno de afán por mejorarla, lleno de una gran convicción sobre la importancia que la Universidad tiene en la sociedad y con una gran preocupación porque esa labor sea positiva; un universitario que se ha ganado, sin duda, mi respeto. Estoy seguro de que no le extrañará que le diga esto porque él sabe, como yo, que las películas de buenos y malos ya aburren al personal ampliamente y que todos debemos revisar estereotipos.

Al talante del Grupo que me honro en representar no le va, ni por asomo, pensar que la Universidad es hoy día una guerra entre nostálgicos del feudalismo y déspotas ilustrados. Se lo digo con una cierta insolencia y con prevención, porque —no se molestará si se lo digo— me parece que su capacidad de encajar críticas es reducida. Le diré que he adivinado un tic dialéctico en la primera parte de su exposición, que luego ha corregido brillantemente: esa continua referencia a los noltálgicos. Esté usted tranquilo. Los nostálgicos se cansaron en la cuarta votación del claustro, justo en ésa, y se fueron. Hubieran ganado todas las votaciones si hubieran aguantado, pero para ser demócrata hay que ser paciente, entre otras cosas. No aguantaron, se fueron a otros asuntos que tenían, y en la Universidad hemos quedado un grupo crítico que creo que le hace a usted un gran favor —es una pena que sea reducido— y otro grupo de entusiastas con su política, muchos de los cuales lamentablemente reproducen en ocasiones algunos de esos rasgos de subcultura que usted hace bien en rechazar.

Permítame que le hable de mí diez segundos. Yo, antes de venir aquí, llevo veinte años de dedicación exclusiva a la Universidad. He aceptado las reglas del juego que su Ministerio ha impuesto en la Universidad. He sido elegido por mis compañeros para el Claustro de mi Facultad, para el Claustro de la Universidad y para su Junta de Gobierno. Mis compañeros no son sólo los Catedráticos y los Adjuntos. Allí hemos pasado por la izquierda a la LRU; somos aún más marchosos. Allí todos somos iguales. Los «penenes» también me han votado para estar en la Junta de Gobierno de la Universidad. He sido el que más enmiendas presenté al Estatuto de mi Universidad —he ganado incluso alguna—, y estoy experimentado en perder votaciones. Fíjese si estoy experimentado en ello que no me ha importado venir aquí, a este barco, o sea que ya se puede hacer una idea. **(Risas.)** Pero yo creo que el saber perder es también un requisito de la democracia, como usted experimentará algún día. **(Risas.)** Yo comparto sus buenos deseos sobre la Universidad y lo único que lamento es que su conocimiento de la Universidad real (se lo digo con toda sinceridad) sea tan escaso. Y es curioso que haya sido un sociólogo el que haya hecho un plan para la Universidad, desconociendo su realidad. Hemos tenido hasta un Abogado del Estado una vez y se bandeó. Yo estoy un poco perplejo ante esta circunstancia.

Voy a referirme, procurando recurrir a ejemplos, a alguno de los problemas que se han abordado aquí. El problema del acceso a la Universidad. Antes de su intervención, yo he hecho algo que quizá haya hecho usted también, y es leer su intervención de hace tres años. El diagnóstico es perfecto, pero las cosas están hoy como estaban hace tres años. No han cambiado.

Habló usted entonces de la importancia de la selectividad por tres razones. Había que tener en cuenta la demanda de plazas, la calidad de los centros, los recursos materiales y las salidas profesionales. Nada de eso se ha hecho. Aquí lo que hay es un lío. Usted ha hecho una LRU donde se habla de unos módulos objetivos, que el Consejo de Universidades aún no ha establecido. Usted me dirá: Es que el Consejo de Universidades no soy yo. A mí me gustaría creérmelo, pero, a pesar de todo, usted puede hablar con el Consejo de Universidades. El Secretario General del Consejo, al que usted conocerá, fue Director General con usted algunos años. ¿Por qué no ponen los módulos objetivos en marcha y acabamos con esta política absurda de que cada Facultad tira por donde puede?

Tenemos «numerus clausus» en algunos centros: en la Facultad de Medicina, en Enfermería. Yo comprendo que, desde que felizmente se abolió la pena de muerte, la Facultad de Derecho no es una profesión de altos riesgos.

Pero, de todas maneras, yo creo que es una profesión seria y que exige una cierta formación.

Por otra parte, por ejemplo, se da la circunstancia de que para entrar en una Facultad de Medicina ha bastado con un 6,7 de expediente; para entrar en Enfermería ha hecho falta 7. Esto es un lío. Y hay que reconocer que la capacidad mortífera de los enfermeros es modesta...

Luego nos llegan de vez en cuando papeles del Ministerio que nos dictan topes respecto a la posibilidad de admisión de alumnos: siempre un 3 por ciento por encima de la cifra anterior. ¿Pero es que las aulas se dilatan un 3 por ciento? ¿Es que las bancas se dilatan un 3 por ciento? No acabo de entenderlo.

Yo creo que hace falta que esa ley que nos ha anunciado —y me ha alegrado mucho oír su anuncio— la traiga antes, un poco antes. Seguro que la tendrá hecha, ¿no? Pues tráigala cuanto antes, cuanto antes; no espere a agosto, ahora. Así, la Universidad podrá salir de este barullo.

Otro punto. Usted sabe que rectificar es de sabios. Y lo sabe porque ha rectificado. Ha rectificado su bonito invento de los perfiles, que es un invento suyo. Ha rectificado su bonito invento de los suplentes de los Tribunales, que fue un invento suyo. Sólo desconociendo radicalmente lo que pasa en la Universidad se pueden hacer esos inventos. Usted habla de la subcultura. De acuerdo, la habrá. Pero lo que no se puede es provocar. Y ésas eran medidas provocativas. Estimulantes, dice usted. Bueno, estimulantes. Lógicamente, la respuesta al estímulo se produjo de inmediato.

Yo le quiero hablar de uno de los puntos fundamentales de su reforma, del que usted está orgulloso: la sustitución de las Facultades por los Departamentos. Es, sin duda, lo más ambicioso y lo más británico de esta cuestión.

Usted ha puesto un curioso requisito. Yo comparto una idea, que me parece late en su filosofía del Departamento. La idea de que el catedrático no es dueño del Departamento. Yo soy catedrático y nunca he sido director de Departamento; ni tengo el menor interés en serlo. Lamento que algunos colegas míos se vean obligados a desearlo simplemente para poder subsistir desde el punto de vista económico. Es triste, pero así es, y usted lo sabe. Ahora bien, usted ha puesto como requisito la existencia de un mínimo de profesores por Departamento. Está dando lugar a unas consecuencias realmente pintorescas, que yo supongo que usted no ignora.

Por ejemplo, se crea una Escuela de Biblioteconomía y como no hay profesores suficientes en toda la Escuela para hacer un Departamento se les ha unido al Departamento de Teoría de la Literatura. Y usted dirá: ¿Y no hay libros de Matemáticas? ¿No hay libros de Geografía? ¿Es que todos los libros son de Literatura? Y yo digo lo mismo que usted. Hay un profesor de Informática, de la Escuela de Biblioteconomía que está metido en el Departamento de Teoría de la Literatura. Y usted espera que eso sea «una masa crítica de investigadores para la formación de equipos coherentes». Pues, muy bien. Yo, desde luego, envidio su optimismo, pero yo creo que eso es pura goma dos. De ahí no puede salir nada. Los profesores de Religión de la Escuela del Profesorado de Enseñanza Media (porque allí no se les ha olvidado mantenerlos) están en el Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales. Yo no sé si entenderlo como un alarde de secularización o como el regreso a un concepto mágico de las Ciencias Sociales. Yo no sé si compadecer a Don Pelayo o a Max Weber; pero, desde luego, reconózcanme que por ahí no vamos a ningún lado. Le podría hablar también del Departamento de Derecho Romano unido a Derecho Mercantil, que supone una concepción fenicia del Derecho Romano, obviamente; o del Departamento de Historia del Derecho con Derecho Internacional Privado, que parece pensar que la Historia de España comenzó cuando los socialistas nos introdujeron en la Comunidad Europea, cosa que algunos opinan, como usted sabe.

Yo creo que esto no es serio. Usted puede decir que son consecuencias de una autonomía mal administrada. No, no. Son consecuencias de su curioso empeño en que sean 12 profesores, ni uno menos, no dejando autonomía ninguna, los que compongan un Departamento. Usted dice: hay algunos empeñados en que todo siga igual. ¡Qué más quisiéramos! ¿Cómo va a seguir igual? Esto va a peor. Con estos Departamentos, ¿a dónde vamos?

Rectifique usted. Tiene que buscar fórmulas de transición; tiene que rebajar o quitar ese mínimo. Algo tendrá que hacer. Pero esto, realmente, es un chiste. Los extranjeros, hasta los italianos, se van a quedar asombrados cuando vean esto.

Usted ha anunciado que va a dedicar el 5 por ciento del profesorado a investigación. Eso he entendido. Quizá he entendido mal. De todas maneras, voy a seguir con mi argumento, pues creo que puede ser aprovechable. El problema no es que hayan existido PNN; el problema es que usted los sigue fabricando en serie. Un día tras otro. Existe la figura del Profesor Colaborador, como usted no ignora. Esos profesores colaboradores, gracias a la ambigua letra del texto, están siendo obligados a dar ocho horas de clase. Y en mi Facultad hay profesores colaboradores que han terminado la carrera hace un año y no han hecho la tesis doctoral. Tenemos el típico PNN: un señor que se dedica a enseñar lo que no sabe y emplea en eso el tiempo que necesitaría para aprenderlo. Eso es un PNN y eso sigue existiendo. Usted ha organizado unas pruebas de idoneidad que han sido un monumento al disparate. Perdone que le hable con esta claridad. Se justificaban para hacer borrón y cuenta nueva con los PNN, pero usted sigue haciendo PNN de nuevo, con lo cual tendrá que hacer otras pruebas de idoneidad.

Afortunadamente usted, que es sabio, rectifica. Ya nos ha anunciado que no habrá otras pruebas de idoneidad; ahora va a convertirlos en Ayudantes por cinco años. Algo hemos avanzado. Pero el problema sigue ahí. Yo había entendido que habría un 5 por ciento de dotaciones para que algunos profesiones puedan dedicarse a la investigación. Muy bien, eso es muy bonito; pero es comenzar por el tejado. Por favor, primero, que el profesor en formación pueda estudiar y aprender algo, porque si no el día de mañana, ¿quién va a poder aprovechar esa posibilidad

de investigación si no habrá aprendido nada, si ha estado enseñando siempre lo que no sabe?

Quería aludir a otro punto. En lo relativo al profesorado creo, francamente, que se han esmerado. Por ejemplo, yo sigo sin entender por qué para trasladarse un profesor tenga que hacer una nueva oposición. Porque un Notario hace una oposición, se traslada de Comunidad Autónoma y no es ninguna afrenta al Estado de las Autonomías el que entre en otra Comunidad Autónoma. Sin embargo, los Catedráticos tienen que hacer oposiciones y, además, contra el Adjunto local, si quieren trasladarse de Universidad. Porque oposiciones existen, y usted lo sabe. Son peores que las de antes, porque no sirven para evaluar. Por ejemplo, usted a mí me ha convertido en sabio oficial de Etica. Yo siempre he hecho Filosofía del Derecho. Usted ha sido dadivoso conmigo —y le estoy muy reconocido— y me ha hecho sabio en Etica, e incluso en una asignatura que creo que ser llama Deontología profesional de Ciencias de la Información. Usted sabe que estoy en condiciones de estar en tribunales en esas materias; ya he estado en un tribunal de éstos. La gente hace lo que puede. Normalmente, se presenta uno solo, que es el que ha colocado a dos miembros del Tribunal. Es como un festival de la canción; llegan, cantan una canción que se han aprendido, y hasta otra. No hay manera de saber lo que sabe o lo que no sabe ese señor; se lo digo yo, que he estado ya en varios tribunales.

Con las plantillas, tiene usted problemas, y es lógico que los tenga, porque la «presión a la numerarización», como usted ha dicho, es evidente. Si se hace una plantilla racional, habrá Departamentos que no podrán tener un profesor nuevo en diez años. Y los candidatos que están a la espera no están dispuestos a tolerar esa cuarentena. Todo esto le va a costar trabajo desmontarlo. Usted sabe que en el sistema de dotación del profesorado se ha impuesto un provincianismo cautelar. O sea, gana siempre el que juega en su pueblo; porque saben que en los demás pueblos van a hacer lo mismo, y no vamos a ser tan tontos como pasa aquí, ponernos duros con nuestros muchachos. Salen los de casa siempre; es una quiniela casera. En el primer tiempo y en el segundo; puede usted hacer la quiniela como quiera, que saldrá siempre igual. Eso son hechos.

Ha hablado usted de racionalidad y de responsabilidad en el Gobierno y ha dicho que la autonomía no es impunidad para el corporativismo. Estoy de acuerdo. ¿Se acuerda usted cómo se creaban antes los Colegios universitarios y las Facultades? Llegaba una Caja de Ahorros, llegaba una Diputación Provincial y daba dinero. Decía: yo quiero aquí una Facultad.

La última Facultad de Derecho que se ha creado no es la de Albacete, es la de Jaén. Se ha hecho en agosto pasado; el mes pasado. Y empieza en octubre. ¿Cómo es posible? Porque la Diputación ha dado dinero. Porque a los PNN de la Universidad de Granada les han ofrecido un dinero adicional al que cobran por dar las clases allí. Y porque, además, el sistema del Ministerio ofrece un incentivo que nunca hubo: ese PNN, si es doctor, va allí y se monta su Tribunal; nombra los dos miembros del Tribunal y espera a conjugar el trío. Por muy mal hecho que esté lo de la computadora —que no sé cómo anda eso— no es difícil ligar un trío con una pareja inicial. Y se queda allí. En alguna asignatura ha habido romerías; profesores que se han ido a Albacete y que ya son catedráticos de Albacete, viajando desde Madrid, por supuesto. Profesores que se han ido a Cantabria y ya son catedráticos allí. Hemos pasado de la cátedra vitalicia a la silla vitalicia. Lo importante es encontrar una silla vacía; se sienta uno y allí queda coronado. Ese es el sistema que hay. No lo ignore usted. Es la realidad.

Por otra parte, yo observo en usted una desmedida esperanza de que los nuevos sistemas de gobierno cambien a la gente. Un compañero mío de Universidad, que estuvo sentado en los bancos del Partido Socialista en esta misma Comisión, y que se ha ido de aquí a la Universidad —porque llega un momento en que uno se cansa de ganar votaciones, como se cansa de perderlas— ha escrito que aquí no ha habido realmente un cambio de política. Se refería a algo general, pero es aplicable a la Universidad. Aquí ha habido un cambio de clase política, pero hace la misma política de antes. Eso está pasando en la Universidad. Los mayores entusiastas de sus reformas están perpetuando los vicios anteriores. Simplemente han cambiado las caras y los carnets. Nada más. Eso es una realidad y siento decírselo así de claro.

Por otra parte, yo creo que usted esa realidad la vislumbra cuando habla de la subcultura. Me temo que en toda esa parte final que con tanto entusiasmo nos ha expuesto —se ve que es un tema al que le tiene cariño y eso le honra—, toda esa parte final dedicada a la ciencia, a la alta ciencia, yo creo que todo eso lo va a centralizar. Me da la sensación de que nos va a dejar a nosotros el día a día cotidiano de la chapuza, lo que podamos hacer con lo que tenemos, y que se van a hacer unos grandes programas centralizados de superinvestigación. No sé si eso tiene mucho que ver con la descentralización que usted citaba al principio.

Otro detalle que no ha mencionado siquiera —al menos que yo recuerde— es el tercer ciclo. ¿Qué ocurre con él? Primero, se dio un plazo de un año para que se pusiera en marcha y, luego, ya ni se dan plazos. En mi Universidad no ha empezado el tercer ciclo ni sé cuándo podrá empezar. Si no hay profesores, ¿cómo va a empezar? Es una aspiración absolutamente teórica, y conste que no estoy hablando de una Universidad primeriza, sino que hablo de una Universidad con cientos de años, con tradición y con un peso social bastante notable.

Para no extenderme más, puesto que todos nos hemos alargado mucho, quiero terminar diciendo —aunque no sé si eso le consolará— que ha mejorado mucho la impresión que yo tenía del Ministro. Yo le conocía por el «Boletín», y le quiero decir con toda sinceridad que en él usted no sale nada favorecido. Yo le animaría a acercarse más a la universidad real. Haga un trabajo de campo, acérquese a los problemas concretos. Usted sabe —y se ha dicho aquí— que estamos clamando por el año sabático. Lo que no sé si conoce es que lo estamos poniendo en práctica de tapadillo. Durante un cuatrimestre yo he

dado el doble de clases que me correspondía para que un compañero mío pudiera irse a Cambridge a estudiar durante cuatro meses. Eso es lo que estamos haciendo algunos que hemos decidido defender la Universidad a pesar de las ocurrencias de quien sea. Con toda amabilidad le digo: ¿Por qué no le pide usted un año sabático a su Gobierno? Véngase a la Universidad, métase en el tajo, vea cómo se vive día a día su reforma. Estoy seguro de que con su pasión por la universidad, con su afán de hacer las cosas bien, usted podría hacer algo grande por nuestra universidad. Luego volvería al Gobierno, tampoco sería tan difícil. Ahora bien, mientras no haga esto, me temo que sus grandes ideas acabarán volviéndonos locos y no conseguiremos gran provecho. Lamento ser pesimista al final, pero créame que lo hago con la mejor buena fe.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA:** Señoras y señores Diputados, señor Ministro, quisiera comenzar haciendo una valoración, no del contenido del informe presentado por el señor Ministro, sino más bien de su forma, de su lectura y de las primeras impresiones que me ha producido, sin entrar en elementos valorativos de fondo.

Me ha parecido un discurso interesante, serio, quizá excesivamente largo, no sé si profundo, pero con espesor. Y la primera sugerencia que hago, no sé si al señor Ministro o al señor Presidente, es que sería muy interesante y útil, para realizar un debate más rico y concentrado, que pudiéramos disponer de un informe como éste con una cierta antelación, quizá sería suficiente un par de días. Eso permitiría otra metodología que yo les sugiero: que previamente los miembros de la Comisión pudiéramos leerlo y, luego, el señor Ministro hiciera aquí una exposición de los rasgos más fundamentales, para el que debate pudiera tener un contenido más riguroso.

Confieso que, por mi parte, he intentado seguir con mucha atención —me ha supuesto por ello un gran esfuerzo— el informe del Ministro, pero, precisamente porque me pareció interesante (no quiero entrar en el fondo de cuestiones tales como la evaluación de las líneas, los objetivos de la reforma o sus consecuencias, tanto en el sistema educativo y cultural como en la sociedad española en general), es poco rigurosa que, dado el poco tiempo que tengo, saque yo unas conclusiones de una simple lectura.

Me voy a limitar, brevemente, a hacer algunas consideraciones sobre algunas materias que ha apuntado el señor Ministro —aunque excesivamente de paso—, que me parecen fundamentales, y también a hacer algunas preguntas relacionadas con temas puntuales, algunos de los cuales han sido mencionados y otros ni siquiera han sido tocados en el informe.

Un primer tema que quisiera poner de nuevo sobre la mesa, ya que me parece fundamental, es la constatación (que el propio señor Ministro ha hecho y los informes del Ministerio a la OCDE reconocen) de que la política universitaria seguida en España a lo largo de estos cuatro años no ha logrado en absoluto acabar con las desigualdades de los distintos grupos sociales para el acceso a la enseñanza superior. En estos informes enviados a la OCDE queda claro que, tanto el origen del alumnado, como la profesión del padre, o el nivel de estudios, es decir, la composición social del alumnado, se distorsiona claramente a favor de los grupos sociales privilegiados en cuanto al acceso a la universidad.

A mí me parece que no se han tomado las medidas oportunas que incidan en este problema fundamental, sobre todo desde una política socialista. Esto se agrava de hecho si tenemos en cuenta que, en España, el número de universitarios está muy lejos de masificarse en relación con lo que sucede en otras universidades europeas. Y si hay una cierta masificación, desde luego es por otras causas, como las citadas por muchos de mis compañeros sobre la insuficiencia de medios y algunas otras.

En este problema se da una situación crítica y contradictoria, en cierto sentido. Por una parte, hay un ascenso creciente de jóvenes que quieren acceder a la universidad, no tanto por el crecimiento de la población cuanto por el incremento de la escolarización en las enseñanzas medias en años anteriores, unido al saludable aumento en la sociedad española del deseo de saber. Por otra, existe una política de selectividad restrictiva en cuanto al incremento de alumnos universitarios, bien por vía de hecho —reducción drástica de las inversiones—, bien por vía de derecho —regulación por «numerus clausus», política de tasas, etcétera.

Por todo esto, una pregunta un tanto genérica, aunque importante, sería: ¿Cómo piensa el señor Ministro compensar estos mecanismos sociales de discriminación, y digo sociales porque incluyen los políticos, pero son más amplios, no son sólo económicos son también socioculturales, a veces burdos pero otras muy sutiles, que van desde los distintos niveles culturales a códigos lingüísticos, la doble vía de la enseñanza pública y privada, etcétera? En concreto, en cuanto al sistema de becas, que al señor Ministro le parece que es el único sistema (me gustaría discutir más a fondo este punto dentro de ese debate global a que me he referido, no conjugar la democratización de la enseñanza con su gratuidad sino contraponerla), parece que el señor Ministro cifra la posibilidad de democratización en este tema. El señor Ministro sabe, y aquí se ha repetido, que las becas, de hecho, son absolutamente insuficientes, tanto en el número cuanto en su dotación, yo le pregunto si realmente se contempla para un futuro no lejano que las becas cubran los gastos reales de los estudiantes sin recursos.

En cuanto al profesorado, simplemente deseo apuntar una contradicción que observo entre la Ley de Reforma Universitaria, en alguno de sus aspectos, y la práctica que está siguiendo el Ministerio. La Ley señala, si no he entendido mal, que, en octubre de 1987, se deben extinguir los contratos administrativos anteriores a la LRU. Pero, ¿cómo va a ser esto posible teniendo en cuenta —y el señor Ministro lo reconoce— que el 55 por ciento de los profesores son contratados? El señor Ministro sabe que todas

las centrales sindicales que tienen incidencia en la universidad han rechazado las sucesivas propuestas de plantillas del MEC y han pedido que se prorroguen las actuales hasta 1992. ¿Qué piensa hacer en la práctica el señor Ministro sobre este tema?

Muy rápidamente, para no abusar del tiempo, en relación con otro área de investigación, quisiera simplemente hacer algunas constataciones que, de alguna forma, matizasen otras aseveraciones hechas por el Ministro.

Hay un hecho —se pueden buscar diferentes interpretaciones que el señor Ministro reconoce de alguna forma— que conviene subrayar. Los recursos de investigación siguen siendo enormemente escasos. En 1982, el Partido Socialista prometió llegar a una inversión del 0,8 por ciento del PIB. Según cifras del INEM, estamos bastante por debajo de esa cifra y no llegamos al 0,50 por ciento, desde luego, muy por debajo también de la media de los países de la OCDE, que se sitúa entre el 1,5 y el 2 por ciento del PIB.

También quisiera hacer otra constatación sobre un tema puntual planteado por el Ministro. En relación al CSIC, si bien es verdad que se han renovado y rejuvenecido las plantillas, creo que el dato más significativo es que hace diez años había 1.400 investigadores en este centro y este año hay 1.500. Es decir, en términos absolutos, según mis cifras, que creo son correctas, la dotación personal del CSIC ha bajado.

Asimismo quería hacerle algunas preguntas, y con ello termino, sobre este área final de investigación. Por una parte, ¿por qué, señor Ministro, se mantiene en secreto la tenencia del Protocolo de adhesión a la SDI cuando, en otros países, se puede comprar en las librerías? Y, por otra parte, ¿cuál va a ser el papel del Parlamento en esta cuestión y qué repercusiones juzga el señor Ministro va a tener en los planes de investigación de los organismos públicos?

El señor **PRESIDENTE:** Por favor, ¿quisiera repetir la pregunta, si es tan amable?

El señor **GARCIA FONSECA:** ¿Por qué se mantiene en secreto en este país el Protocolo de adhesión a la SDI? Esta información, que se ha publicado incluso en los medios de comunicación, se considera casi como un secreto de Estado. Continúo con las otras preguntas relativas a qué papel va a jugar el Parlamento en la discusión de ese Protocolo, las repercusiones en los planes de investigación, etcétera.

La Ley de la Ciencia establece un plazo de tres meses para poner en marcha el Consejo asesor. La Ley era del 14 de abril y los plazos ya están ampliamente superados.

Me consta que en este tema algunas fuerzas sociales han escrito al Ministro, antes de que se agotase el plazo, pidiendo que se pusiese en marcha este Consejo, le han vuelto a escribir una vez agotado el mismo, y no han obtenido ninguna respuesta. Me gustaría saber por qué.

Por último, un tema también muy puntual. La Ley prevé un Reglamento de régimen interno y de personal de los organismos de investigación. ¿Qué hay de este Reglamento? ¿Piensa el señor Ministro consultar al personal de estos centros? De hecho, y entre paréntesis, el Secretario de Estado, señor Rojo, ha prometido, pero no cumplido hasta ahora, enviar el Reglamento de régimen interno y de personal de los organismos de investigación.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia. A mí me da la impresión de que hoy ha tenido mala suerte, ya que se ha encontrado con portavoces que entienden mucho de la universidad. Yo, como estoy solo y no tengo ningún técnico, le voy a permitir relajarse tres o cuatro minutos, que es el tiempo que va a durar mi intervención.

Una cosa sí quiero decirle, señor Ministro. Usted ha intentado presentar su gestión como brillante, a base de forzar el desequilibrio entre los platillos de una balanza, y nos ha presentado la situación que había en el año 1982 como catastrófica. Usted ha empleado palabras como «francamente mala», «inadecuada», «caótica», «improvisada y mal formada», «absurda», «rutina», «escepticismo», «ausencia de criterio de calidad», «atroz corporativismo», «nefasta subcultura universitaria», y enfrente ha puesto un año 1986 al que presenta como un sistema descentralizado, diversificado y competitivo. Evidentemente, si esto fuese así, la gestión sería brillantísima.

Yo no quiero restar méritos al señor Ministro y a su equipo. Ha habido progresos evidentes en la universidad, aunque creo que son bastante más pobres de los que presenta el señor Ministro. Pero, igual que cuando se construye un edificio lo vemos desde que empiezan a aflorar los pisos y muchas veces no reconocemos el esfuerzo que han costado los cimientos, yo le diría al señor Ministro que no se puede uno olvidar de los trabajos que se han realizado antes de que el edificio aflore. Cuando el señor Ministro habla, como suele hacerlo, fruto del entusiasmo que pone en las cosas, se olvida de que la LRU, por ejemplo, fue posible gracias a la evolución anterior de la sociedad, gracias a una Constitución en la que colaboraron muchos. Si la financiación de la universidad pasó de 74.000 millones a 148.000 fue posible gracias a que anteriormente empezó una reforma fiscal, y así sucesivamente.

De todas formas, tengo que decirle que yo estoy de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria y que he valorado los esfuerzos que ha hecho el Ministro. Yo he comprobado, en intervenciones que he tenido en el Senado en la pasada legislatura sobre temas puntuales, el esfuerzo que ha hecho el Ministro en temas de los que hoy ha hablado aquí, como son las pruebas de idoneidad —en las que el Ministerio no ha tenido la culpa de las irregularidades habidas—; la mejora de ciertos índices —como el de tasas-becas, tasas-financiación o la «ratio» profesor-alumno—. Pero no solamente ha realizado esfuerzos para mejorar estos índices de forma absoluta y en todas las universidades, sino que incluso ha tratado de corregir ciertos desequilibrios que había entre las distintas universi-

dades. De todas formas, yo estoy de acuerdo con muchas de las críticas que se han hecho aquí y no puedo compartir el optimismo del señor MInistro. Incluso le he encontrado muchas nebulosas. Le he oído hablar de ese primer ciclo. A pesar de que se ha hablado tantas veces de la potenciación que se le va a dar, me gustaría que me dijese cuáles son los cometidos que le va a encomendar a ese primer ciclo.

Para resumir y no hacer más larga la intervención, yo diría que algo se ha progresado. Estoy de acuerdo con el Ministro en que la Ley de Reforma Universitaria no es la verdadera reforma de la universidad. Aunque abre las posibilidades de reforma de la misma, el resultado va a depender del acierto de las autoridades, tanto a nivel central como de Comunidades Autónomas, así como de la disposición de la sociedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Lazo Díaz.

El señor **LAZO DIAZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a consumir un turno para manifestar la posición del Grupo Socialista ante las palabras del señor Ministro. Voy a procurar que esta intervención mía sea con calma, sin aspavientos, sin chascarrillos, con la calma y con la seriedad que caracterizan el prestigio de esta Cámara, con la calma y la seriedad que es o debe ser una virtud universitaria.

Igual que han hecho con anterioridad los demás señores Diputados, antes que nada quiero expresar nuestra satisfacción por la decisión del Ministro de acudir ante nosotros a explicarnos cuál va a ser la política universitaria de su departamento en los próximos años. Es una comparecencia que nos parece doblemente oportuna: en primer lugar, porque coincide con el comienzo de esta legislatura y, naturalmente, eso va a permitir al Congreso, a los Diputados que lo integran, seguir con mayor facilidad los proyectos, los esquemas, los programas que aquí se nos han planteado. En segundo lugar, también nos parece oportuna porque se hace prácticamente a comienzos de un nuevo curso universitario, en este caso un curso nuevo en todo el sentido de la palabra porque es la primera vez que las universidades españolas van a comenzar a funcionar ya plenamente en un régimen de autonomía. En los años anteriores, sobre todo en los dos últimos y dentro del marco diseñado por la LRU, la vida universitaria española se ha caracterizado porque en todas ellas, en todas esas universidades, se han elegido los claustros constituyentes; se han elaborado los estatutos; se han designado los órganos de gobienro; se han elegido los rectores; se ha constituido el consejo social; se ha resuelto parcialmente ese tremendo problema que arrastraba desde hace años y años la universidad española, el de los PNN, a través de pruebas que eran juzgadas no por el Ministro de Educación, sino por los propios universitarios.

Por eso, compruebo todos los pasos que se han dado en estos dos años anteriores, me resulta verdaderamente incomprensible que puedan ser calificados, como se ha hecho aquí por una señora Diputada, de caos y desconcierto. Y me parece todavía más difícil comprender que estos pasos puedan ser calificados, como se ha hecho aquí, de golpe mortal a la universidad, de trato humillante para los universitarios, y de provocadores de querellas. Yo no entiendo, de verdad, cómo elegir un claustro, cómo elaborar unos estatutos, cómo designar unos órganos de gobierno, cómo elegir un rector, puede ser calificado de trato humillante para los universitarios. No hay tal. En realidad, en estos dos años pasados, estamos ante las bases que permiten el despegue pleno de la autonomía universitaria en el curso que ahora comienza, tal como la contempla la LRU, que es a su vez una emanación, un desarrollo de la Constitución española, en la que se señala que la universidad será autónoma.

Esa es la meta final, perfectamente clara, no desconocida, perfectamente definida de toda la reforma: la autonomía universitaria a la que nos obliga el texto constitucional. Lo que puede ocurrir —y esto explicaría, quizá, algunas críticas— es que la autonomía, como todos los hechos, como todas las instituciones humanas, tiene dos vertientes. Tiene unas ventajas inmediatas, unas ventajas muy claras que nadie discute, pero, ¡ojo!, la autonomía también significa responsabilidad, la responsabilidad que supone todo autogobierno, y muy bien puede estar ocurriendo que esta responsabilidad que emana del autogobierno cause pavor a mentalidades tradicionales acostumbradas a obedecer o a mandar sin discusión.

La autonomía va a significar (puede que ello esté dando miedo a estas mentalidades tradicionales), que, a partir de ahora, a partir de este curso que comienza el Gobierno ya no puede ser responsabilizado del desarrollo, del buen hacer, del prestigio, del orden de cada universidad, sino que es responsabilidad de los propios universitarios. Dicho de otra manera: es posible, no sólo posible, sino muy probable —al Ministro le parecía muy bien y nosotros estamos de acuerdo con él— que en un plazo medio, en el plazo de algunos años, haya desaparecido totalmente esa uniformidad gris que caracterizaba a la universidad centralista que hemos padecido hasta ahora (todas las universidades iguales, no hay diferencia entre ellas) y sea sustituida por una nueva situación en la que en España habrá universidades con gran prestigio, pero también habrá universidades con no tan gran prestigio. Eso ya no se deberá a las decisiones más o menos racionales o más o menos arbitrarias del Ministro de turno, sino que ese mayor o menor prestigio se deberá a los propios académicos que dirigen autónomamente sus universidades.

Por eso, nosotros no consideramos de recibo (ni siquiera consideramos comprensible la actitud de algunos sectores conservadores dentro de la universidad, actitud que, dado que este Parlamento representa al conjunto del pueblo español, ha tenido su eco hoy, aquí, en la intervención de algunos grupos parlamentarios) la actitud de esos conservadores universitarios que, por un lado, se lamentan cuando sus universidades, en virtud de su autonomía, toman un camino que a ellos no les gusta y entonces lo califican de caótico y piden la intervención del Gobierno y

del Ministro; pero que, al mismo tiempo, cuando el Gobierno, cuando el Ministro de Educación, de acuerdo con la ley y con sus competencias, toma disposiciones que afectan a todas las universidades inmediatamente ponen el grito en el cielo y califican esa intervención de un atentado contra la autonomía.

Hay que ser serios: o se juega a una cosa o se juega a otra. O tenemos miedo a la autonomía y lo decimos —es una postura absolutamente respetable, cambiemos la Constitución si es así—, o jugamos todas las cartas que la autonomía significa. Por supuesto, la autonomía universitaria, ya su nombre lo indica, no significa, de ninguna manera, que las universidades españolas se conviertan en islas independientes y soberanas. Por supuesto que esto no es así.

El Gobierno mantiene una serie de competencias en política universitaria y, por lo tanto, también es corresponsable de la marcha de esas universidades. Precisamente por eso está hoy aquí el Ministro, para explicarnos cuál ha sido su política hasta ahora y cuál va a ser su política futura.

En su intervención, en las palabras del señor Ministro, yo querría destacar algunos aspectos que me parecen fundamentales y que, precisamente, porque se trata de hechos o de afirmaciones fundamentales que el Ministro ha colocado sobre la mesa, algunos grupos de la oposición han pasado sobre ellas como sobre ascuas y, entonces, a base de una avalancha de anécdotas más o menos pintorescas, más o menos graciosas —depende del sentido del humor del que la exponga—, a base de una avalancha de anécdotas y de preguntas, hacen que esas afirmaciones o esos hechos fundamentales que el Ministro ha expuesto hoy aquí queden diluidos como una especie de neblina; lo que ocurre es que esos hechos son tan importantes y tan sólidos que constituyen una montaña que sobresale por encima de la neblina y no se pueden ocultar. A algunos de ello querría yo referirme, porque nuestro Grupo se encuentra absolutamente de acuerdo.

Yo decía ahora mismo que el Gobierno mantiene una serie de responsabilidades en cuanto a política universitaria. Sin duda ninguna, a nadie se le oculta que la primera responsabilidad del Gobierno en este terreno es la financiera, y aquí el Ministro de Educación nos ha dado unas cifras que no es que sean elocuentes, es que son aplastantes, y que hay que recordar, porque parece que se han olvidado por completo en el transcurso de las intervenciones.

Se nos ha dicho, por ejemplo, que en estos años de Gobierno socialista, de Ministerio de Educación socialista, los fondos que se han destinado al conjunto de las universidades españolas han experimentado un incremento del cien por cien, y eso es una cifra colosal. Aquí se nos ha dicho —y tampoco puede pasar desapercibido porque vamos a ver en seguida que tiene sus consecuencias y que responde a toda una filosofía—, que entre 1982 y 1986, las becas de toda clase a universitarios han supuesto un incremento del 220 por 100. Y como ese incremento del 220 por 100 ha ido acompañado —y el Ministro no lo ha ocultado— de un incremento de las tasas —en este caso creo que el incremento en estos años de las tasas está alrededor de un 43 por 100—, ello significa que vamos a un modelo de Universidad que será gratuita para los que no tienen, pero un modelo de Universidad donde sí pagarán los que tienen que pagar y los que pueden pagar.

No es una postura nueva, es una postura que el Partido Socialista ha explicado ya desde hace mucho tiempo. No hay nada más reaccionario —y así lo ha recordado el señor Ministro en sus palabras de hoy y hay que volver a ponerlas sobre la mesa, porque no son palabras huecas—, repito, no hay nada más reaccionario hoy en España —no en una España abstracta, sino en la España de hoy, con todas sus limitaciones de recursos— no hay nada más reaccionario que pedir una Universidad gratuita para todos, porque eso supone, dada la composición social de nuestro estudiantado, que con el dinero de todos los españoles se paguen los estudios superiores de los hijos de las familias acomodadas.

Sigue siendo, señor Presidente y señores Diputados, competencia del Gobierno financiar el profesorado —su mantenimiento económico, podríamos decir—, aunque la selección de ese profesorado corresponde a la Universidad y aunque la distribución de ese profesorado, en el seno de cada Universidad, corresponde también autónomamente a esa Universidad. Pero su financiación sigue siendo competencia del Gobierno. Y aquí, en esta competencia, también se ha hecho una afirmación y se ha dado una cifra que de ninguna manera se puede pasar por alto. Se ha dicho que sólo de 1985 al 1986 se han dotado plazas por valor de 7.000 millones de pesetas. Y se ha afirmado que de aquí a 1992 se irán incrementando y dotando todas las plazas de profesores que las universidades necesitan, de manera que los actuales PNN, si tienen competencia para ello, naturalmente, si están preparados para ello, puedan convertirse en profesores estables, naturalmente, porque es justo, compitiendo con los estudiantes que terminan su carrera y aspiran también a desarrollar su «curriculum» o su carrera docente.

Es competencia del Gobierno —y el Ministro ha hablado de ello y tampoco es un asunto sin importancia— la homologación de los títulos —y en este terreno estamos totalmente de acuerdo con la línea escogida por el Ministerio—, hacer que, a través de los nuevos estudios, de los nuevos títulos, de los nuevos «curricula» que se impartan en las universidades, esas universidades, de verdad, de verdad, estén prestando un servicio a la sociedad en que están insertadas y no sea, en el peor sentido de la palabra, una especie de orden exiquisita, elitista, encerrada sobre sí misma y al margen de lo que preocupa a los ciudadanos.

Por último, es competencia del Gobierno —y en un país como España se convierte en una cuestión clave— el fomento de la investigación, y en este terreno también se ha hablado de cosas importantes. Y se nos ha hablado de cómo se ha incrementado espectacularmente el papel de la investigación universitaria en todo el conjunto de la investigación nacional, y se nos han dado cifras espectaculares de los nuevos fondos destinados a investigación.

Señor Presidente, señores Diputados, termino, la hora

es extrema, simplemente señalando que a partir de ahora, a partir de este curso que se abre, la vida universitaria española tiene dos responsables: uno es el Gobierno; los otros son los propios universitarios. El Gobierno en estos años ha cumplido con su responsabilidad y en los años próximos, tal como aquí ha sido expuesto, pensamos que seguirá cumpliendo con esa responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Lazo Díaz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, voy a procurar ir contestando a los portavoces de los distintos Grupos —creo que he tomado nota de todas las preguntas— y querría hacer alguna exposición que tuviera también un cierto carácter global, es decir, que se pudiera sacar algún mapa de los problemas y de la situación de la Universidad y sus perspectivas.

Quiero empezar señalando que, en modo alguno, pretendo ocultar deficiencias en la Universidad, en modo alguno. Creo que el tono del discurso, si lo leen con detenimiento ahora, refleja exactamente esa voluntad mía de no ocultar nada. Por tanto, no pretendo, en las respuestas que pueda ir dando a las distintas cuestiones, cubrir con un manto de palabras una situación que, he repetido muchas veces a lo largo de la exposición, sigue presentando deficiencias e insuficiencias en algunos campos.

Dicho esto, quiero llamar la atención de SS. SS. sobre la responsabilidad que significa transmitir a la opinión pública una imagen correcta de la situación de las universidades. Una imagen correcta, porque creo que es también responsabilidad nuestra, además de denunciar las carencias y de exigir a las universidades, dar cuenta de lo que las universidades hagan, y hacen muchas cosas. He dado algunos datos en mi exposición y no se han presentado datos contrarios. Se han presentado descripciones líricas, o más bien de pesadilla por parte de algunos representantes de grupos parlamentarios, cuya proximidad con la realidad, en algunas universidades, no tiene nada que ver con lo que realmente sucede en los laboratorios y en las aulas de las universidades. Por lo tanto, creo que es bueno llevar a la opinión pública también el reflejo de los universitarios que enseñan y que investigan, que son muchos, y que ese esfuerzo se nota en las estadísticas, que parecen muy frías, pero son el resultado del trabajo cotidiano de cada uno de los profesores e investigadores que trabajan en nuestros centros.

Voy a decir la verdad aquí hablando de política universitaria, como hablando de política educativa y de investigación, siempre, porque es mi responsabilidad como Ministro de Educación. No soy el Ministro de las universidades para defender los intereses de las universidades frente a la sociedad; soy el Ministro de un Gobierno elegido democráticamente que tiene que defender a las universidades, pero que las tiene que exigir, y quiero compartir esa tarea con todos y cada uno de ustedes, independientemente del Grupo a que estén vinculados.

En el repaso que han hecho los distintos grupos de la situación de la Universidad, querría empezar haciendo algunas consideraciones iniciales. El señor Senén Bernárdez me compadecía porque estoy en estos momentos con unos portavoces que entienden de Universidad. No es una desgracia; es una fortuna. Es una fortuna. Se trata de gente que conoce la Universidad. Algunos la conocen tan bien que se presentan más bien como profesores universitarios que como diputados. Pero, desde luego, yo la conozco tan bien como los representantes que aquí han hablado. Y la conozco muy bien desde hace muchos años, ésta y las de otros países. Muy bien. Por tanto, es una ocasión excelente para intercambiar puntos de vista. Estoy encantado de encontrarme en esta reunión de la Comisión de Educación y Cultura con personas que conocen la Universidad.

He oído en algunas intervenciones a algunos portavoces que se convierten en dos: portavoces no solamente de su grupo, sino de la opinión pública, o en portavoces de las universidades. Bueno, todo el mundo tiene aquí los votos que justifican su condición de diputado; pero de ahí a hablar de «la comunidad universitaria piensa»... ¿En función de qué? ¿Qué legitimidad tiene para decir eso? Ninguna, señor Cuadrado. Por tanto, usted no tiene ninguna legitimidad para utilizar esa terminología. Ni esto es un Parlamento orgánico ni la comunidad universitaria está representada por usted.

Caos y desconcierto en la Universidad. El caos y el desconcierto de las universidades fue el pronóstico agorero en los debates de la LRU. Y no se ha cumplido en absoluto. Que se reflejaba ¿cómo? Basta con leer los debates parlamentarios de la LRU, que es un deber que hay que cumplir para debatir con seriedad. Se decía: las universidades serán incapaces de elegir sus órganos de gobierno. No ha sido así. Han sido capaces. Y el señor Ollero hace una reflexión que era, efectivamente, una demostración de talante democrático. Sin duda alguna han elegido democráticamente sus órganos de gobierno. Uno puede estar en desacuerdo con el procedimiento de constitución de los órganos constituyentes, con el proceso de elaboración de los estatutos, con el contenido final de los estatutos y con la elección de los cargos de gobierno postestatutarios, pero eso, evidentemente, las universidades lo han desarrollado bien. Ha sido un proceso que se ha desarrollado, desde luego, de forma razonable. Y tanto en el proceso de constitución de los estatutos, creo que es bueno llevar a la opinión pública la sensación de que las universidades han hecho un trabajo tremendo, porque saben ustedes bien, los que se han incorporado de universidades muy recientemente al Parlamento, que los estatutos tienen, como poco, 350 artículos cada uno, que ha sido el resultado de un trabajo enorme de la comunidad universitaria.

Una comunidad no participativa. No participativa ¿en qué? Se ha volcado en la elaboración de esos estatutos, de la misma forma que amplios sectores de la comunidad académica se han volcado en la constitución de comisiones para los planes de estudio. Está participando la Universidad activamente en este tema. Estamos en estos momentos experimentando un diluvio de solicitudes para

formar parte de comisiones de reforma de planes. Participación a la hora de constituir las nuevas áreas de conocimiento, que no son un mecanismo de la Administración —mucho menos un mecanismo de control por parte del Ministerio de Educación—, sino un mecanismo de racionalización de la docencia y de la investigación en una universidad. Ahora volveré sobre ello.

Las universidades han estado trabajando abundantemente, han hecho una tarea encomiable. No quiero esconder que hay deficiencias. ¡Claro que las hay! Hay una universidad que no tiene todavía su Consejo Social constituido. ¿Por qué? Porque en esa comunidad, donde gobierna la derecha, entre otras cosas, no se ha aprobado por el Parlamento una Ley de los consejos sociales. ¡La única! Es la única universidad que tiene la desgracia de no tener un Consejo Social, y me gustaría saber cómo va a aprobar su presupuesto. Por tanto, hay deficiencias. ¡Claro que las hay! Hay algunos problemas. ¡Claro que los hay! Pero, desde luego, ahora hay un marco claro, elaborado gracias a la tarea del Parlamento, gracias a la tarea de la Administración y, desde luego, gracias a la tarea de la comunidad universitaria.

Se han citado palabras como «humillación» que, desde luego, quiero atribuir a licencias literarias de una hora avanzada de la tarde, más que a ninguna reflexión seria. Humillación, ¿de quién? ¿De los investigadores que disponen ahora de unos recursos, a través del Fondo Nacional de Investigación, que ha pasado de 6.000 millones a 12.000 millones? ¿Humillación de los profesores, que han experimentado un incremento retributivo de un 67 por ciento? Siempre por encima de la inflación, todos los años, y este año un 17 por ciento de incremento de las retribuciones. ¿Humillación de las universidades, que han estado funcionando en un marco de autonomía sin haber dispuesto nunca de él, sometidos siempre al dirigismo de una Administración muy centralista?

Para matizar las versiones que yo pueda ir dando desde mi torre de marfil, supuesto que, desde luego, es una torre de marfil donde la Universidad está presente todos los días, tienen un procedimiento aquellos portavoces que quieran completar la información —el señor Martínez Cuadrado decía que no se fiaba de la información que yo le he podido suministrar—, que es preguntar a los miembros del Consejo de Universidades. Hay quince de ellos que han sido elegidos fuera del Ministerio de Educación y Ciencia. No son los treinta Rectores. Son quince miembros del Consejo de Universidades elegidos por el Congreso, por el Senado y por el Gobierno.

Agradezco algunas palabras, como el tono refrescante de mi intervención, que decía la señora María Eugenia Cuenca.

Entrando en la intervención de la señora Tocino, lo haré por un orden en donde voy a intentar poner algo de sistematicidad; pero es difícil, porque realmente la avalancha de preguntas y de comentarios lo hace en ocasiones difícil.

¿Fecha de comparecencia para hablar de política educativa no universitaria? Lo antes posible. Yo me he enterado de la fecha de esta convocatoria el día 19, por una comunicación del Presidente del Congreso. Lo antes posible. Estaré encantado de completar esta parte de la intervención con una segunda comparecencia. Si lo he querido dividir es porque me parece que este tema es de importancia suficiente como para justificar una comparecencia aislada, sobre todo porque había tenido otra comparecencia en esta Comisión —que recordarán SS. SS.—, hace ya algún tiempo, para hablar de los desarrollos de la LRU. No había tenido ninguna desde que aprobamos la Ley de la Ciencia, y me parecía oportuno a comienzos de legislatura —lo decía el señor Lazo— explicar los programas del Gobierno en materia de universidades y de investigación autónomamente. Por tanto, fecha: lo antes posible.

Segundo. Universidad nefasta, Universidad pintada con tonos dramáticos. Algún otro Diputado ha hecho referencia a ello. El propio señor Bernárdez me parece que lo señalaba como técnica de presentación que había seguido en esta comparecencia. No. He dicho en mi propio discurso que Universidad, desde luego, no peor que la anterior, la Universidad de los años ochenta, y he señalado varios datos. He citado con mucha frecuencia unos datos que se refieren a la aportación de la Universidad española a la comunidad científica internacional entre 1978 y 1983, es decir, con una incidencia de la política del Presidente del Gobierno limitada. No quiero apuntarme tantos en este respecto, es un tanto de la comunidad universitaria.

Incremento de la investigación universitaria en España entre 1978 y 1983, 114 por ciento, en ese escenario internacional. Por tanto, era una universidad donde se investigaba más, poco, pero más; donde había más profesores, cuyo acceso se había democratizado, etcétera. Por tanto, los tonos no eran tan negros, señora Tocino. No era peor, desde luego, la universidad de comienzos de los años ochenta que antes. Y, desde luego, el canto lírico a su vocación universitaria me parece muy bien, era una universidad que tenía, efectivamente, maestros excelentes.

Referencias personales a si me fui o no fuera. No me fui con ningún privilegio —lo digo porque su Grupo ha hecho algún comentario en alguna ocasión y viene a cuento—; me fui con becas de la OCDE y del «British Council», competitivas siempre, y competitividad internacional.

¿Universidad libre e independiente? Esa es por la que he luchado toda mi vida. Universidad libre e independiente respecto de los Poderes públicos. Eso es lo que este Gobierno ha logrado con la Ley de Reforma Universitaria, desarrollando un mandato constitucional, y lo ha logrado con el apoyo de los Grupos Parlamentarios. Efectivamente, como decía la señora Cuenca, con el apoyo de su Grupo Parlamentario, en una labor de cooperación, que desde luego agradezco, que ha permitido desarrollar el principio de autonomía. ¡Cuidado! de autonomía para la reforma también. Antes, en el discurso hablaba de que la autonomía no puede significar colorear la fotografía de 1928. Daba esa imagen. Es verdad. Era una autonomía para reformarse, no para que se consolidara a través de mecanismos autónomos una situación que debía corregirse en muchos aspectos.

. Decía usted que los reales decretos recortan la autonomía. No lo piensa así el Consejo de Estado. Todos los decretos se han aprobado con el resplado del Consejo de Estado, sin una observación. Por tanto, respetan el principio de la autonomía universitaria y, desde luego, respetan la LRU. ¿Y por qué son decretos que era necesario elaborar y no confiar solamente en los Estatutos de la Universidad, que son su norma básica? Pues porque en los Estatutos de alguna Universidad —y lo sabe bien el señor Ollero—, en sus Estatutos, figura el compromiso de que los PNN puedan convertirse en profesores asociados. Eso significa una vulneración de la LRU. Por tanto, era bueno desarrollar la LRU con este marco reglamentario, que son normas muy marco, pero que debían evitar precisamente que la autonomía sirviera para desvirtuar lo que es responsabilidad de la Universidad respecto de la sociedad y respecto de su propia reforma, y hemos hecho un desarrollo reglamentario estrictamente limitado a aquellos puntos que nos parecían básicos.

Señora Tocino, no existe un Real Decreto sobre plantillas. En la enumeración de decretos que usted ha hecho, diciendo que vulneran la autonomía de la Universidad, no hay un Real Decreto sobre plantillas.

Hacía usted una reflexión sobre presupuestos que luego ha sido retomada en varias ocasiones. Señora Tocino, el Consejo de Universidades nada tiene que ver con los presupuestos, no es competencia suya, es competencia de los Consejos Sociales para cada Universidad. Decía en mi intervención que el Parlamento aprueba lo que son transferencias del Estado a cada Universidad. Lo veremos pronto. Por ejemplo, el profesorado sale del capítulo I en los presupuestos para 1987 y pasa todo el bloque del presupuesto de cada Universidad al capítulo IV como transferencia. Eso es lo que aprobaremos. Una vez transferido ese paquete, más la financiación adicional que la Universidad consigue vía artículo 11 de la LRU, vía donaciones, etcétera, se configura el presupuesto definitivo de la Universidad, que aprueba ella en uso de su autonomía. Una parte fundamental de la Universidad es el Consejo Social. Por tanto, el Presupuesto no depende del Consejo de Universidades. Por cierto, es Consejo de Universidades, no Consejo Nacional de Universidades; si se hubiera llamado Consejo Nacional de Universidades, lo hubiéramos tenido bastante más difícil.

No ha habido recortes, por tanto, no es que el Consejo de Universidades me presentara un presupuesto y yo lo recortara. En modo alguno. Lo que sí hemos hecho, por pura atención a los rectores que se sientan en el Consejo de Universidades, ha sido informar siempre al Consejo de Universidades, y en particular a la Comisión Académica, de cuál era la evolución de los presupuestos en cada Universidad en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno trae al Parlamento, pero el Consejo de Universidades no interviene ahí porque no es su papel. Insisto en que son los Consejos Sociales. No ha habido recortes. Como se puede usted imaginar, es difícil recortar un presupuesto cuyo incremento en operaciones corrientes, como señalaba es de un 116 por ciento y cuyo incremento en recursos totales es de un 99,8 por ciento. Quiero señalar, además, que hay entre diez y quince mil millones de pesetas de recaudaciones propias de la Universidad, que ahora se incorporan a sus propios presupuestos, de tal forma que el presupuesto global de las Universidades es mayor que el presupuesto de los 148.0000 millones de pesetas que les he dado aquí; es un presupuesto propio que ahora aflora cuando aprueben sus propios presupuestos.

No hay una ley de medidas y una ley de la Función Pública, es la misma. Creo que se refiere a la misma, que sí ha tenido alguna incidencia en el profesorado universitario. En seguida entraré en este tema.

Masificación. No quiero manifestar en este punto particulares diferencias; sí le matizaría que yo no pretendo utilizar en absoluto los términos universidad de élite, universidad de masas. Esta es una terminología vieja en los estudios sobre educación superior. En los Estados Unidos, en un trabajo clásico comparaban el sistema educativo norteamericano y el sistema educativo británico. Desde luego, el sistema universitario norteamericano no es calificado como universidad de élite sino como universidad de masas. Y como entiendo que usted simpatiza con algunos aspectos del sistema universitario americano, simplemente yo pienso que el sistema americano no se califica como universidad de élite. Yo quiero una Universidad de calidad y democrática, eso es lo que yo quiero, dejándonos de etiquetas. Y para esa Universidad democrática y de calidad he hablado de becas.

Me preguntaba usted cuál era la situación inicialmente y cuál era la situación en 1986. En algún papel que debo haber perdido, había apuntado las contestaciones a estos comentarios sobre cuál era la situación inicial en becas en el curso 1982-1983. Es interesante porque creo que es un argumento que debe ser conocido públicamente y, desde luego, en primer lugar, por los representantes de la soberanía nacional. Las becas universitarias en 1982-1983 representaban 3.049 millones. La compensación de tasas —como sabe usted, se trata de aquellos estudiantes que, por escasez de medios no pagan tasas, por lo que hay que compensar a la Universidad que deja de percibir esos ingresos— era en 1982-1983 de 360 millones. Hemos pasado, por tanto en becas, de 3.049 millones a 9.690 millones y de 360 millones de compensación de tasas a 4.000 millones. Por tanto, el total del capítulo dedicado a promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad ha pasado de 3.409 millones a 12.919 millones de pesetas en el curso 1985-1986; por tanto, es el incremento del 220 por ciento que señalaba antes. Las tasas se han incrementado en vez de en un 220 por ciento, entre un 43 y un 51 por ciento según se tratara de facultades experimentales o no experimentales.

Los criterios para becas, señora Tocino, están publicados. Esta es la primera vez que hay un Real Decreto que regula el régimen de becas, porque antes la asignación de becas, que respondía muy bien a la situación que usted ha descrito, se hacía por órdenes ministeriales. Una de las primeras cosas que procuré hacer en el Ministerio fue la elaboración de una norma general, un Real Decreto sobre becas y ayudas al estudio, que establece los criterios para

adjudicación de becas. Como algunos otros portavoces han intervenido sobre ese tema, luego describiré cuáles son algunos de esos criterios, pero efectivamente van destinados a primar la escasez de medios familiares y el mérito académico en el caso de la Universidad. Por tanto, el Real Decreto está publicado, me parece, que desde el mes de junio de 1983.

La beca media en la Universidad que, como decía, había estado congelada durante un período de diez años, prácticamente se ha duplicado, algo más. En estos momentos, la cuantía media de la beca, siendo escasa —reconozco todas las insuficiencias, he empezado por señalar esto—, se sitúa en 88.000 pesetas en 1985-1986. Es una cuantía, insisto, insuficiente, y me propongo seguir incrementando los recursos destinados a becas. Decía usted que sería bueno tener la siguiente comparecencia antes del debate presupuestario. ¡Ojalá sea así! Desde luego, para mí resultaría bastante más cómodo. Le quiero decir que en ese debate veremos cómo se siguen incrementando las becas, porque se incrementan sustancialmente.

Proliferación de centros. No han proliferado los centros. Se había realizado una política de constitución de centros universitarios muy disparatada y, desde luego, el caso más ejemplar era Castilla-La Mancha. Yo asumo cuatro años de gestión, ¡cómo no!, respecto a comentarios de otros portavoces, pero hay una historia anterior a 1982, como bien se ha dicho, y en esa historia anterior a 1982 había un proyecto para la Universidad de Castilla-La Mancha que cubría 33 centros —completamente disparatado—, diecisiete centros ya existentes y dieciséis centros de creación futura. Lo que hicimos con la Universidad de Castilla-La Mancha, que ha dado lugar a algunas comparecencias en esta Comisión, fue realizar una planificación muy estricta de la evolución de la demanda previsible de enseñanza superior en Castilla-La Mancha y de atracción respecto de otros centros. Los estudiantes de Guadalajara pueden estudiar en la Universidad de Alcalá de Henares. En el Real Decreto sobre acceso a la Universidad así está previsto. Por tanto, de acuerdo con esa planificación de la demanda de enseñanza superior en Castilla-La Mancha, hicimos una planificación de centros que fue aceptada, me parece, de manera bastante general. Ha sido visto por todos los medios de Castilla-La Mancha como una propuesta razonable y estamos dando los primeros pasos, pero los primeros pasos son siempre muy precarios. Este año, por fin, figura una partida presupuestaria importante para la Universidad de Castilla-La Mancha.

Quiero recordar a SS. SS. lo que supuso en los años setenta la constitución de una nueva Universidad en Francia, en la República Federal Alemana o en Gran Bretaña. A veces empezaban con un pequeño edificio en un «campus» prácticamente salvaje. Poco a poco pensamos diseñar la Universidad castellano-manchega como una Universidad con dos polos en Albacete y en Ciudad Real, como usted sabe, y con la excepción del Centro de Bellas Artes en Cuenca, como es razonable. Por tanto, no ha habido en modo alguno una política de creación indiscriminada de centros frente a la política masiva de creación de centros en años anteriores. Había 46 centros comprometidos cuando yo llegué al Ministerio. El curso 85-86 fue el primero en el que creamos alguno. Creamos siete, de los cuales cinco son de informática por responder a una demanda muy abundante. El curso 86-87 ha sido el segundo año en el que hemos creado algún centro: seis, de los cuales tres son de deontología, respondiendo a la ley que aprobó el Parlamento. Por tanto, no ha sido en modo alguno una política de proliferación de centros sin planificación. Hemos dado cada paso con mucha prudencia porque siempre ha sido mi preferencia, la del Ministerio y la de la Secretaría de Estado, dotar mejor —en función de los medios, que siguen siendo escasos— a los centros ya existentes que seguir expandiendo universidades por las cuatro esquinas de España.

En lo que se refiere a política presupuestaria, señora Tocino, no es una política presupuestaria discrecional —y, desde luego, ahora se va a ver porque el presupuesto de cada Universidad está singularizado en el Capítulo cuarto—, sino que, por el contrario, ha sido el resultado de criterios objetivos en la elaboración de cada presupuesto, atendiendo a carencias en infraestructura, carencias en el Capítulo segundo y también atendiendo a ese documento de plantillas del que hablaba en mi intervención. Es un documento, no un Real Decreto. Por tanto, han primado criterios objetivos. De todas formas, usted sabe que hay un número importante de universidades que ya han sido transferidas a otras Comunidades Autónomas. De hecho, cuando discutamos el Presupuesto de 1987 tendremos que considerar que alrededor de 24.000 millones corresponden a universidades que han pasado a depender de presupuestos de Comunidades Autónomas, que han asumido sus transferencias en materia de enseñanza superior.

En cuanto al tema de Alcalá-Complutense, me hace usted una comparación que no es muy válida, porque el coste por alumno de una universidad pequeña es siempre muy superior al de una universidad grande. Yo creo que no merece la pena detenernos en estos dos criterios que, repito, son objetivos y van a cubrir eso que llamaba el denominador común básico de las universidades a partir del cual empieza a primar la calidad. El Ministerio elaboró un documento sobre financiación de las universidades que fue muy discutido con el Ministerio de Economía y Hacienda, y en función de ello gradualmente vamos dotando a las universidades de esos mínimos.

El tema de política de profesorado ha salido frecuentemente por el anterior ejercicio de la docencia por parte de algunos de los portavoces. Es verdad que las jubilaciones son a los sesenta y cinco años, pero fíjese usted en la fecha de jubilación de otros países, porque no es muy distinta. Fíjese en otra cuestión. En Gran Bretaña, por ejemplo —y es una política que están siguiendo también otros países, como la República Federal Alemana—, el Gobierno británico ha creado un fondo especial para promover la jubilación anticipada. Por tanto, es una política que se está siguiendo con carácter general. Pero le pido una cosa: que se fije en cómo cambiaron las pensiones de los profesores jubilados en la Ley de Presupuestos de 1985, porque a partir de treinta años las pensiones mejoran muy

sustancialmente para los profesores de universidad. Con ello no quiero decir que sean cantidades astronómicas. Estoy diciendo que mejoran sustancialmente respecto de una situación anterior de gran precariedad.

Finalmente, respecto de las jubilaciones de los profesores universitarios o de los maestros universitarios, hemos creado la figura del profesor emérito, como desarrollo de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública. Se han barajado porcentajes por universidad que no se corresponden con la realidad. La posibilidad de dotación de profesores eméritos que tiene una universidad es bastante sustancial y permite continuar ejerciendo funciones docentes y de investigación a profesores de gran calidad. Espero que esta figura se desarrolle satisfactoriamente. Son las universidades las que lo tienen en su mano.

En cuanto a pruebas de idoneidad y no acreditación, es un lugar común, señora Tocino. Como he dicho en mi intervención, las pruebas de idoneidad respondían a una injusticia histórica porque los profesores que habían tenido un historial de docencia de diez años, que habían publicado bastantes cosas, que cumplían los requisitos para poderse presentar a pruebas de idoneidad, como usted bien sabe, son profesores que no habían tenido la posibilidad de concursar a una plaza. Antes lo comparaba con el caso italiano que consistió en la idoneización de todo el mundo. Aquí se trataba de profesores con un historial que eran idoneizados por comisiones académicas que les podían pedir la comparecencia. Es cierto que muchas comisiones, o la inmensa mayoría, no han pedido la comparecencia, pero yo sobre eso no puedo hacer nada. Podían pedir la comparecencia si lo consideraban necesario.

He dicho que estoy descontento con la tarea de algunas de las comisiones, pero no del resultado global de las pruebas de idoneidad. Estoy descontento tanto por el maltusianismo como por la absoluta frivolidad en el aprobado generalizado, en la idoneización generalizada. Me parece lamentable, pero yo no puedo hacer nada. Lo siento, es la autonomía universitaria. Creo que era una cuestión de justicia y al mismo tiempo una cuestión que no ha hecho sino estabilizar la universidad. Estoy seguro de que muchas personas que conocen la universidad saben bien que el potencial de algunas universidades de las que ahora estan empezando a funcionar se ha reforzado por la incorporación como profesores estables de profesores de gran calidad mediante las pruebas de idoneidad, cuyo contrato se veía en la más absoluta precariedad año tras año; contratos administrativos completamente precarios, más bien contratos de adhesión. Esos profesores han contribuido a constituir esa masa crítica que a algunas universidades les puede permitir empezar a funcionar razonablemente en un plazo no muy lejano. Sólo estoy globalmente satisfecho con las pruebas de idoneidad, pero no han saturado nada: han incrementado 13 puntos la proporción de profesores numerarios, y repito lo que decía antes, porque es una desinformación que existe en algunos lugares: en estos momentos las plantillas están cubiertas en menos del 50 por ciento respecto de ese valor total de los 102.000 millones que figuraba en el documento para 1992.

Concursos. Sobre este tema ha habido diversas intervenciones, pero me voy a referir en particular a la suya, señora Tocino, porque el conocimiento del programa no puede nunca formar parte de un concurso de selección de profesor universitario. Eso sí que es humillante. Yo entiendo que el conocimiento del programa se puede exigir a un alumno de segundo de BUP, pero no para un catedrático de Universidad ni para los catedráticos que a su vez le están evaluando. Ese programa a lo mejor cambia al año siguiente. Yo espero de ese profesor que no esté enseñando lo mismo toda su vida. No quiero que se sepa un programa de memoria. Sería desastroso para la calidad de la enseñanza universitaria. Yo he sido profesor en Oxford y nadie se examina de un programa en ninguna parte, en ninguna Universidad norteamericana, en ninguna británica, en ningún sistema que yo conozca. Demuestran cómo investigan, lo que pueden aportar, cuál ha sido su trayectoria profesional, intelectual, investigadora, pero no se examinan de un programa.

Podríamos pasar de ahí a formular un programa de análisis por ordenador, de «sí y no» o de poner crucecitas para averiguar cuál es la respuesta correcta. El conocimiento de un programa no es un criterio para la selección de profesorado universitario.

Sorteos. En cuanto al programa que usted mencionaba, lo ha hecho el CPD con el Consejo de Universidades, que es un organismo en el que figuran los 30 Rectores y los 15 miembros elegidos por el sistema que he señalado. Ese sistema de sorteos se refiere a los tres miembros que designa el Consejo de Universidades, pero que designa por sorteo. El Ministerio no interviene para nada ni en los del Consejo de Universidades ni en los de la Universidad. Quiero redordarle una cosa. Yo fui el primer Ministro que suprimió la presidencia de los tribunales de oposiciones a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. Por tanto, la manipulación de oposiciones, sorteos, etcétera, entraría en contradicción flagrante con el hecho de que a los dos meses de haber llegado yo al Ministerio de Educación el Gobierno aprobara un Decreto por el que se suprimía la designación por el Ministerio de Educación y Ciencia de los presidentes de los tribunales.

Me parece que usted se refería a «bufandas» cuando me hablaba de retribuciones pendientes. Probablemente se refiere al caso de una Universidad donde las mal llamadas «bufandas», que eso sí que era humillante para el profesor, se suprimieron nada más llegar al Ministerio, integrándolas en la retribución ordinaria. Es lo que debía de ser, y no el humillante procedimiento anterior para los profesores de dedicación exclusiva. Hubo en alguna universidad un profesor que había renunciado anteriormente a esa retribución porque tenía otras actividades, y cuando se incorpora al sueldo la reclama. Si es eso lo que usted pregunta, se trata de un profesorado de dedicación a tiempo completo y se está tramitando con el rectorado el pago de esa percepción.

La retribución —lo señalaba antes— a tiempo completo se ha incrementado en cuatro años en un 69 por ciento. En 1986 solamente en un 17 por ciento, es una retri-

bución, desde luego, muy por encima del coste de la vida, muy por encima de la inflación.

Los programas I + D, que me parece que era su último comentario, no los vamos a presentar en el Plan de 1988, sino en 1987. Yo decía que tengo la intención de que en el primer semestre de 1987 pueda estar presentado al Gobierno el Plan Nacional de Investigación, de forma que se pueda incorporar ya a los Presupuestos de 1988, pero la aprobación sería antes y, por tanto, la Cámara tendría conocimiento de estos programas con anterioridad a esta fecha. Como usted me pretuntaba si podrían conocerlos antes, le diré que sí, porque lo único que pretendemos es que los presupuestos de 1988 ya contemplen la primera anualidad de ese plan plurianual.

Ese Plan incluye cinco programas que ya están en marcha, de los cuales he informado en repetidas ocasiones. Algunos de ellos pueden cambiar su carácter, pasar de programa nacional a programa sectorial, pero los cinco programas prioritarios que está desarrollando ahora la CAICYT se mantendrán en el Plan. ¿Qué futuro tiene la CAICYT? Ninguno, está extinta. La extinguió la Ley de la Ciencia en el mes de abril. Lo que hemos regulado durante un período es la situación transitoria entre la puesta en marcha de la Comisión interministerial, que ya está constituida, y el fondo de la CAICYT, de tal forma que en la reunión de la Comisión interministerial de la Ley de Ciencia, que se reunió el pasado día 17 de septiembre, ya hemos aprobado las partidas de ese fondo nacional de investigación que antes administraba la CAICYT. Por tanto, la CAICYT ha sido absorbida por la Comisión interministerial, por la Comisión Permanente, que es el corazón de la Comisión interministerial, y por la estructura de apoyo que se va a crear dentro de tres semanas aproximadamente para el funcionamiento de la Comisión interministerial.

El CSIC —se preguntaba antes por él— va a ser reorganizado, de acuerdo con lo que señala la Ley de la Ciencia. Hay un borrador de decreto muy elaborado. Va a ser una de las tareas que me propongo iniciar en este trimestre, comenzando por el debate de los representantes del CSIC, a que hacía referencia el representante del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida. Por tanto, el CSIC, en ese decreto que espero que se apruebe próximamente, se convierte en un órgano clave en la ejecución de la política científica y de la política investigadora. Señalaba anteriormente que el CSIC representa aproximadamente el 25 por ciento de la investigación de calidad y, por tanto, es un organismo fundamental. Pero no solamente eso, es que pretendo que lo sea mucho más. Por ejemplo, como señalaba también en la intervención, estamos convirtiendo al CSIC en el instrumento que tire de los departamentos universitarios a través de la constitución de centros conjuntos. Señalaba antes algún centro como el de Biotecnología o como el de Microelectrónica. En la Universidad Autónoma de Barcelona, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha creado un Instituto de Análisis Económico que es de primera clase. Espero que el CSIC permita —lo señalaba en la intervención— cubrir la política de fomento de la calidad, junto con la atribución de ejecución de programas a departamentos universitarios y junto con la distribución de esa plantilla del 5 por ciento, a que ahora haré referencia.

Creo que con esto, si no me equivoco, señora Tocino, he debido contestar a sus principales comentarios. Si ha habido alguno que me he dejado, le rogaría que me lo recordará.

Método y forma del debate de la LRU. Señor Martínez Cuadrado, tuvimos debates hace cuatro años. La ley ha sido aprobada hace tres años. Me parece que llega usted tarde. Yo creo que la reflexión general que hicieron los parlamentarios era que el debate había sido muy abundante durante la etapa anterior. Me permitirá usted una cosa. Hubo un amplio debate con anterioridad y una profundísima frustración que tiene responsables políticos, señor Martínez Cuadrado, porque alguien era Presidente del Gobierno cuando la LAU naufragaba vez tras vez. Por tanto, esa responsabilidad política asúmala porque es suya también como portavoz de ese Grupo.

Ese debate ha existido. Analizando aquel debate —usted representa como portavoz al CDS y no es profesor universitario—, su presidente era Presidente del Gobierno en los frustrados debates de la LAU. Aquel debate exhaustivo ha sido recapitulado momento a momento por la OCDE en su análisis de la reforma educativa española, y creo que la conclusión a la que llega es razonable. Había habido un debate abundantísimo sobre la reforma de la universidad y era el momento de proceder, de forma que todos los Grupos parlamentarios, si no me equivoco, estuvieron de acuerdo en aceptar el trámite de urgencia. Ese trámite de urgencia en la elaboración de la LRU es elogiado por el informe de la OCDE sobre política educativa española.

Ha dicho usted una serie de cosas en batiburrillo con las que no me identifico: intelectuales bonitos. Usted debate con un sociólogo conocido, pero que no soy yo. Esa tentación no es mía.

Desarrollo de la reforma. Decía usted que no ha habido colaboración. Es su opinión. Decía anteriormente que en la elaboración de los estatutos, en las comisiones de planes de estudios, en el diseño de área de conocimiento ha habido una amplia participación de sectores académicos. La Universidad está más movilizada que nunca en estos tiempos desde que comenzó el proceso estatutario y, en buen sentido, porque tiene un marco y conoce cuál es la política universitaria. Durante muchos años hemos carecido de política universitaria claramente definida y de política científica. Usted estará en desacuerdo con ella pero, por lo menos, existe.

Desde luego, esa política universitaria no consiste, en modo alguno, en la concentración de poderes del ministerio. En primer lugar, porque hay transferencias a seis Comunidades Autónomas que tienen competencia plena en materia de educación; en segundo lugar, porque el Consejo de Universidades tiene muchos miembros que no son sólo los rectores; en tercer lugar, porque los Consejos sociales tienen atribuciones fundamentales en la vida académica y universitaria y, por tanto, se trata de universidades muy autónomas, de acuerdo con un modelo.

Decía usted: modelo francés, alemán. No soy yo quien ha introducido los modelos más que hoy, y he hecho la puntualización de que la referencia venía de una contribución del Presidente de la Universidad de California sobre la reforma universitaria española. Me parece que es elogioso que un debate amplio acerca de la reforma de la Universidad española se recoge en revistas sobre educación internacional. Me parece bueno —en ese sentido no tiene ningún significado personal sino institucional— que la OCDE, en la única sesión que ha dedicado en los últimos diez años a política de enseñanza superior, invite a hacer la intervención inicial al ministro de Educación de España. La OCDE abarca, como sabe usted, 25 países. Por tanto, es un modelo que atrae fuera; que no le atraiga a usted, lo lamento.

En el batiburrillo de comentarios que ha hecho, el referente a presupuestos ya he dicho cómo evolucionan; sobre retribuciones, ya he dicho cuáles son los verdaderos datos.

Hospitales clínicos. Señor Martínez Cuadrado, sabe usted que en los demás países —porque lo debe conocer— las universidades conciertan muchas veces con hospitales que no son suyos, y es un modelo que funciona muy bien. Es un modelo que se ajusta además a la Ley de Sanidad. Además, piense que los hospitales clínicos en su modelo antiguo eran pagados en su práctica totalidad por el INSALUD, y eso creaba un sinfín de problemas en las universidades. ¿Qué era lo que querían las universidades? Las universidades querían que se lograra algo que no se había logrado nunca: un marco general de colaboración entre las universidades y el INSALUD. Como sabe usted, ese marco ha sido recogido en un Real Decreto que se ha publicado, si no me equivoco, allá por el mes de junio pasado. Es uno de los decretos cuya relación he señalado en mi intervención. Es un decreto que no introduce una novedad desconocida porque la Universidad Autónoma de Madrid, por poner un ejemplo, había realizado ya convenios con cinco hospitales que, como consecuencia de ese concierto, se convertían en hospitales universitarios. Este es un modelo que ha funcionado muy bien para la Universidad Autónoma de Madrid.

Fíjese usted, por ejemplo, en los datos sobre calidad de los medios de la Universidad Autónoma de Madrid cuando concurren fuera a ocupar plaza en otros países europeos o en los Estados Unidos. Por tanto, es un modelo que me parece razonable.

A mí me preocupaba, efectivamente, que hubiera alguna duda de que, transferidos los hospitales clínicos al INSALUD, alguien pensara que luego no iba a haber un marco que regulara la colaboración entre INSALUD y universidades, pero ese problema ha desaparecido ya.

Usted utiliza terminología literaria diversa; habla de crecimiento sin desarrollo. Es una terminología vieja y académicamente insensata, señor Martínez Cuadrado. No tiene ningún sentido hablar de crecimiento y desarrollo; es una cosa que corresponde a hace más de viente años, en un lenguaje sociológico-económico superado. Menciona usted el crecimiento sin desarrollo y, al mismo tiempo, involución arcaizante. Podemos llegar a una síntesis perfecta, que es el crecimiento involutivo, que probablemente es lo que usted cree que ha pasado.

En lo que se refiere a la enseñanza superior, señor Martínez Cuadrado, el porcentaje del PIB que dedicamos, según todos los datos oficiales, es del 0,43 por ciento, no el 0,22. No recuerdo en estos momentos mi dato para el año 1982, que es el que usted maneja; mi dato para el año 1983, que es el año más cercano que recuerdo, es el 0,43 por ciento.

Presupuestos de educación respecto del PIB. Señor Martínez Cuadrado, el presupuesto ha pasado en este período de un 2,6 por ciento del PIB, en 1982, a un 3,2 por ciento, en 1986. Fíjese que se lo digo en un momento de crisis económica muy general, en el que, por esa crisis económica y por las presiones que crea sobre la cobertura del desempleo y sobre las pensiones, en unos países cuya estructura demográfica va envejeciendo, esas presiones que crean otros gastos están reduciendo la participación de los gastos educativos respecto del PIB en los demás países. Aquí, respecto de los gastos educativos, sucede algo parecido a lo que señalaba respecto de gastos en educación superior; es decir, que, partiendo de una situación muy baja, vamos creciendo lentamente, mientras que otros parten de una situación baja y van decreciendo. Nos encontraremos y espero que nosotros sigamos la línea ascendente.

Fíjese que, desde 1982 a 1986, el presupuesto de las administraciones educativas, excluyendo ayuntamientos —que gastan una cantidad de cerca de 50.000 millones de pesetas— e incluyendo a las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa, ha pasado de 535.087 millones a 965.548 millones. Es decir, ha habido un incremento de los gastos que las administraciones, Estado más Comunidades Autónomas, dedican a educación de 430.461 millones de pesetas, en cuatro años. Es un fuerte incremento, señor Martínez Cuadrado, un incremento de un 80,44 por ciento. Desde luego, muy superior al crecimiento del PIB, como acabo de demostrar, y muy superior al índice del coste de la vida.

En los Presupuestos para 1987 tendremos ocasión de verlo, pero le digo ya que el presupuesto de educación en la propuesta del Gobierno se incrementará, haciendo la deducción de las universidades transferidas en el presupuesto consolidado, comparado con el presupuesto inicial de 1986, en un 12,64 por ciento. Con una previsión de inflación del 8 por ciento, significa un crecimiento importante.

Me preguntaba usted sobre las becas para estudios en el extranjero. El período más bajo de las becas para estudios en el extranjero se produjo entre 1979 y 1981; y alguien tenía la responsabilidad de dirigir el Gobierno de este país. Pasaba lo de la LAU y pasaba lo que pasaba respecto de las becas de formación de personal investigador. En estos momentos, el total de becas para formación de personal investigador, entre Estado y Comunidades Autónomas, es de unas 4.500. En cuanto a becas españolas para el extranjero, en el año 1985 tuvimos 514 —estoy dando los datos oficiales, si usted se lo cree—. En las becas «Fulbright» sabe usted que el 98 por ciento de la financiación corresponde a España; no es generosidad nor-

teamericana. Y, además de las becas «fullbright», hemos hecho un esfuerzo importante en colaboración con Gran Bretaña en materia de formación de personal investigador a través del programa de becas Fleming, y con Francia —usted conoce bien— unificando las distintas líneas de becas.

Quiero decir, además, que a partir de este año la comunidad universitaria se puede beneficiar considerablemente de ayudas de cooperación, vía programas COMET y ERASMUS, de la Comunidad Europea.

En cuanto a su pregunta respecto a las becas por estudiante, creo que ya he contestado, he dado las cifras de beca media e incremento total, cuál es la situación inicial incluyendo y excluyendo compensación de tasas.

El año sabático está introducido, señor Martínez Cuadrado, con ese nombre o con otro, no es necesario trampear, basta con leer el Real Decreto sobre régimen de profesorado. Verá usted que en ese Real Decreto se establece que las universidades dan permiso —se habla de tres meses hasta un año, más de un año— y se fijan retribuciones que mantiene el profesorado. Puede usted ir sumando períodos y se dará cuenta de que cada cinco años pueden tener un largo período con permiso, más de un año sabático, y con percepciones. Por tanto, ese sistema de permisos, que antes no existía en la universidad, ahora sí existe.

¿Qué pasa con el Colegio español en París? Sabe usted que se cerró en el sesenta, lo quemaron en 1968 y ha estado cerrado todos esos años; lo inauguro en diciembre, señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO:** Me alegro mucho.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Me alegro también de que se alegre; coincidimos en algo.

En Roma, sabe usted que, con un Embajador que es amigo suyo y mío y que lo hace muy bien, se ha hecho un esfuerzo muy importante por acondicionar las instalaciones. Hay un programa de obras muy grande para los centros culturales de España en Roma, que van a estar a disposición de los jóvenes investigadores españoles en seguida.

El convenio con el Instituto Universitario de Florencia —que no tiene nada que ver con el Tratado de Adhesión, sino que se firma o no se firma— está a punto de ser firmado. Ha habido muchos contactos —sabe usted que tengo una relación personal particularmente estrecha con este Instituto—, y lo único que queda por cifrar es la representación española en el Patronato del Instituto Universitario Europeo.

Si me he dejado alguna cuestión, aparte del profesorado humillado y frustrado, le ruego que me la recuerde en su intervención. Mencionaba usted al Profesor Carande. El Profesor Carande, sobre la reforma de la educación —no traiciono nada—, me escribió una carta que conservo siempre muy cerca.

Señora Cuenca, le agradezco la opinión sobre mi intervención, y desde luego la oferta de colaboración se la acepto íntegramente. Vamos a tener mucho trabajo por delante. Es un trabajo que va a ocupar la legislatura y que va a ser muy intenso en la segunda parte de la legislatura. Mi oferta de colaboración se va a mantener respecto de todos los Grupos parlamentarios. Creo que es bueno desarrollar una política educativa, basada en una colaboración lo más estrecha posible, cuando se trata de ofrecer una educación más amplia a una proporción creciente de jóvenes. Le agradezco esa oferta de colaboración, que la voy a mantener sin duda alguna.

El libro blanco sí tratará del acceso; pero la Ley de reordenación del sistema educativo será precisamente esa gran tarea que tendremos en la última parte de la legislatura. Me decía el señor Ollero: presente la ley. No. Es una ley complejísima. En mi segunda comparecencia ante esta Comisión tendré oportunidad de contarles mis penas sobre la elaboración de esta ley y el grado de complejidad que presenta, más algunas opciones a las que me voy a enfrentar y que tendré que asumir y examinar con ustedes.

Pero decía usted que esa ley de reordenación del sistema educativo, que es muy compleja y que nos ocupará sobre todo la segunda parte de la legislatura, requiere una regulación previa del acceso. No veo cómo. Porque esa ley necesariamente tiene que incluir en su parte final el sistema de convalidación u homologación de las enseñanzas cursadas en el ciclo medio post-obligatorio; es decir, desde los 16 hasta los 18 años. Si esa ley regula el procedimiento de evaluación, el refrendo, si quiere usted, de los estudios seguidos en el tramo de enseñanzas medias no obligatorias, era bastante evidente que esa convalidación o refrendo afecta a lo que antes denominaba la capacidad para solicitar admisión en un centro universitario. Habrá algunos que la hayan aprobado y otros que la hayan suspendido. Quienes la hayan suspendido no podrán optar a un centro universitario. Pero, es más, podría darse el caso de que ese sistema de evaluación, según cómo se diseñe, pueda ser el mecanismo de priorización a la hora de seleccionar estudiantes en centros universitarios saturados. Creo que es bastante claro, ¿no es así? Es decir, la evaluación determinará qué requisitos hay que cumplir para tener la enseñanza secundaria post-obligatoria, satisfecha, cumplida. Y, a partir de tener esa enseñanza secundaria postobligatoria cumplida, la capacidad para solicitar el ingreso en una Universidad. Esos son los requisitos. Y los diferenciaba yo del procedimiento posterior de priorizar, una vez cumplidos los requisitos, si estudiantes que los tienen todos, solicitan la admisión en un centro que tiene menos plazas que demanda.

Entonces, en lo que se refiere a regulación de los requisitos, no tengo más remedio que esperar esa ley. No lo puede regular anteriormente porque está predeterminando toda la configuración de la enseñanza media post-obligatoria.

En cuanto al segundo problema, los mecanismos de priorización, decía que el Decreto de este año, que verá usted que no tiene carácter transitorio, no se refiere a ningún curso académico en particular, establece unos mecanismos que se pueden discutir, pero no hay mucho más.

Hay mucho que discutir respecto de esa evaluación de la enseñanza media postobligatoria y cómo hacerla. Pero ¿de lo otro?

Efectivamente, tiene que ser una prueba, una calificación. Esa calificación puede ser o la evaluación de las medias o pruebas específicas de la Universidad; lo que sea, pero tiene que haber una prueba, con una calificación, de tal forma que puedan ir puntuando a los distintos estudiantes según su calidad académica. Y los centros, luego, podrán señalar cuáles son sus topes de admisión; y un estudiante encontrará finalmente admisión, señalando tres prioridades en su solicitud, en el centro donde efectivamente ya entre por su calificación, por su puntuación.

Por tanto, no veo un procedimiento de acceso distinto. No lo veo. Estoy absolutamente abierto, lógicamente, a seguir hablando de este tema, pero el problema de los requisitos para solicitar admisión en la Universidad tiene que ser visto en el marco de esa legislaciń que reordene el sistema educativo.

En cuanto al tema de la priorización, razonablemente no se puede diferenciar mucho de lo que ahora hay. Podemos dar algunas consideraciones adicionales. Es cierto. Efectivamente podemos dar prioridad a junio sobre septiembre, poder repetir la selectividad, etcétera. Pero no veo posibilidades para encontrar fórmulas adicionales.

Efectivamente, sobre este tema tiene que haber un debate social porque, al fin y al cabo, se trata de saber cuánto está dispuesta la sociedad española a ofrecer de enseñanza superior, cuánto financiaría y a cuántos jóvenes cubriría con esa oferta. Es un problema que afecta a todos, que afecta a la asignación de recursos escasos. Creo que los Consejos sociales podían ser un vehículo para estimular este debate, aunque los Consejos sociales también tienen otro tema bien importante, el de la permanencia, como decía en mi intervención, donde deberían entrar con criterios bastante más exigentes.

En cuanto a los reales decretos de desarrollo, sabe usted que sobre ese tema tenemos puntos de vista algo distintos, ha sido objeto de amplios debates, y sabe también que el problema, en buena parte, no es una cuestión de autonomía universitaria frente a la Administración del Estado, sino de la configuración de la autonomía a tres bandas: Universidad, Comunidades Autónomas y Administración Central.

Por tanto, lo que no cabe es decir siempre que hay posiciones que al reclamar más autonomía, es más autonomía para la Universidad. No, no siempre. No me estoy refiriendo ahora a Cataluña en particular, pero hay algunas diferencias respecto de algunos de los decretos que lo que pretenden es menos autonomía para la Universidad y más competencias para la Comunidad Autónoma, para la Administración autonómica. Es una configuración de la autonomía a tres bandas.

El Real Decreto sobre directrices generales sabe usted que lleva un año largo de examen, va a haber algún tiempo más para debatirlo y, desde luego, espero la colaboración de la Consejería de Enseñanza del gobierno de la Generalitat. Espero que sea así, porque nos jugamos todos mucho con esa reforma de los planes de estudio, y creo que el Consejo de Universidades está funcionando muy bien en estos primeros pasos que está dando. Va a tener problemas sin fin, como usted sabe muy bien, porque va a haber muchos intereses afectados, colectivos o individuales y, por tanto, el Consejo de Universidades tiene que tener las ideas muy claras. Yo espero que los representantes del Gobierno catalán estén completamente implicados en esta tarea, porque es fundamental para la reforma de la Universidad.

Esto no significa que tengan que estar yendo todas las semanas varias veces a Madrid a pasar varios días aquí. La periodicidad de los viajes a Madrid se ha debido en buena parte a los problemas surgidos como consecuencia de la relación entre la aprobación de un decreto y la aprobación de un estatuto. Tengo la intención, en la medida en que pueda convencer en el Consejo de Universidades, de insinuar o recomendar que la periodicidad sea menos frecuente, porque es cierto que los rectores gestionando la autonomía universitaria en su conjunto, tienen poco tiempo para gestionar sus universidades.

Decía usted que la tutela es un peligro. Sí, pero sabe usted muy bien que las universidades, en estos momentos, tienen tres temas que son muy difíciles para las mismas: los presupuestos, las plantillas hasta el año 1992 y la puesta en marcha de los Consejos sociales. Por eso, en sus primeros momentos de andadura, la verdad es que la tutela es una tentación que no procede de la Administración, sino una petición angustiada que viene muchas veces de las universidades, aunque, desde luego, van a disponer de una amplia autonomía y tienen plena capacidad para asumirla.

Hacía usted varios comentarios a la Ley de la Ciencia. Vías para la Universidad hay muchas, desde la integración en los programas del Plan Nacional, hasta los mecanismos de movilidad entre departamentos universitarios, organismos públicos de investigación y empresas, y hasta las facilidades que se dan para exonerar a los centros universitarios de la Ley de Contratos del Estado para la adquisición de particular material de investigación. Hay una gran variedad de instrumentos en la Ley de la Ciencia que creo que, efectivamente, hacen de ella la pieza clave para la investigación universitaria.

¿Por qué no ponemos el porcentaje del PIB? Es un largo debate. La ley francesa no tenía las mismas características que la española. La ley francesa aprobaba el Plan, mientras que aquí la Ley no aprueba el Plan, sino que crea los instrumentos y mecanismos para la elaboración del mismo y su aprobación.

Entonces, al aprobar el Plan, la Ley de la Ciencia francesa incluía cuánto iba a suponer ese Plan respecto del PIB. Nosotros aquí no lo hemos hecho porque no está el Plan. Cuando esté ¿figurarán los recursos? Sí, tienen que figurar en los distintos programas. Si no sería pura metafísica.

Por tanto, el Plan que, como le digo, pensamos elaborarlo en el primer semestre de 1987 para presentarlo en 1988 —me parece que me había expresado yo mal, porque usted me tomó la fecha de 1988, igual que la señora

Tocino—, como ve lo vamos a elaborar antes, incluirá las medidas de financiación.

¿Cuáles más hay? Sabe usted que la Ley de Reindustrialización incluye bastantes medidas para incentivar la innovación tecnológica, la I + D en las empresas.

Las medidas de estímulos fiscales a mí no me convencen mucho y, desde luego, están siendo objeto de una nueva evaluación general. Hay un trabajo doctrinal que se refiere a varios países, donde se reanaliza cuál ha sido la rentabilidad de los mecanismos fiscales, en la generacion de recursos para I + D en distintos países. La verdad es que las conclusiones han sido bastante críticas y todos los gobiernos, empezando por el canadiense, que fue el que tomó la iniciativa, están revisando estos mecanismos fiscales.

Mecanismos de financiación existen. El primero, claro, el Plan con sus distintos programas, con los dineros que irán asignados a cada uno de los programas. Otra parte importante es la CEE, tanto los programas propios de la CEE como programas europeos tipo EUREKA, donde los estímulos para la participación de empresas son muy importantes.

Los programas concertados, como usted sabe, además han sido una medida de estímulo financiero importante. Fíjese que la financiación de investigación I = D en empresas, con asociación de empresas y organismos de investigación, ha pasado de representar alrededor de un 25 por ciento a un 52 por ciento del fondo, si no me equivoco.

¿Incluirá el Plan programa de becas de formación? Me refiero al programa horizontal al que hacía referencia. Sí, pero habrá dos cosas: un programa general de becas de formación de personal investigador y un programa de becas de formación para programas específicos, para que no suceda esto que he señalado adrede, que acuicultura se queda como un programa frustrado antes de 1982, porque no había ido precedido de una acción de formación de personal investigador, hasta que decidimos mandar a formarse, antes de rediseñar el programa de acuicultura, a 37 investigadores. Por tanto, habrá programas dirigidos a objetivos.

Transferencias de investigación. Yo creo, de todas formas, que es un poco prematuro. Desde luego, las transferencias de universidades se han efectuado ya y representan un porcentaje de la ejecución de investigación bien importante.

Sabe usted que en la doctrina del Tribunal Constitucional, que desde luego comparto plenamente —responde además a la tradición alemana—, el concepto de fomento significa también ejecución directa, no simplemente dar dinero, sino ejecutar directamente programas. En algún país, como la República Federal Alemana, con estructura autonómica muy fuerte, una asociación como la Max Planck tiene competencia sobre todo el territorio federal, y existe un Ministerio de Investigación y Tecnología, como sabe usted. Por tanto, algo que me parecería absolutamente nefasto y que estoy seguro que usted no comparte es que España se convirtiera en diecisiete sistemas de ciencia y tecnología autónomos, porque si estamos todavía en una situación muy precaria y los avances costosos que están teniendo lugar nos van poco a poco sacando de ella, pienso que sería desde luego un retroceso irresponsable por mi parte concebir que la investigación en España se tiene que dividir en diecisiete subapartados.

Creo que hay dos pasos o dos factores importantes en la política de transferencias. El primero la elaboración del plan. Como el Consejo General va estar participando, la articulación entre programas de investigación de las Comunidades Autónomas y programas del Estado me parece que es una buena experiencia. Vamos a ver cómo funciona.

Desde luego, el Gobierno ha creado un mecanismo de colaboración Estado-Comunidades Autónomas y el Parlamento ha aprobado la figura del Consejo General en la ley. Yo no conozco ninguna Comunidad Autónoma que dé presencia al Estado para que desempeñe su tarea de coordinación.

El segundo momento es la sentencia del Tribunal Constitucional, como usted bien decía, sobre la Ley de la Ciencia.

Señor Ollero, me alegra que le caiga mejor que leyendo el «B. O. E.». Nadie es perfecto; me alegro que la realidad mejore la imagen por escrito, pero en fin, no pretendo, lógicamente, suponer que las diferencias están superadas. Sin duda su Grupo y el mío, y el Gobierno, tienen puntos de vista diferentes en materia de política educativa, y pienso que buscar terrenos de encuentro y colaboración es positivo y que deberíamos esforzarnos en esa dirección.

Hacía usted algún comentario sobre la sorpesa de la solicitud de comparecencia. Ya le he señalado a la señora Tocino la fecha de cuándo fui avisado.

Querría eliminar cualquier idea de que mi referencia a la nostalgia se refería a grupos parlamentarios. Evidentemente que no. Ahora, usted mismo ha dicho que sí hay grupos universitarios que pueden recordar con nostalgia el pasado, y por eso he dicho que conviene recordar cómo era el sistema del profesorado en 1982.

Le agradezco que haya dicho que hay algún entusiasta con mi política de enseñanza superior, porque parece que yo llevaba la contraria al señor Martínez Cuadrado, y siempre el calor humano que usted me transmite de esos grupos conforta al Ministro de Educación y Ciencia.

La Universidad en general y la Universidad de Granada, en particular, por la cual usted hablaba, tiene un margen de autonomía muy grande respecto de la LRU. Usted mismo lo ha señalado. Decía usted: «Hemos pasado por la izquierda de la LRU». Pues entonces es que no están tan atadas las universidades, ¿verdad? La autonomía existe de verdad, incluso para intentar convertir en profesores asociados a todos los «penenes», cosa que ya no es posible gracias a esos decretos.

Pierde usted en la Universidad de Granada, y hacía una referencia un poco chusca a saber perder. Yo he perdido muchas veces durante mucho tiempo, o mejor dicho, he sabido perder siempre durante muchos años. Por tanto, sé perfectamente lo que significa perder, no solamente en el claustro.

Sí ha cambiado, mucho, la Universidad. Basta con pa-

searse por ellas. No solamente ver el departamento de Derecho de la Universidad de Granada, señor Ollero. Basta con recorrer las universidades, que es lo que yo hago, y si ve usted las universidades será posible que el árbol no le tape el bosque. A mí no hay ningún árbol que me tape el bosque, y veo las universidades y me llevo sorpresas muy agradables en bastantes desplazamientos.

Fíjese, le voy a decir algo que va a sonar bastante exagerado, porque estamos dando todavía los primeros pasos en la reforma universitaria. Quiero volver a recordar lo que decía al comienzo de mi intervención: hace falta un período de ocho años como mínimo para que la LRU esté plenamente asentada en el sistema universitario español, pero hay universidades que ya son universidades claramente de la LRU, con su estructura departamental, con sus programas de tercer ciclo, con su Consejo Social funcionando. Se las nota. No quiero ahora ponerles ejemplos, porque me dejaría alguna que está funcionando muy bien y parecería que no la valoro suficientemente, pero basta con recorrer esas universidades. Desde luego, las cosas están cambiando y, es verdad lo que decía el señor Lazo, dentro de unos años va a haber universidades en las cuales las inercias se van a hacer sentir y otras donde por el contrario, la calidad también va a manifestarse de manera muy palpable, y eso lo voy a repetir siempre, moviéndome en la dificultad de reconocer los problemas muy angustiosos que siguen existiendo y, al mismo tiempo, dar una imagen real de cuáles son los pasos adelante que está dando la Universidad día tras día.

Sobre el acceso ya he hecho algún comentario contestando a doña María Eugenia Cuenca. La ley ahora es imposible, la ley es la que he dicho, la que reestructura el sistema educativo.

Concursos. Volvemos al debate. El diseño de los concursos es exactamente el diseño que una cultura universitaria que funcione con criterios de calidad y autoexigencia necesita. También con los perfiles. Mire usted, cualquier publicación de cualquier país, con un sistema universitario que a usted le satisfaga...

No sé cuál es el que le satisface. Me gustaría que alguna vez me describiera usted, señor Ollero, aquí o en sus libros, qué sistema universitario le divierte, le gusta, le parece bueno. Digo que le divierte, porque veo que lo examina con bastante divertimiento.

Si usted observa los concursos en esas universidades, se dará cuenta de que siempre se dice «se convoca la plaza» —¡qué sé yo!— de «Teoría Económica» —área de conocimiento, no la asignatura estrechamente delimitada de antes— o la plaza en «Derecho», porque fuera hay departamentos de Derecho y punto. Fuera no sucede eso que pasaba antes de que en España, en 1982, había más departamentos que catedráticos, porque el catedrático iba siguiendo un tránsito en su vida profesional e iba dejando un departamento vacío tras él, y en el 1982 había más departamentos que catedráticos, señor Ollero.

Fuera, los departamentos son unidades de dimensiones razonables, y en algunos estatutos se regula también la cuantía numérica de miembros de un departamento, pero generalmente se fía en el sentido común. ¿Cuál había sido el sentido común en muchas universidades con departamentos donde ni siquiera había un catedrático o donde había un catedrático? Era la cátedra reproducida como departamento, como bien sabe usted.

Por tanto, esta figura, que es una figura absurda, fue efectivamente una figura de la que se habló exhaustivamente con los rectores de las distintas universidades, yendo caso a caso. Recuerdo en particular el examen a fondo que se hizo de la Universidad del País Vasco, que era de las universidades que presentaban más problemas a la hora de constituirse con departamentos sólidos.

Esos concursos para cubrir plaza en un departamento se hacen siempre con la denominación genérica y, luego, figura el perfil. Se dice «se espera del candidato que tenga experiencia en tal, tal y tal, y que tenga incluso experiencia profesional en algún sitio», y se señala el perfil. Lo que pasa es que ese perfil no va con nombres y apellidos. Por tanto, ¿el procedimiento era malo? No, no. Universidades españolas lo han utilizado muy bien, pero, efectivamente, ha habido sitios donde se ha usado mal y por eso se ha corregido el tema de los perfiles, no suprimiéndolo, sino rediseñándolo.

¿El profesorado dedicado a la investigación? Cometió usted un error o lo he cometido yo al expresarme. No es que hablara de un 5 por ciento del profesorado dedicado a la investigación, sino del 5 por ciento de los créditos. Yo solamente puedo liberar créditos, de acuerdo con la LRU, señor Ollero, no puedo dotar plazas, yo asigno créditos y las universidades dotan plazas en las materias y con los niveles de profesor que juzguen oportunos. Por tanto, respecto de esos créditos globales, decía que un 5 por ciento será para liberar horas de investigación, lo cual no significa profesores que solamente investiguen, sino que dediquen menos horas porque están contribuyendo a un proyecto del Plan Nacional. No pretendo hacer dos categorías de profesores, profesores que enseñan y profesores que investigan, sino liberar de horas de docencia para investigar más, en los departamentos de calidad.

Decía usted que la pluralidad de categorías de profesorado sigue existiendo. Sí, pero, si usted se da cuenta de las disposiciones transitorias de la LRU, que me imagino que no ha olvidado, sabe que esa situación caótica de categorías acaba el 1 de septiembre de 1987. Y de ahí algunos problemas. Y, desde luego, esa posición la pienso mantener. El 1 de septiembre de 1987 acaban las categorías anteriores a la LRU.

No estoy de acuerdo con su visión de los concursos de traslado entre catedráticos. ¡Qué se le va a hacer! Volviendo a las universidades que yo creo que son más dignas, cuando un catedrático quiere cambiar de lugar, vuelve a demostrar cuál es su capacidad docente e investigadora. No hay nada humillante en ello. Por el contrario, se supone que es lo que dignifica la función de catedrático. Y si hay un profesor de la Universidad de John Hopkins que quiere solicitar un puesto en Yeats, hay una Comisión que evalúa qué es lo que ha venido haciendo ese catedrático. En ningún lugar hay catedráticos totalmente móviles, que se desplazan por el sistema universitario según les place, rompiendo el principio de la autonomía universitaria, que

consiste en seleccionar también su propio profesorado.

Por tanto, los concursos de traslado entre catedráticos está bien que den oportunidad a éstos para demostrar qué es lo que han hecho últimamente y que una persona no ocupe una plaza en la Universidad de Granada a pesar de haber estado treinta años dedicándose poco a la docencia o a la investigación y en contra de las preferencias del propio departamento. Eso es absurdo.

En lo que se refiere a endogamias, señor Ollero, ¡cuidado!, porque los datos que han circulado —y han circulado por una reunión del Consejo de Universidades en Santander, lo digo por el comentario que hacía el señor Martínez Cuadrado— son unos datos muy provisionales. Lo que pasa es que, como la reunión era pública, esos datos han circulado. Se refieren a la primera tanda de concursos, y en la primera tanda de éstos, en la inmensa mayoría de universidades, lo que sucedió es que sacaron las plazas que tenían mejores candidatos propios, personas que llevaban esperando muchos años. Por tanto, son datos muy distorsionados. Y esos datos cambian radicalmente si se comparan profesores titulares y catedráticos. Hay mucho más universalismo en el reclutamiento de catedráticos. De todas formas, cuando tenga el análisis definitivo haré públicos los datos.

Decía usted que no hay manera de conocer lo que sabe un candidato en un concurso, y añadía: yo he estado en concursos. Haberlo averiguado, señor Ollero. No voy a apelar ahora a su responsabilidad como catedrático, porque no está usted en función de tal, pero desde luego, la Ley y el Decreto no solamente les permite sino que les obliga a intervenir y preguntar. Y, si no lo han hecho, es simplemente porque se habrán sentido coaccionados por esa subcultura de no exigir a cambio de no ser exigidos. Pero es el deber de todo catedrático intervenir en el concurso y explorar a fondo cuál es la valía de un candidato. Y, si no lo hace, es su responsabilidad la que se ve afectada.

Repito que estoy abierto a cualquier sugerencia sobre concursos, salvando lo que me parece que son principios esenciales del reclutamiento de profesores e investigadores en la Universidad. Por lo tanto, repito lo que decía en mi exposición, es muy difícil regular lo que son temas de responsabilidad, de moralidad, de las Comisiones, y de las universidades también, en definitiva. Es muy difícil.

Los plazos para tercer ciclo. Señor Ollero, todos los rectores han querido estos plazos. Desde luego, la disposición de las universidades para elaborar los programas varía mucho de una a otra. No sé a qué caso se puede usted referir, que no sea la de Granada, ero desde luego el Rector estaba a favor.

Creación de plazas, decía usted. No, a Albacete no es que se hayan ido catedráticos, es que están en comisión de servicio para constituir un departamento. ¿Es eso tan raro? No. Es lo que sucede en Francia, Alemania, Gran Bretaña, cuando se pone en marcha una universidad. Las universidades se crean fuera, en los años 60 y 70, en todas, junto a la carta de constitución, la carta fundacional de la Universidad, se hace un encargo a un grupo muy reducido de catedráticos para que empiece a poner en marcha el departamento. Y eso es lo que se ha hecho. Esa es tan sólo la situación.

En Jaén, ¿qué ha pasado? Como sabe usted, hay seis Comunidades que tienen competencia en materia educativa; en fin, es una injerencia mía en esa Comunidad, pero, de todas formas, le diré que se trata de un centro que ya existía, creado por gobiernos anteriores y lo único que se hace ahora es dar cobertura jurídica. Se constituye ese centro así.

Al año sabático ya me he referido, contestando al señor Martínez Cuadrado.

En cuanto al señor García Fonseca, del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida, es cierto que se está lejos de acabar con las desigualdades en la enseñanza superior. Comparto evidentemente su diagnóstico, que es demasiado irrefutable. Quiero decir, sin embargo, alguna cosa. Hace algunos años, antes de la democracia, la proporción de estudiantes de clase trabajadora que cursaban estudios universitarios era un 6 por ciento. Cuando he hablado de este tema en mi exposición, he mencionado el esfuerzo que ha hecho la democracia por democratizar también el acceso a la enseñanza superior.

En estos momentos —y daba el dato en mi exposición— estamos en un 14 por ciento en lo que se refiere a rentas bajas y en un 19 por ciento en lo que se refiere a padres trabajadores. Hay mucho más. Mucha tarea por delante en este campo. Estoy completamente de acuerdo con usted. De todas formas, es una lucha muy difícil, porque los filtros empiezan desde muy temprano. Lo señalaba usted. De tal forma que en el país que yo conozco, cuyo acceso es más democrático, esa población que nosotros tenemos ahora de un 19 por ciento nunca excede el 30 por ciento. Incluyo los países de todo el mundo; no me dejo ninguno.

Hablaba usted de mortalidad o de abandonos en la enseñanza. Esos abandonos en la enseñanza están socialmente sesgados. Están socialmente sesgados aproximadamente el 56 por ciento de jóvenes que no empiezan 1.º de BUP sino que siguen Formación Profesional. Y están socialmente sesgados también el 55 por ciento de los estudiantes que, habiendo empezado 1.º de BUP, no llegan a solicitar nunca acceso en la Universidad.

Por lo tanto, es necesario desarrollar una política de fomento de la igualdad de oportunidades dede muy temprano. Y tenía usted razón en el sentido de que hay que mezclar acciones muy diversas. Y me preguntaba usted cuáles. Es una respuesta muy complicada. Pero no aceptaría nunca lo que usted decía de la doble red privada-pública. ¿Por qué? Porque uno de los principios clave de la LODE, se esté o no de acuerdo con ello, pero es un principio clave, es que pretende dos cosas: primero, la gratuidad de la enseñanza que recibe fondos públicos; y, segundo, que el acceso a centros sostenidos con fondos públicos sea igual ya se trate de centros de titularidad pública o de centros de titularidad privada. De tal forma que el mecanismo distorsionador de una doble red, en este caso, queda totalmente contrapesado porque en esos centros, que, al mismo tiempo, tienen características bastante comunes de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución en cuanto a régimen de participación, el régimen de gra-

tuidad y el régimen de admisión no presentan diferencias. No solamente no presentan diferencias, sino que tienen prioridad los estudiantes de renta baja. O sea que, si hubiera un mercado perfectamente transparente, los estudiantes de renta baja irían siempre a los mejores centros, cosa que no sucede, pero estamos dando los primerísimos pasos en la puesta en marcha de esa Ley.

Otro mecanismo, desde luego, fundamental para ampliar la igualdad de oportunidades es la extensión de la enseñanza media. Completamente. Y en ese sentido se ha pasado de un 62 a un 67 por ciento de cobertura del grupo de edad entre 1982 y 1986.

Y, finalmente, hablaba usted de las becas. Tiene usted razón. Decía usted: ¿qué pretenden? ¿pretenden cubrir el coste de los estudios? Sí. Gradualmente. ¿Cómo? Pues en los componentes de la beca, diseñados en el Real Decreto de junio de 1983, figura ya una cantidad como cantidad compensadora que lo que pretende es compensar el coste de oportunidades de estudiar en vez de trabajar. Es la primera vez que un elemento de este tipo figura en una beca. Por tanto, eso pretende compensar el gasto real de estar estudiando en vez de estar trabajando y obteniendo unos ingresos para la familia.

Las inversiones en la universidad no han decrecido. Han aumentao. Todos los años. Este año están en 9.000 millones de pesetas en las universidades. Repito, ha habido transferencias a las Comunidades Autónomas. Cuando se examina un Presupuesto, lo que no cabe decir es que el Presupuesto de Educación es el que es y ha disminuido, sin tener en cuenta que hay una partida muy importante que ha pasado a las Comunidades Autónomas. Entonces, el Presupuesto de inversiones en universidades este año, repito, es de 9.000 millones, para las universidades de las Comunidades que no hayan asumido competencias.

Plantillas de las Universidades. No creo que haya habido un rechazo al número absoluto de las plantillas que se configuran en esos 102.000 millones, porque el número absoluto final, como decía, es muy superior al presente. Por tanto, todos los PNN van a tener oportunidad de concursar a una plaza. Lo que sí pretenden algunas organizaciones es estabilizar a los PNN, dicho así de claramente, y lo primero que se pide para lograrlo es la prórroga por decreto-ley de las previsiones transitorias de la LRU, cosa que no estoy dispuesto a hacer. Es una Ley Orgánica que ha aprobado el Parlamento y así están las cosas.

No hay «numerus clausus». Hay, eso sí, priorización de los estudiantes en los centros saturados. «Numerus clausus», como saben SS. SS., se refiere fundamentalmente al establecimiento de límites en el acceso de acuerdo con previsiones de empleo futuras. En las enmiendas presentadas a la LRU hubo una propuesta en ese sentido, una sola; era una enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Comunista. Examine los debates del año 1983, allí figura el «numerus clausus».

En lo que se refiere a recursos de I + D, sí son escasos. Existía el compromiso de duplicarlos. He dado las cifras respecto a las Administraciones públicas y esta cifra pasa de un 0,35 por ciento aproximadamente a un 0,6.

En cuanto al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, usted me pedía que le precisara una cifra de investigadores y se la preciso. En 1982, la cifra de personal investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas era de 1.394; en 1986 es de 1.935 investigadores. En el Consejo le podrán informar porque son cifras de las que informa el Presidente del Consejo.

Protocolo de adhesión. Yo no había entendido bien su pregunta y le dije: ¿Protocolo de adhesión a la SDI? No existe protocolo de adhesión a la SDI. ¿A la iniciativa de defensa estratégica? ¿Qué protocolo? No me consta.

Papel del Parlamento en la discusión del Plan. El papel del Parlamento en la discusión del Plan es la información a la Comisión bicameral Congreso-Senado que crea la propia ley. Se introdujo la enmienda en el Senado precisamente en el debate de la ley.

Plazo del Consejo asesor. Usted sabe que es una iniciativa del Ministerio de Industria y Energía. Por tanto, las cartas a que hace referencia me imagino que irán dirigidas al Ministro de Industria y Energía no a mí; si van dirigidas a mí es un error. Es iniciativa del Ministerio de Industria y Energía y el borrador ya está tramitándose. En el reglamento del Consejo existe, efectivamente, el compromiso de consulta con los sindicatos. Antes me he referido al reglamento como a un borrador que ya está en un estado de gestación muy avanzado y que va a ser tarea de este trimestre.

Señor Bernárdez, al inicio de mi contestación le he hecho un comentario. En lo que se refiere a los cometidos del primer ciclo por los que usted me preguntaba ... Veo que el señor Bernárdez se ha marchado, lo entiendo. **(Risas.)** En cuanto a lo que señalaba el señor Bernárdez sobre el primer ciclo, es difícil contestar a la pregunta porque básicamente tienen dos definiciones los primeros ciclos, bien de contenido profesional bien de contenido generalista, dependiendo del área de estudios de que se trate y, por tanto, las variaciones son totales. Si pretendemos hacer una oferta de más de doscientos títulos en la Universidad española, es imposible contestar ahora mismo cuál va a ser el cometido de cada uno de los primeros ciclos en esa reforma de los planes.

Es cierto lo que señalaba el señor Bernárdez respecto de la responsabilidad de la sociedad. Es un tema en el que ha insistido el señor Lazo, responsabilidad de la Universidad, de los departamentos, de los profesores. No tiene nadie la varita mágica para convertir malos profesores en buenos profesores. Después de aprobada la Ley de Reforma Universitaria puede haber habido algún profesor que se mire en el espejo y que diga: Después de la Ley de Reforma Universitaria sigo siendo tan mediocre como antes. Pero eso escapa a las posibilidades del Parlamento. Usted sabe que se decía que el Parlamento británico no tiene la capacidad de convertir un hombre en una mujer. Pues el Parlamento español no tiene la capacidad de convertir un mal profesor en un buen profesor. Ahora bien, tengo el convencimiento de que, en el equilibrio, los buenos profesores en la Universidad española son de mucho más peso que los malos profesores, y están creciendo los buenos profesores sobre todo en las generaciones de me-

nor edad, en las generaciones que ahora empiezan a tener el peso decisivo en la Universidad española.

El señor Lazo ha hecho alguna referencia a becas y a retribuciones sobre las que ya he hecho algún comentario en cuanto a cifras. Coincido con él en la concepción de la Universidad gratuita como una Universidad que no significa democratización. Es un planteamiento que se está revisando en todos los países. Lo que él señalaba de que la oferta de nuevos títulos y de «curricula» es la gran tarea de la reforma universitaria, desde luego es cierto.

Para acabar, señorías, esta larguísima respuesta sobre un tema que considero apasionante —y les pido disculpas por esa intervención inicial tan larga de la que se quejaba el representante del Grupo Mixto, Izquierda Unida, también les pido disculpas por esta respuesta tan prolija—, les quiero decir que estoy convencido de que la Universidad española está empezando a cambiar. Hace pocos años, unos cuatro, las Universidades vivían la angustia de la LAU, la angustia de la carencia de un mapa de política en la enseñanza superior y en investigación. Estoy de acuerdo con lo que han dicho algunas de SS. SS.: No basta con estadísticas, es necesario pisar las Universidades. Nadie las pisa tanto como yo, nadie. Nadie tiene más interés que yo en contar la verdad en todo momento. Tanto como yo, sí; más que yo nadie. Ser veraz en el diagnóstico me obliga a decir lo que ya he dicho, que hay Universidades que han mejorado mucho y que hay otras universidades donde las inercias son muy grandes.

Le decía al señor Ollero al comienzo que yo no conozco solamente un árbol que me impide ver el bosque. Yo conozco toda la Universidad y conozco la Universidad española y la de fuera de España. He trabajado en la Universidad muchos años con toda la intensidad que he podido. Por tanto, esa pasión a que alguno de ustedes se refería la sigo tendiendo en la tarea de la reforma de la Universidad. Me gustaría poderla transmitir a los rectores y al Consejo de Universidades, a los que corresponde un protagonismo evidente, a la vez que pretendo seguir contando hasta qué punto han mejorado algunas universidades. Les decía que creo es responsabilidad de todos contar los avances que se van produciendo en las universidades. Pretendo también exigir a todas y sobre todo a las que no han arrancado.

De todas formas, yo he presentado unos datos y he expuesto hoy unos argumentos que agradecería a SS. SS. examinaran con detenimiento. En ellos se contiene la política de enseñanza superior y de investigación para el cuatrienio. Les agradezco muchísimo los comentarios que me han hecho a pesar de la premura de la convocatoria, y les aseguro que el estusiasmo, la pasión y la tenacidad es algo que uno lleva biológicamente y de lo que no se puede desprender.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

No se escapa a SS. SS. la extensión del debate y la hora en que nos encontramos. Tampoco se les debe escapar que el tiempo que tenían asignado cada uno de ustedes, según el Reglamento, no podía sobrepasar los diez minutos. Es obvio que todos lo han rebasado: 24, 28, 18, 19 minutos. Por tanto, les rogaría encarecidamente que si van a hacer uso de un turno de réplica lo hagan ateniéndose estrictamente a los cinco minutos que marca el Reglamento.

Si hay algún portavoz que desee hacer uso de este turno, puede pedir la palabra. **(Pausa.)** Tiene la palabra la señora Tocino por el Grupo Popular.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA:** Muchas gracias, señor Presidente. Emplearé menos de cinco minutos.

Habiéndome contestado el señor Ministro a todas mis preguntas, volví a retomar algunos de los muchos temas que se han planteado en esta segunda intervención. Como es lógico no comparto todas sus explicaciones, pero que no se asuste nadie porque, dado lo avanzado de la hora y puesto que el señor Ministro parece que se brinda a comparecer en sucesivas ocasiones, tendremos más de una oportunidad de volver a tocar todos estos temas. Por ello, si antes agradecí la comparecencia del señor Ministro en el día de hoy, ahora agradezco aún más la sinceridad de sus palabras en esta segunda intervención. Habida cuenta del tono tan distinto de la segunda parte de su intervención, estoy plenamente convencida de que hemos hecho ver al señor Ministro que tanto los que hasta hace poco hemos vivido en la Universidad —porque difícilmente podíamos vivir de la Universidad— como la propia opinión pública conocemos una Universidad mucho menos idílica de la que el señor Ministro nos describía y vamos a tener. Frases como «reconozco todas las insuficiencias...», «se están dando los primeros pasos...», «lo siento, no puedo hacer nada...», me hacen ser comprensiva con el señor Ministro y ser yo misma portavoz de ese voto de confianza que mi Grupo y yo queremos darle hoy en esta su nueva andadura para que, de verdad y en esta línea de Universidad moderna, crítica, investigadora, basada en una auténtica autonomía y homologable con el resto de las universidades europeas, pueda contar con la colaboración del Grupo Popular en este gran reto que la sociedad española tiene planteado en cuanto a su política universitaria.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Martínez Cuadrado, por el Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CUADRADO:** Brevemente y sin consumir los cinco minutos, recuerdo, señor Ministro, que mi legitimmación para intervenir en este debate es la de ser representante, como S. S., del pueblo español y de la nación española. Por tanto, mi intervención primaria y fundamental es por ese título. Respetemos las instituciones y respetemos las sesiones de control, que para eso están, para criticar pero también para colaborar.

Me permito recordar también al señor Ministro que, aunque sea un timbre de gloria menor, llevo veintisiete años en la Universidad española con servicios efectivos en dedicación exclusiva de más de dos tercios y que, con toda modestia, pero también con toda contundencia, tengo algunos servicios en Universidades europeas, aunque no es el momento ni el lugar de decir cuáles son los trabajos

que hemos realizado para llegar, entre otras cosas, a formar profesores y estudiantes en universidades europeas, para culminar en el gozoso año de la integración europea, que es el actual en que nos encontramos y que el Gobierno socialista llevó a culminación felizmente.

También es refrescante saber que estamos en una sesión de control donde evidentemente estamos en posiciones opuestas, señor Ministro. En nuestro programa electoral (el cual yo debo recordar e intervenir en las sesiones parlamentarias en esa misma dirección, lo mismo que él tiene que respetar el suyo), uno de los puntos esenciales consiste en revisar a fondo los presupuestos, en un sentido de futuro, de la Ley de Reforma Universitaria. Mi intervención no es para deplorar el que yo no estuviese aquí en los inicios. Yo creo que he marcado, desde el primer momento, mi favorable expectativa, en el año 1982, a la reforma y a las expectativas de la reforma que la Administración socialista ha abordado.

Por lo demás, compartimos muchas cosas, querido profesor Maravall. Compartimos, entre otras, el llegar a un acuerdo semántico sobre la famosa calificación que usted mismo atribuye a su reforma universitaria, crecimiento con involución; estaría muy de acuerdo. También compartimos el sentido común desde hace muchos años. Compartimos, con posiciones electorales pluralistas en una democracia pluralista, afortunadamente, el deseo de una cooperación muy profunda y muy sincera en mejorar las universidades y los servicios públicos, y para eso el señor Ministro, el partido que representa, el Gobierno, tiene naturalmente nuestra cooperación con estos presupuestos.

Naturalmente estamos en muchas más cosas de acuerdo y disentimos porque formamos parte —repito— de grupos políticos y de grupos sociales probablemente más afines de lo que parece, pero realmente representativos de otras tendencias, y de los que somos portavoces en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Ministro, de nuevo. Muchas gracias a la benevolencia del Presidente de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA:** Procuraré intervenir con aires de telegrama. Voy a exponer simplemente siete puntos.

Primero. Reitero que el diagnóstico del señor Ministro hace tres años, para mí, sigue vigente. Hay fenómenos superficiales que son fruto de los nuevos estímulos que él ha introducido, pero la situación me parece muy similar.

Segundo. Lógicamente él decidirá cuándo trae a las Cámaras la Ley de acceso. Lo que sí le digo —creo que es un deber de sinceridad decírselo— es que la masificación que actualmente soportan muchísimos centros universitarios es absolutamente incompatible con sus buenos deseos y convertirá muchos aspectos de su reforma en ficciones bienintencionadas.

Tercero. Le aconsejaría, si me lo permite, que rectifique cuanto antes el mínimo de profesores necesarios para formar Departamentos, o que busque fórmulas transitorias hasta que se consoliden unas plantillas racionales. De lo contrario, nos encontraremos ante unos resultados que sus buenos deseos no merecen.

Cuarto. Creo que la distinción entre Ayudantes (en formación) y Profesor debe se real cuanto antes. Es complicado porque, si no he entendido mal, usted piensa convertir en Ayudantes a universitarios que llevan años llamándose Profesores y actuando como si lo fueran. De todas maneras, me parece muy positivo que haya renunciado a las pruebas de idoneidad, lo cual demuestra, me parece a mí, que no estará usted tan satisfecho de ellas. Desde luego se han dado casos curiosos; profesores que han sido rechazados en las pruebas de idoneidad y dos meses después han entrado por el nuevo sistema de oposición. Y no digamos nada de la situación pintoresca del profesor no idóneo que sigue dando clase con el título flamante en la solapa, lo que es algo realmente psicodélico. Usted se ha quejado de que algunos Tribunales han trivializado las pruebas de idoneidad. Es lógico porque los que estaban allí no creían en el asunto. Yo comprendo que usted lo haya hecho con toda su buena voluntad, pero en un sitio como la universidad donde el espíritu crítico funciona, a Dios gracias, no se pueden conseguir unas adhesiones ciegas a determinadas fórmulas, porque la cabeza sigue funcionando.

Quinto. Creo que es preciso seguir rectificando el sistema de concursos. Habla usted de cooptación, pero creo que en ella debe pensar mucho más la comunidad científica en la que la plaza se engloba que el territorio. El provincianismo es una realidad y ya se lo dirán a usted, incluso, las estadísticas.

Por otra parte, le insisto en que el modo como están diseñadas las actuales oposiciones no sirven para calificar bien. ¿Que mi escrúpulo de conciencia me llevará a hacer lo imposible para conseguirlo? Me lo facilita mucho el que se presente uno sólo, como la mayoría de las veces ocurre, pero de todas maneras yo tengo el deber de decirle que con ese sistema no hay manera. Usted me ha preguntado qué sistema me gusta. Como he estudiado en cuatro Universidades españolas, no sólo en Granada (no es un árbol, son cuatro, Sevilla, Barcelona, Murcia y Granada), luego añada Munich, Frankfurt, Roma, más congresos internacionales donde no pregunta qué pasa por las universidades, le diré que me gusta el sistema alemán; no me divierte porque lo alemán es difícil que divierta a alguien, pero ese es el sistema que me gusta. Yo quiero apuntarle un pequeño detalle que se le ha olvidado. En efecto, en Alemania los traslados son como usted ha dicho, pero con un pequeño detalle. Nunca un profesor recibe un «Ruf», una llamada de la universidad en la que está. No es que tenga que estar un año fuera, es que nunca será catedrático donde él ha estado formándose. Al menos de entrada; volverá con el tiempo. Eso es una práctica. Eso y el provincianismo cautelar, al que me he referido antes, no es que se parezca mucho. De todas maneras, quizás sea más divertido el provincianismo cautelar.

Sexto punto. Me parece fundamental que evite la fuga «in avanti». Me parece muy bien el tercer ciclo, me parece muy bien la investigación de altura, me parece muy

bien el año sabático, que por cierto yo no sé en que Universidad lo puede disfrutar cada cinco años un profesor; que me lo diga porque entonces yo pido el traslado a esa Universidad. No hay profesores para sustituir a un profesor en la Universidad, alguien tiene que dar las clases. Ha hablado usted de unos permisos que se conceden. Claro, que se conceden siempre que se pueda atender la docencia. ¿Quién la atiende? Ese es el problema; no hay profesores que la atiendan. Supongo que usted lo sabrá.

Por último, séptimo punto. Comparto su diagnóstico positivo. Por supuesto que en la Universidad sigue habiendo grandes universitarios; como en la Universidad que usted diagnosticaba hace tres años también había grandes universitarios, usted entre ellos. Por supuesto que sí. Lo que yo he querido exponer aquí, con la máxima claridad y también con un aire ágil (porque si no esto se nos viene encima), son algunos detalles concretos de los resultados de su reforma. Permítame, aunque sea una petulancia, que apele a la ironía de Sócrates. Al fin y al cabo era de mi área de investigación. Si hubiera tenido la suerte de que la LRU se hiciera entonces, podía haber estado en un tribunal de Deontología profesional de Ciencias de la Información. Yo creo que es bueno utilizar esa ironía académica, aunque uno se exponga a que alguien por defender a un correligionario, que a lo mejor no necesita defensa ajena, le acuse de contar chascarrillos, pero la vida es así.

De todas maneras, le señalaría una última cosa y no pretendo darle lecciones. Me parece que su buena voluntad le lleva, a veces, a bordar la falacia naturalista. Usted dice: el perfil de la plaza «no va» con la foto. En realidad, el perfil de la plaza «no debe ir» con la foto. Yo creo que ahí están quizá muchos de los fallos de su reforma. Usted confunde el ser y el deber ser, lo cual en un sociólogo es llamativo.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ministro, por último, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): La verdad es que tomaría como comentario general el que hacía la señora Tocino: Vamos a tener la oportunidad de seguir debatiendo. Entiendo las pasiones compartidas por la universidad, pero podemos tener una sesión extraordinariamente prolongada si seguimos analizando las diferencias en algunos puntos, que son muy profundas. Quien ha vuelto a insistir en ellas es el señor Ollero y, lógicamente, a él me refiero.

En cuanto al tema del acceso, evidentemente soy muy consciente de hasta qué punto está condicionando la oferta de servicios en la universidad. Lo que pasa es que el calendario de la reforma tiene sus exigencias y no se puede transformar una situación de un crecimiento de un 900 por ciento, que era el que se había producido hasta 1982, de la noche a la mañana con las presiones que ha habido. He señalado varias vías por las cuales, además del acceso, podemos tratar el tema de la afluencia del estudiantado. Lógicamente uno de los instrumentos fundamentales es la oferta de primeros ciclos; es absolutamente clave. Por tanto, existe una variedad de vías muy diversificada que he señalado en mi intervención inicial.

Señor Ollero, en estos momentos no estoy en modo alguno dispuesto a disminuir la exigencia del número de profesores para departamentos. Me temo que esa confusión entre el ser y el deber ser nos llevaría bien lejos. Volveríamos a la situación anterior a 1982 en muchas universidades y, desde luego, los rectores no me lo piden; los rectores saben bien cuál es la situación. Antes hablaba del rector de la Universidad del País Vasco. En general en estos momentos no hay ninguna demanda de los rectores en el sentido de que el requisito mínimo sea demasiado elevado. Le decía sobre la marcha anteriormente que si su reflexión se basa en departamentos de Derecho, fuera los departamentos de Derecho son departamentos de Derecho y punto. Por tanto, dentro de esos departamentos hay un personal muy heterogéneo.

Respecto a los ayudantes no es que renuncie a la idoneidad. Aparte de aquella prueba que tuvo lugar cuando se aprobó la LRU, que estaba en las disposiciones transitorias, nunca se ha pensado en ninguna otra prueba de idoneidad. Es más, sabe usted que en muchas universidades he tenido presiones para convocar idoneidades fuera de la ley y jamás lo he aceptado. Está fuera de la Ley y ha estado siempre fuera de mis intenciones. Sé que en la Universidad de Granada hubEo esa presión. Nunca ha sido mi intención y, desde luego, se sitúa fuera de la ley.

El tema de los ayudantes, señor Ollero, hay que matizarlo un poco porque el contrato máximo es de cinco años, y en la propia intervención inicial decía: Y al cabo de cinco años, si no obtienen plaza... ¡Qué se le va a hacer! La universidad no es un lugar de empleo. Creo que el mecanismo no es ni que los ayudantes ni que los no idóneos, a los cuales usted hacía referencia, se conviertan en profesores asociados. Es una presión que ha habido, como bien sabe su señoría.

En cuanto a los concursos, señor Ollero, no querría en absoluto debatir lo que es la experiencia personal de cada cual como profesor. Sí le quería decir que la exigencia del año fuera para ser profesor titular debe ser una exigencia con efectos importantes, frente a eso que usted llamaba provincianismo y que en ocasiones es el reflejo de la autonomía universitaria. En esa autonomía universitaria la que a veces me hace decir: No puedo hacer nada porque la ley me lo impide; respetar el principio de la autonomía universitaria.

Los sabáticos sí están regulados en el Real Decreto de régimen de profesorado universitario y se cubren igual que en todas partes, con cobertura adicional por el profesorado que está en el departamento, que durante ese tiempo tiene clases adicionales. Así es aquí, así debe ser aquí. Así es la previsión y así es como funciona en todas partes. Tenga usted en cuenta una cuestión, señor Ollero, y es que no hay límites ni en la Ley ni en los reglamentos respecto del número de profesores ayudantes que tienen un contrato temporal; hemos hecho la estimación del 35 por ciento en el documento de plantillas tan sólo a efectos estimativos. Por tanto, la posibilidad de cobertura de sabáticos me parece que es muy flexible. Dicho sea de

paso, las «ratios» de profesor-alumno las he descrito en mi intervención inicial.

Respecto de todo ello, acceso, profesores para cubrir el dintel mínimo de los departamentos y problemas que puede haber habido en la configuración de los mismos, figura de los ayudantes, concursos, distorsiones que se puedan haber producido y evaluación general del proceso, todo ello va a ser materia del libro blanco que, como decía, pretendo presentar dentro de pocos meses. En ese libro blanco se hace una exposición mucho más exhaustiva de la que estoy en condiciones de hacer, a pesar de que el horario ha sido cualquier cosa menos constrictivo para mí, cosa que agradezco a sus señorías porque han hecho una demostración de paciencia con el Ministro de Educación y Ciencia que, lógicamente, es de agradecer. Pero en el libro blanco vamos a tener ocasión de revisar bastantes de estas cuestiones. Es una reforma que está, con todo, en su primera fase, que hay que contemplar con bastante perspectiva y, sobre todo, lo que espero es que las universidades aprovechen las posibilidades que abre la Ley. Ojalá sea así. Estoy seguro de que al final del proceso nos encontraremos con ese sistema diversificado. Ojalá que al final del proceso se produzca la refutación de la falacia naturalista, la confusión entre el ser y el deber ser.

Les agradezco de verdad la oferta de colaboración. Creo que en comparecencias sucesivas, respondiendo a los comentarios del señor Cuadrado y de la señora Tocino, vamos a tener ocasión de seguir profundizando en los temas de la reforma universitaria, de la política de investigación y de la política educativa en general. Les reitero mi voluntad de desarrollar una política de consenso, de negociación, de colaboración en estos temas que son muy importantes porque de ellos va a depender cómo vaya a ser este país en el año 2000 y más allá.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias al señor Ministro, al señor Secretario de Estado y a todas sus señorías.

Se levanta la sesión.

**Eran las once y treinta minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**